



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Martes, 22 de julio de 2008 Núm. 137	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.												
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;">Precio (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td style="text-align: right;">130,00</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td style="text-align: right;">70,20</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td style="text-align: right;">36,70</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td style="text-align: right;">0,65</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td style="text-align: right;">0,90</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	Anual	130,00	Semestral	70,20	Trimestral	36,70	Ejemplar ejercicio corriente	0,65	Ejemplar ejercicios anteriores	0,90	ADVERTENCIAS 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIÓNES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)													
Anual	130,00													
Semestral	70,20													
Trimestral	36,70													
Ejemplar ejercicio corriente	0,65													
Ejemplar ejercicios anteriores	0,90													



S U M A R I O

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Anuncio 2 ADMINISTRACIÓN LOCAL Ayuntamientos León 3 Ponferrada 4 Astorga 4 Villaquilambre 4 Villablino 10 Puente de Domingo Flórez 10 Villadangos del Páramo 10 La Vecilla 10 San Andrés del Rabanedo 11 Oseja de Sajambre 12 Villaturiel 13 Torre del Bierzo 16 Santa María del Páramo 17 Puebla de Lillo 20 Mancomunidades de Municipios Curueño 21 Juntas Vecinales Montuerto 21 Tendal 22 Rejero 22 La Mata de Curueño 23 ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Subdelegación del Gobierno en León Anuncio 23	Tesorería General de la Seguridad Social Dirección Provincial de León Anuncio 23 Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01 27 Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada 39 Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León Anuncio 47 Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia Anuncio 47 Instituto Nacional de la Seguridad Social Dirección Provincial de León Anuncio 47 Dirección General de Carreteras Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria Anuncio 48 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Juzgados de lo Social Número dos de León 48 ANUNCIOS PARTICULARES Comunidades de Regantes Caño de Cuatro Concejos 48 ANUNCIOS URGENTES Ayuntamiento de Soto de la Vega 48
--	---



Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 30 del Reglamento General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y en el artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de León, se procede a publicar las subvenciones concedidas durante el segundo trimestre natural del año 2008 desde el Servicio de Deportes de la Diputación de León, y en particular las que a continuación se relacionan:

A) Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

1.-Convocatoria: Ayudas de contenido económico para deportistas, año 2007. Publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 135/2007, de 13 de junio.

a) Beneficiarios: los deportistas que se indican en la tabla siguiente, donde se expresan los datos exigidos en el artículo 9.1, c de la Ordenanza General de Subvenciones.

b) Convocatoria en régimen de concurrencia competitiva: (Art. 22.1 LGS)

c) Acuerdo de concesión: Resolución de la Junta de Gobierno de fecha 14 de marzo de 2008.

d) Finalidad: Premiar los resultados obtenidos por deportistas leoneses, apoyando la práctica deportiva de alto nivel de competición y facilitando el rendimiento de los mismos, con el fin de contribuir al fomento de la práctica deportiva.

e) Importe Total: cuarenta mil € (40.000), dicho gasto se imputa a la partida 60601-452.53/489.11-07,A 220080001875.

Nombre y apellidos	Deporte	Total subv.	DNI
Sergio Gallardo Mnez.	Atletismo	4.424 €	44433498-M
Noemí Feliz García	Natación	4.141 €	71520677-S
Lidia Valentín Pérez	Halterofilia	4.047 €	71518417-D
María de la Puente Alvarez	Halterofilia	3.953 €	71510682-W
Manuel Martínez Gutierrez	Atmto. Peso	3.859 €	9799681-W
Ana Belén Miguez Cuervo	Ciclismo Invidentes	3.671 €	10203170-W
Javier Alonso Teresa	Esquí Alpino	3.576 €	71453542-V
Sabina Asenjo Alvarez	Atletismo-Disco/Peso	3.482 €	71512182-F
David Flecha Díez	Judo	3.106 €	71426510-X
Alberto Fdez. Pellitero	Atmto -Velocidad	2.918 €	9811043-W
Fco. Arcilla Aller	Atletismo- Marcha	2.823 €	71444891-Z

B) Subvenciones directas:

Por importe igual o superior a 3.000 €

1. Club Deportivo Sortibra de Balonmano.

* Beneficiario: Club Deportivo Sortibra de Balonmano, con C.I.F. G-24289514.

* Subvención Directa: (Art. 22.2 LGS)

* Acuerdo de concesión: Decreto de Presidencia de fecha 14 de abril de 2008.

* Finalidad: Contribuir a financiar los gastos de organización del "IV Trofeo Copa Diputación de Balonmano 2008"

* Importe: Tres mil euros (3.000 €), dicho gasto se imputa a la partida 601-45253/48912 del presupuesto para el año 2008.

2. Club Deportivo Polideportivo Bembibre.

a. Beneficiario: Club Deportivo Polideportivo Bembibre, con C.I.F. G-24400988.

b. Subvención Directa: (Art. 22.2 LGS)

c. Acuerdo de concesión: Decreto de Presidencia de fecha 3 de junio de 2008.

d. Finalidad: Contribuir a sufragar los gastos generados por su participación en la Fase de Ascenso de la liga Femenina (División de Honor).

e. Importe: Tres mil euros (3.000 €) dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12 del presupuesto para del año 2008.

3. Club Puente Castro F.C.

a. Beneficiario: Club Puente Castro F.C. con C.I.F. G-24080534.

b. Subvención Directa: (Art. 22.2 LGS)

c. Acuerdo de concesión: Decreto de Presidencia de fecha 5 de junio de 2008.

d. Finalidad: Contribuir a financiar los gastos de la citada entidad de la Temporada 2007/2008.

e. Importe: Cinco mil quinientos euros (5.500 €) dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12 del presupuesto para el año 2008. Por importe inferior a 3.000 €

1. Club Sprint Atletismo León.

a. Beneficiario: Club Sprint Atletismo León, con C.I.F. G-24444671.

b. Subvención Directa: (Art. 22.2 LGS)

c. Acuerdo de concesión: Decreto de Presidencia de fecha 11 de abril de 2008.

d. Finalidad: Contribuir a financiar los gastos de organización de la "XI Edición Carrera Atlética Popular "San Silvestre 2007".

e. Importe: Dos mil quinientos euros (2.500 €), dicho gasto se imputa a la partida 601-45253/48912 del presupuesto para el año 2008.

2. D. Javier Rivas Gavela.

f. Beneficiario: Don Javier Rivas Gavela, con N.I.F. 9.790.557-D.

g. Subvención Directa: (Art. 22.2 LGS)

h. Fecha de concesión: Decreto de Presidencia de fecha 18 de abril de 2008.

i. Finalidad: contribuir a financiar los gastos de organización de la Expedición al pico Cho Oyu.

j. Importe: Mil quinientos euros (1.500 €), dicho gasto se imputa a la partida 601-45253/48912 del presupuesto para el año 2008.

3. Delegación Leonesa de Natación.

a. Beneficiario: Delegación Leonesa de Natación, con C.I.F. G-24049249.

b. Subvención Directa: (Art. 22.2 LGS)

c. Acuerdo de concesión: Decreto de Presidencia de fecha 29 de abril de 2008.

d. Finalidad: para contribuir a sufragar los gastos de la organización de la "Copa Diputación de Natación, 2008"

e. Importe: Mil novecientos treinta y cinco euros (1.935 €), dicho gasto se imputa a la partida 601-45253/489.12 del presupuesto para el año 2008.

4. Ayuntamiento de Benavides de Órbigo.

* Beneficiario: Ayuntamiento de Benavides de Órbigo, con C.I.F. P-2401600-H.

* Subvención Directa: (Art. 22.2 LGS)

* Acuerdo de concesión: Decreto de Presidencia de fecha 28 de mayo de 2008.

* Finalidad: contribuir a financiar los gastos de organización de la "Media Maratón del Dulce 2008".

* Importe: Dos mil euros (2.000 €), dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12 del presupuesto para el año 2008.

5. Club Deportivo de Montaña "Los Rejos".

a. Beneficiario: Club Deportivo de Montaña "Los Rejos", con C.I.F. P-24 02020091

b. Subvención Directa: (Art. 22.2 LGS)

c. Acuerdo de concesión: Decreto de Presidencia de 3 de junio de 2008.

d. Finalidad: contribuir a financiar los gastos de la organización del "XII Encuentro de Montañeros "Memorial Fernando Algorri".

e. Importe: Mil euros (1.000 €), dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12 del presupuesto para el año 2008.

6. Federación de Tenis de Mesa de Castilla y León.

* Beneficiario: Federación de Tenis de Castilla y León, con C.I.F. G-37062072.

* Subvención Directa: (Art. 22.2 LGS)

* Acuerdo de concesión: Decreto de Presidencia de 5 de junio de 2008.

* Finalidad: contribuir a financiar los gastos de la organización del "Torneo Interterritorial de Selecciones Autonómicas, 2008"

* Importe: Mil quinientos euros (1.500 €), dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12 del presupuesto para el año 2008.

7. Club Deportivo de Baloncesto Aros.

a. Beneficiario: Club Deportivo de Baloncesto Aros, con C.I.F. G-24344707.

b. Subvención Directa: (Art. 22.2 LGS)

c. Acuerdo de concesión: Decreto de Presidencia de 9 de junio de 2008.

d. Finalidad: contribuir a financiar los gastos de participación en la "Fase de ascenso a la liga femenina 2 de baloncesto, temporada 2007/2008"

e. Importe: mil euros (1.000 €) dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12 del presupuesto para el año 2008.

8. Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz.

a. Beneficiario: Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz, con C.I.F. P-2415700-J.

b. Subvención Directa: (Art. 22.2 LGS)

c. Acuerdo de concesión: Decreto de Presidencia de 18 de junio de 2008.

d. Finalidad: contribuir a financiar los gastos de la organización del "Campeonato de Cetrería de Castilla y León 2008"

e. Importe: mil euros (1.000 €) dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12 del presupuesto para el año 2008.

9. Federación de Vela de Castilla y León.

a. Beneficiario: Federación de Vela de Castilla y León, con C.I.F. G-24065740.

b. Subvención Directa: (Art. 22.2 LGS)

c. Acuerdo de concesión: Decreto de Presidencia de dieciocho de junio de 2008.

d. Finalidad: contribuir a financiar los gastos de la organización de la "Copa Diputación de Vela, 2008."

e. Importe: Mil quinientos euros (1.500 €), dicho gasto se imputa a la partida 601-452.53/489.12 del presupuesto para el año 2008.

León, 10 de julio de 2008.-El Vicepresidente Segundo (por delegación de firma de la Presidenta, resolución nº 6.046/2007, de 29 de noviembre), Cipriano Elías Martínez Álvarez. 6302

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN C/BERNARDO DEL CARPIO, 17: APROBACIÓN INICIAL

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de junio de 2008, se aprobó inicialmente el proyecto de referencia, según documentación presentada por D. Juan José Casado Ordás.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Boletín Oficial de Castilla y León y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutive del acuerdo de referencia:

"... Se acordó:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela sita en c/Bernardo del Carpio, 17, presentado el día 25 de

abril de 2008, promovido por D. Juan José Casado Ordás y redactado por el Arquitecto D. Eugenio Alvarez Guerra, que tiene como objeto la modificación de la ordenación detallada prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana con relación a la señalada parcela, modificando aspectos concretos de la calificación urbanística y reordenando la edificabilidad, con elevación parcial de una planta respecto de las previstas en el PGOU, con el fin de ocultar la medianería izquierda, con igualación de cornisas en ambas medianerías, separándose tres metros de la medianería izquierda en la planta superior, con redistribución de la edificabilidad, y sin que se produzca incremento de la misma, tal como prescribe el Plan General, a cuyos efectos se fija un fondo edificable máximo que permita la redistribución volumétrica prevista, a modo de "sólido capaz", y una edificabilidad máxima, tanto para el conjunto del edificio como para cada planta.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, significando al promotor del expediente que serán de su cuenta los gastos de publicación de este acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154.3 in fine del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública, cuya duración será de un mes, durante el cual cualquier interesado podrá consultar toda la documentación relacionada con el instrumento de planeamiento en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

4º.- Remitir un ejemplar del proyecto de Estudio de Detalle, al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan.

5º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artº 97.1 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, además de las de parcelación, en el ámbito territorial afectado por este Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión y en todo caso por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (artº 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León). No obstante, la suspensión del otorgamiento de licencias no afecta a las solicitudes señaladas en el artículo 156 del RUCyL,

De este acuerdo se dará traslado a las Adjuntía de Obras y de Establecimientos a fin de que comuniquen a la Adjuntía de Urbanismo la solicitudes de licencia afectadas por la suspensión."

León, 7 de julio de 2008.-El Alcalde, P.D., Ibán García del Blanco. 6309 52,00 euros

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de 30 de junio de 2008, la modificación de la Ordenanza Reguladora de Aparcamientos en la Vía Pública (ORA), en los términos que seguidamente se indican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público el texto de la referida modificación, a efectos de que durante un plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan ser presentadas cuantas reclamaciones y sugerencias se estimen oportunas, estando a tales efectos el expediente a disposición de los interesados para su examen o consulta en la sede de las dependencias de la Policía Local (Unidad Administrativa), sitas en el paseo del Parque de esta ciudad de León, de lunes a viernes, en horario de 9,00 horas a 14,00 horas. Las reclamaciones o sugerencias presentadas serán resueltas por el Ayuntamiento en Pleno, adoptando el acuerdo definitivo de aprobación. Si en el indicado trámite no se formulare reclamación o sugerencia alguna, se entenderá definitivamente aprobado ía expresada modificación, de conformidad con lo preceptuado en el último de los párrafos del artículo 49 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local.

La modificación de la Ordenanza, afecta al art. 3 de la misma (ámbito de aplicación), del modo siguiente:

1.- Artículo 3 "ámbito de aplicación"; apartado a) "zona de regulación ordinaria o de uso general", con el fin de incluir dentro del mismo las calles Padre Isla (tramo comprendido entre la calle Renueva y la calle Álvaro López Núñez); Cinco de Octubre; Santa Ana; Cantareros; Barahona; López de Fenar; Máximo Cayón (entre las calles Las Fuentes y El Chantre), con un total de 39 plazas.

2.- Artículo 3 "ámbito de aplicación"; apartado b) "zona de residentes", con el fin de incluir dentro del mismo las calles Luis Carmona; Arquitecto Lázaro; Ponce de Minerva; y Máximo Cayón (tramo comprendido entre las calles El Chantre y Alcalde Miguel Castaño).

León, 14 de julio de 2008.-El Concejal Delegado de Policía y Tráfico, José Antonio Díez Díaz. 6305

* * *

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A J. Benito Fariñas Díez, para restaurante, en c/ Serradores, 2. Expte. 970/07 V.O. de Establecimientos.

-A D. Sergio Rodrigo Merino, para café-bar en c/ Alfredo Nistal, 6, local 12. Expte. 229/08 de Establecimientos.

-A Maquinaria Sumibesa, S.L., para cafetería en Avda. José Aguado, 43, Prolangación (La Lastra). Expte 369/08 V.O.

León, 9 de julio de 2008.-El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco. 6308 11,20 euros

Habiéndose aprobado definitivamente por el Pleno Municipal de este Excmo. Ayuntamiento de León, en sesión de 30 de junio de 2008, la modificación de la Ordenanza Especial de Estacionamientos para Personas con Discapacidad, y a los efectos de su entrada en vigor, conforme a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación a lo preceptuado por el artículo 196.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás normas concordantes, se hace pública dicha aprobación definitiva, cuyo texto queda redactado en los mismos términos del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 74 de 17 de abril de 2008.

León, 14 de julio de 2008.-El Concejal Delegado de Policía y Tráfico, José Antonio Díez Díaz. 6385

PONFERRADA

Aprobado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ponferrada, en sesión del día 6 de junio de 2008, con carácter inicial, el expediente de normalización de fincas promovido por la mercantil "Construcciones Bello Pacios Sofia S.L." al sitio "Paseo de Los Nogales" en Ponferrada, se expone al público por el plazo de 20 días, de conformidad con lo dispuesto en el Artº. 220 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en el Artº. 11 de la Ley 8/2007 de Suelo, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiendo que la documentación técnica y administrativa se hallará expuesta al público en la Casa Consistorial (Sección Técnica), en horas de 9 a 14, durante cuyo plazo podrá ser examinada la documentación y deducirse las alegaciones pertinentes.

Ponferrada, 9 de julio de 2008.-El Concejal Delegado de Urbanismo, 6328 12,00 euros

ASTORGA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, LRJPAC, se hace pública notificación de las resoluciones de los expedientes sancionadores que se indican dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Astorga con arreglo a lo dispuesto en el art. 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes. O bien, directamente recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses de acuerdo con la Ley 29/98, de 13 de julio. Ambos plazos a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

El importe de la multa fijada será hecho efectivo durante el plazo de quince días hábiles, en cualquier oficina de Caja Madrid cta. 2038.9426.1360.0000.4543 o mediante transferencia a la misma cuenta, dejando constancia del nº expediente, conductor, matrícula del vehículo, datos imprescindibles para la cancelación del citado expediente. Advirtiéndole que en caso de impago en el periodo voluntario, se procederá a su cobro por vía ejecutiva, de conformidad con la legislación vigente, con los recargos legalmente establecidos.

Nº expte	Fecha denuncia	Matrícula	Euros	Art. RGC	Titular / conductor	Dirección
07-19732	11/12/2007	6813-DLY	63	154 RGC	QUINTANS FERNÁNDEZ SONIA	CTRA MADRID CORUÑA Nº 286 24700 ASTORGA LEÓN
07-19795	18/12/2007	LE-6100-AB	63	154 RGC	ALONSO VIFORCOS JUAN ANDRÉS	C/ JUAN JOSÉ CANO Nº 16 24718 CASTRILLO DE LOS POLVAZARES LEÓN
07-19796	18/12/2007	6952-CTT	63	154 RGC	CORREDOIRA ALFONSO JOSÉ MARÍA	AVDA MADRID CORUÑA Nº 98-2º 24700 ASTORGA LEÓN
07-19833	08/12/2007	7042-DST	63	154 RGC	MAESTRO CASTRO MÓNICA	C/ LEÓN Nº 51 24700 ASTORGA LEÓN
07-19887	20/12/2007	LE-1738-AB	63	142 RGC	DOS SANTOS MARCELINO DE JESÚS	AVDA ASTURIAS Nº 85 24400 PONFERRADA LEÓN
07-19893	29/12/2007	9425-DKB	63	94 RGC	MORATINOS MARTÍNEZ JOSÉ PEDRO	C/ LA FUENTE Nº 12 24750 LA BAÑEZA LEÓN
07-19992	30/11/2007	6374-DBG	63	94 RGC	COMERCIAL PRODUCTOS AGRARIOS	C/ POSTAS Nº 2 24700 ASTORGA LEÓN
07-20171	15/11/2007	5240-BKR	42	171 RGC	MARTÍNEZ GONZÁLEZ CAYETANO	CTRA CELADA NISTAL 24395 CELADA DE LA VEGA LEÓN
07-20228	26/11/2007	LE-1012-Z	63	154 RGC	ÁLVAREZ ALEXANDRE A ISABEL	C/ SAN FELIZ Nº 8 24700 ASTORGA LEÓN
07-20306	01/12/2007	2731-CKV	63	154 RGC	ALONSO DOMÍNGUEZ CRESCENCIO	C/ SAN FELIZ Nº 16 BAJO A 24700 ASTORGA LEÓN
07-20307	04/12/2007	9122-FGJ	63	154 RGC	GARCÍA PÉREZ SORAYA	C/ ESCUELA TALLER Nº 18-1º A 24700 ASTORGA LEÓN
07-20309	18/12/2007	2165-FHZ	63	154 RGC	HERNÁNDEZ GABARRE ABRAHAM	C/ FEDERICO GARCÍA LORCA Nº 8 24009 ARMUNIA LEÓN
07-20401	19/11/2007	8781-CWV	63	94 RGC	RAMÓN QUINTANS RUBÉN	C/ SAN JAVIER Nº 5-3º D 24700 ASTORGA LEÓN
07-20409	28/12/2007	6854-BXM	63	94 RGC	LOBATO VERDE CARLOS MIGUEL	C/ LAS CORTES Nº 10-3º C 24750 ASTORGA LEÓN
07-20457	07/12/2007	7966-CML	63	94 RGC	ÁLVAREZ MANRIQUE RUBÉN	C/ RÍO TUERTO Nº 9-1º G 24700 ASTORGA LEÓN
0746988000	14/11/2007	LE-1882-Z	105	150 RGC	MARTÍNEZ PÉREZ SERGIO	C/ DR. FERNÁNDEZ PICÓN Nº 2-4º B 24002 LEÓN
07-47008025	16/11/2007	LE-3025-T	150	18 RGC	RODRÍGUEZ BERRIO IBÁN	C/ SAN PEDRO DEL CASTRO KMI 24005 LEÓN
07-47008335	20/11/2007	C-5664-BJM	150	146 RGC	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ SANTIAGO	AVDA MADRID CORUÑA Nº 32 KM 323 24700 ASTORGA LEÓN

El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

5588

VILLAQUILAMBRE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de

los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad Sancionadora del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos podrán hacerse efectivos mediante "Carta de Pago" con el 30% de bonificación, siempre que se realicen en el plazo de 30 días naturales, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Igualmente se señala que en aquellos casos en que el titular del vehículo no sea el conductor responsable en la fecha de la infracción, se le requiere para que en el plazo de los 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto, comunique a la Unidad Sancionadora el nombre, apellido, DNI y domicilio del conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, advirtiéndole que el incumplimiento de dicho deber será sancionado como falta muy grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como también lo será cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor identificado por causa imputable a dicho titular.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Sancionadora del Ayuntamiento de Villaquilambre (León), ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito en el plazo de 15 días hábiles, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, lo que en su defensa estimen conveniente. De no pagar en periodo voluntario, ni efectuar alegaciones en el plazo de 15 días antes citado, el contenido de la presente notificación servirá de propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto).

Exp.	Denunciado/a	DNI	Matrícula	Fecha	Precepto - Art.	Cuantía €
12/08	JOSÉ MANUEL ALONSO GONZALEZ	10.062.260J	7984DGZ	21.01.2008	154/1/2ª R.G.C	50,00
17/08	ENGRACIA C. RIVAS RODRIGUEZ	10.029.324J	5395CFJ	23.01.2008	154/1/2ª R.G.C	50,00
20/08	FELIX MIGUELEZ PRADA	10.145.200S	LE3370Z	23.01.2008	154/1/2ª R.G.C	50,00
23/08	Mª CARMEN CARBAJO ACOSTA	8.785.376A	3384DVM	25.01.2008	154/1/2ª R.G.C	50,00
24/08	TOMAS LABAJOS CEPEDA	9.758.052A	5899BDS	25.01.2008	154/1/2ª R.G.C	50,00
35/08	EUTIMIO GARCÍA GARCÍA	9.707.413X	9887BKL	01.02.2008	154/1/2ª R.G.C	50,00
41/08	JESÚS Mª GONZALEZ CARPINTERO	9.765.076N	P6243H	13.01.2008	39/2ª/3 O.M.C	50,00
57/08	IVAN PORRAS RUIZ	11.081.286R	8624DXK	29.01.2008	154/1/2ª R.G.C	50,00
67/08	JIMENEZ BARRUL JOSE	71.428.404H	LE3453V	31.01.2008	154/1/2ª R.G.C	50,00
69/08	ADELMO MARTIN RAMOS	12760202D	VA8590U	31.01.2008	3/1/2b R.G.C	50,00
71/08	ARMANDO PEREZ ARES	10.177.711G	LE9672X	25.01.2008	154/1/2ª R.G.C	50,00
83/08	FERMIN DEL REY PEREZ	71399108R	ZA4144K	28.01.08	154/1/2ª R.G.C	50,00
88/08	Mª DEL PILAR BORBOLLA GONZALEZ	10.567.568B	LE5594AD	06.02.2008	154/1/2ª R.G.C	50,00
104/08	Mª MAGDALENA VIDAL GARCÍA	9.713.165N	0103BRC	11.02.2008	154/1/2ª R.G.C	50,00
110/08	PLACIDO ROBLES LLORENTE	71.424.889E	6082FHF	23.12.2007	39/2ª/3 O.M.C	50,00
126/08	BALTASAR MIÑAMBRES RODRIGUEZ	12.740.998X	6028DCM	18.02.2008	154/1/2ª R.G.C	50,00
148/08	MÓNICA FERNÁNDEZ GARCÍA	9.781.457V	LE5620Y	02.03.2008	171/1/1ª R.G.C	50,00
159/08	Mª LOURDES RODRIGUEZ CASADO	71548498Y	1640DTB	05.03.08	154/1/2ª R.G.C	50,00
171/08	EFRAIN CAÑIZARES FERREIRO	71445607V	4987FPX	27.03.08	154/1/2ª R.G.C	50,00
172/08	EFRAIN CAÑIZARES FERREIRO	71445607V	4987FPX	27.03.08	154/1/2ª R.G.C	50,00
181/08	FCO JOSE SAN JOSE DIAZ	9754149X	8115BJV	27.03.08	39/2ª/3 O.M.C	50,00
187/08	PATRICIA RODRIGUEZ RAMOS	71428736M	8185FSF	02.04.08	154/1/2ª R.G.C	50,00

Villaquilambre, 15 de julio de 2008.—El Alcalde — Presidente, Lázaro García Bayón.

6340

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A CLUBES DEPORTIVOS, ASOCIACIONES JUVENILES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DEPORTISTAS INDIVIDUALES DEL MUNICIPIO DE VILLAQUILAMBRE, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y JUVENILES DURANTE EL AÑO 2007/2008

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.1. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (L.G.S.), el procedimiento se inicia de oficio mediante convocatoria aprobada por el órgano competente.

Artículo 1. Objeto de la subvención. Las presentes bases tienen por objeto regular la concesión para la Temporada 2007/2008 (de septiembre de 2007 a agosto de 2008), con cargo al presupuesto 2008, de las subvenciones destinadas a Clubes Deportivos, Asociaciones Juveniles y deportistas individuales del Municipio de Villaquilambre en régimen de concurrencia competitiva, en igualdad de condiciones y conforme a los siguientes principios:

o Desarrollo, promoción y fomento de la actividad física y deportiva, del tiempo libre, del deporte escolar, deporte base, deporte para todos/as, deporte federado y deporte de alto nivel y que conlleven una mejora de la calidad de vida y generen hábitos de vida saludable entre la población del Municipio de Villaquilambre.

o Fomento del asociacionismo deportivo, juvenil y aumento del número de licencias, socios y deportistas federados/as dentro del Municipio de Villaquilambre.

o Apoyo y colaboración a los Clubes Deportivos y Asociaciones Juveniles que organicen y desarrollen actividades y eventos deportivos o juveniles dentro y fuera del Municipio de Villaquilambre de carácter popular, federado o de alto nivel deportivo tanto a nivel local, provincial, autonómico, nacional o internacional.

o Apoyo a Clubes Deportivos y Asociaciones Juveniles con proyectos deportivos o juveniles innovadores y que presten especial atención a menores en edad escolar, los/as jóvenes, las personas de la tercera edad, deporte femenino, deportes autóctonos, los/as discapacitados/as físicos/as, psíquicos/as y sensoriales y los colectivos desarraigados de la sociedad.

o Apoyo a deportistas individuales que practiquen y destaquen en modalidades deportivas y representen al Municipio de Villaquilambre, tanto a nivel local, provincial, autonómico, nacional o internacional.

Artículo 2. Importe y partida presupuestaria. El crédito destinado para otorgar las subvenciones de esta convocatoria pública es de quince mil seiscientos sesenta y tres euros (15.663,00 €) y con cargo a la partida presupuestaria de Deportes número 452.48900 y de dos mil euros (2.000,00 €) con cargo a la partida presupuestaria de Juventud 463.48901.

Globalmente, el importe de las subvenciones a conceder no superará el consignado en la partida presupuestada para el ejercicio 2008 destinadas a este tipo de subvenciones, sin perjuicio de modificaciones posteriores.

Artículo 3. Beneficiarios. Podrán solicitar subvenciones de la presente convocatoria:

1. Clubes Deportivos con domicilio social en el Municipio de Villaquilambre, legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León y cuyas actividades se desarrollen en el citado Municipio.

2. Clubes Deportivos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Castilla y León en la que se de alguna de estas circunstancias.

o Haber suscrito un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Villaquilambre en Temporadas anteriores o haber colaborado con

el mismo en el desarrollo de algún programa deportivo o acción concreta en la Temporada 2007/2008.

o Presentar un proyecto, que se considere de especial interés para el Municipio de Villaquilambre, en función de la repercusión directa en la población del mismo en la Temporada 2007/2008.

3. Asociaciones Juveniles con domicilio social en el Municipio de Villaquilambre, legalmente constituidas e inscritas en el Registro de Asociaciones de la Comunidad de Castilla y León.

4. Deportistas a título individual, que estén empadronados/as en el Municipio de Villaquilambre antes de la publicación de esta convocatoria, que hayan destacado en alguna modalidad deportiva a nivel local, provincial, autonómico, nacional o internacional, en la Temporada 2007/2008.

Esta subvención es compatible con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.

No se concederá subvención a aquellos solicitantes incurso en alguna de las circunstancias señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 4. Solicitudes y documentación a presentar.

A) Documentación a presentar por Clubes Deportivos y Asociaciones Juveniles:

1. Boletín de solicitud dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre (Anexo I).

2. Estatutos del Club Deportivo o Asociación Juvenil y credencial de inscripción del en el Registro de Entidades Deportivas o Asociaciones Juveniles de la Comunidad de Castilla y León. No será necesario presentar esta documentación si ha sido presentada en la anterior convocatoria.

3. Fotocopia de la Tarjeta de Identificación Fiscal del Club Deportivo o Asociación Juvenil. No será necesario presentar esta documentación si ha sido presentada en la anterior convocatoria.

4. Certificado del Club Deportivo o Asociación Juvenil solicitante en el que consten otras ayudas, subvenciones o recursos para la misma finalidad, que se hayan solicitado o recibido de otras administraciones públicas o entidades privadas. Presentar también certificado en caso de no haber solicitado o recibido otras ayudas, subvenciones o recursos para el mismo fin.

5. Documentación acreditativa de la representación de quién actúe en nombre del Club Deportivo o Asociación Juvenil con fotocopia del NIF, copia del acta donde figure la composición actual de la Junta Directiva y certificado del número actual de socios/as.

6. Certificado de la entidad bancaria donde se tenga abierta la cuenta y acredite que el Club Deportivo o Asociación Juvenil es el titular de la misma y adjuntando Anexo IV.

7. Certificados de estar al corriente de todas las obligaciones con Hacienda y Seguridad Social si se solicita una subvención por importe superior a 3.000 €. En caso de cuantía inferior, esta obligación podrá ser sustituida por una declaración responsable del Presidente de la entidad peticionaria de estar al corriente con las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social.

Para todos los solicitantes, certificado de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en los apartados 1º y 2º del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, a excepción del apartado e) del artículo 13.2.

8. Proyecto de actividades a desarrollar. En el mismo aparecerá detallado y por separado, cada una de las actividades programadas y presupuestadas (Anexo II). Entre otros apartados el Proyecto para el que se solicita subvención incluirá los siguientes puntos: Nombre de la Actividad. Justificación y/o motivación del mismo. Objetivos a conseguir. Actuaciones a desarrollar y calendario de actividades. Recursos. Presupuesto total desglosado (ingresos y gastos).

B) Documentación a presentar por Deportistas Individuales:

1. Boletín de solicitud dirigida al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre (Anexo I).

2. Fotocopia del NIF del solicitante o del NIF del representante en el supuesto que el deportista sea menor de edad.

3. Certificado del solicitante en el que consten otras ayudas, subvenciones o recursos para la misma finalidad, que se hayan solicitado

o recibido de otras administraciones públicas o entidades privadas. Presentar también certificado en caso de no haber solicitado o recibido otras ayudas, subvenciones o recursos para el mismo fin.

4. Certificado de la entidad bancaria donde se tenga abierta la cuenta y acredite que el solicitante es el titular de la misma y adjuntando Anexo IV.

5. Certificados de estar al corriente de todas las obligaciones con Hacienda y Seguridad Social, si se solicita una subvención por importe superior a 3.000 €. En caso de cuantía inferior esta obligación podrá ser sustituida por una declaración responsable del Presidente de la entidad peticionaria de estar al corriente con las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social.

Para todos los solicitantes, certificado de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en los apartados 1º y 2º del artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, a excepción del apartado e) del artículo 13.2.

6. Certificado de la entidad bancaria donde se tenga abierta la cuenta y acredite que el solicitante es el titular de la misma y adjuntando Anexo IV.

7. Proyecto de actividades a desarrollar. En el Proyecto aparecerá detallado y por separado, cada una de las actividades programadas y presupuestadas (Anexo II). Entre otros apartados el Proyecto para la que se solicita subvención incluirá los siguientes puntos: Nombre de la Actividad. Justificación y/o motivación del mismo. Objetivos a conseguir. Actuaciones a desarrollar y calendario de actividades. Recursos. Presupuesto total desglosado (ingresos y gastos).

8. Méritos deportivos del solicitante durante la Temporada 2007/2008 y certificados por la Federación deportiva correspondiente en la modalidad deportiva practicada.

Artículo 5. Plazo, lugar de presentación de solicitudes y subsanación de errores.

El boletín de solicitud, debidamente cumplimentado, junto con la documentación requerida, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villaquilambre, situado en la Plaza de la Constitución S/N de la localidad de Villaquilambre CP: 241 93 (León), de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas y dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Asimismo, podrán presentarse en los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJPAC), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN. Las solicitudes que se presenten fuera de plazo no generaran derecho a ser atendidas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.6 b) de la LRJPAC, las sucesivas publicaciones de los actos de trámite de la presente convocatoria se realizarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, si la misma no reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria y/o cualquiera de los datos previstos en el artículo 70 de la LRJPAC, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del requerimiento, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 71.1 de dicha Ley, transcurrido el cuál sin haber atendido el requerimiento se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución declaratoria dictada al efecto.

Artículo 6. Criterios para la asignación de Subvenciones.

A) Para Clubes Deportivos y Asociaciones Juveniles:

La cantidad total destinada a subvenciones por actividad ordinaria será de 17.663 €. Los criterios que se valoraran para la asignación de la subvención correspondiente a cada Club Deportivo o Asociación Juvenil serán los siguientes:

1. Por el desarrollo, promoción y fomento de la actividad física y deportiva y de tiempo libre en general dentro y fuera del Municipio de Villaquilambre y que conlleven una mejora de la calidad de vida y generen hábitos de vida saludable entre la población. Puntuación de 0 a 25 puntos.

2. Por el fomento del asociacionismo deportivo o juvenil, número de licencias, socios y deportistas federados/as dentro del Municipio de Villaquilambre. Puntuación de 0 a 25 puntos.

3. Por la organización y desarrollo de actividades y eventos deportivos o juveniles dentro del Municipio de Villaquilambre de carácter popular, federado o de alto nivel deportivo tanto a nivel local, provincial, autonómico, nacional o internacional. Puntuación de 0 a 25 puntos.

4. Por la ejecución de proyectos deportivos o juveniles innovadores y que presten especial atención a menores en edad escolar, los/as jóvenes, las personas de tercera edad, deporte femenino, deportes autóctonos, los/as discapacitados/as físicos/as, psíquicos/as y sensoriales y los colectivos desarraigados de la sociedad. Puntuación de 0 a 25 puntos.

B) Para Deportistas Individuales

Para los deportistas individuales se valorarán entre otros aspectos el ranking federativo emitido por la Federación Deportiva correspondiente de su modalidad deportiva de la temporada 2007 y/o 2008 y además del nivel y/o clasificación en las competiciones disputadas, valorándose de menor a mayor importancia según sean de nivel:

1. Local/provincial (10 puntos)
2. Autonómico (15 puntos)
3. Nacional/internacional (25 puntos).

La puntuación para este apartado será de 0 a 50 puntos.

Para la concesión de la subvención se aplicará la siguiente fórmula:

17.663 €

: X € por punto

Número total de puntos obtenidos por los solicitantes

Artículo 7. Gastos subvencionables.

Serán gastos subvencionables aquellos que por su naturaleza respondan a la ejecución de la actividad objeto de subvención y dentro del plazo establecido en estas bases, de septiembre de 2007 a agosto de 2008, ambos inclusive.

* Ropa y material deportivo de tiempo libre.

* Gastos por servicios del personal propio o ajeno del Club o Asociación.

* Gastos federativos y/o arbitraje derivados de la actividad a subvencionar.

* Transporte. En el caso que sea vehículos particulares se subvencionará el kilometraje del vehículo, hasta un máximo de 2 vehículos. Además se presentará clasificación final oficial de la federación correspondiente, relación de participantes y material informativo, publicitario o fotográfico que acredite la participación en las diferentes actividades así como el lugar de desarrollo: el kilometraje se abonará con 0,19 € / km. En el caso de autobús/es se presentará factura válida a efectos fiscales.

* Mantenimiento de sede o domicilio social: Mobiliario y equipamiento informático.

* Gastos de alojamiento debidamente justificados únicamente para los/as participantes o deportistas pertenecientes a la Asociación o Club.

* Otros gastos directamente relacionados con la actividad a subvencionar.

* Se excluyen como gastos subvencionables los siguientes: Seguros de responsabilidad civil, gratificación al personal técnico y monitores/as, gastos por comidas, bebidas, tickets de caja, recibos, seguros de vehículos, gasolina, ITV, gastos de teléfono, material de imprenta o fotocopias u otros no relacionados con la actividad a subvencionar.

Artículo 8. Procedimiento de concesión.

Recibidas las solicitudes y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos, éstas serán valoradas conforme a los criterios y baremación establecidos en el artículo 6, mediante informe de la Comisión evaluadora. Dicha Comisión tendrá la siguiente la composición, con voz y voto:

Presidente: El Concejal de Deportes y Juventud.

Vocales:

Vocal 1: El Técnico Coordinador de Deportes y Juventud. Secretario.

Vocal 2: El Informador Juvenil.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría de asistentes, debiendo estar presentes como mínimo el Presidente y el Secretario. A la vista de dicho informe, se confeccionará la oportuna propuesta de resolución, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados, en que se contenga el pronunciamiento expreso sobre estas subvenciones, que se otorgará por acuerdo de la Junta de Gobierno Local. Dicho acuerdo deberá expresar la relación de solicitantes a los que se concede subvención y la cuantía concedida, así como la desestimación del resto de solicitudes, concediéndoles un plazo de diez días para presentar alegaciones.

En ningún caso el importe de las subvenciones concedidas podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos supere el coste total de la actividad a desarrollar por el beneficiario y como máximo se subvencionará un 50 % del proyecto presentado, salvo que se considere de utilidad pública pudiéndose llegar a subvencionar el 100 % del mismo. La resolución del procedimiento se notificará a los interesados en la forma y términos regulados en los artículos 58 y 59 de la LRJPAC. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses contados a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados hará entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.

Artículo 9. Justificación y abono de la subvención.

Una vez resuelta y notificada la resolución del procedimiento de concesión y la cuantía a subvencionar, se procederá a la justificación de la subvención por parte de los solicitantes, con plazo máximo de treinta días naturales desde la notificación. La justificación deberá ceñirse únicamente al objeto subvencionado. Para ello se presentará el modelo normalizado (Anexo III) y la documentación justificativa que se indica a continuación:

A) Para Clubes Deportivos y Asociaciones Juveniles:

I.- Relación de facturas y/o documentos justificativos de gastos de la actividad objeto de la subvención por cada Club Deportivo o Asociación Juvenil con indicación del nº de factura, concepto, fecha, proveedor e importe y ordenadas cronológicamente, firmado por el Tesorero/Secretario y Presidente del Club Deportivo. Además se entregarán las copias compulsadas de las facturas y/o documentos justificativos: en las facturas originales aparecerá la siguiente diligencia: "Esta factura ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Villaquilambre". Deberá justificarse la cantidad total que figura en el presupuesto de gasto del proyecto objeto de subvención. En caso de que la cuantía justificada sea inferior, la subvención se prorrateará en la parte correspondiente.

II.- Memoria elaborada por el Presidente del Club Deportivo o asociación Juvenil en el que describa la actividad subvencionada. En todo caso la memoria debe contemplar la totalidad de las actividades que desarrolla el Club Deportivo y aquellas que son objeto de financiación pública. En la Memoria aparecerá detallada y por separado, de cada una de las actividades programadas y presupuestadas (Anexo III). Entre otros apartados la Memoria para la que se solicita subvención incluirá los siguientes puntos: Nombre de la Actividad. Objetivos conseguidos. Recursos utilizados. Presupuesto total ejecutado (ingresos y gastos). Evaluación.

III. Certificado emitido por el Secretario y con el Visto Bueno del Presidente del Club Deportivo o Asociación Juvenil en el que se recoja el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecu-

ción de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

IV. Un ejemplar de la documentación, publicidad elaborada o ropa/material deportivo, relativa a la actividad subvencionada, que contenga el Escudo Oficial del Ayuntamiento de Villaquilambre-Concejalía de Deportes y Juventud u otros logos asignados, según el caso.

B) Para Deportistas Individuales:

I.- Relación de facturas y/o documentos justificativos de gastos de la actividad objeto de la subvención por cada deportista individual con indicación del nº de factura, concepto, fecha, proveedor e importe, y ordenadas cronológicamente, firmada por el interesado/a. Además se entregaran las copias compulsadas de las facturas y/o documentos justificativos: en las facturas originales aparecerá la siguiente diligencia "Esta factura ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Villaquilambre". Deberá justificarse la cantidad total que figura en el presupuesto de gasto del proyecto objeto de subvención. En caso de que la cuantía justificada sea inferior, la subvención se prorrateará en la parte correspondiente.

II.- Memoria elaborada por el solicitante en la que describa la actividad subvencionada. En todo caso la memoria debe contemplar la totalidad de las actividades que desarrolla el deportista individual y aquellas que son objeto de financiación pública. En la Memoria aparecerá detallada y por separada, de cada una de las actividades programadas y presupuestadas (Anexo III). Entre otros apartados la Memoria para la que se solicita subvención incluirá los siguientes puntos: Nombre de la Actividad. Objetivos conseguidos. Recursos utilizados. Presupuesto total ejecutado (ingresos y gastos). Evaluación.

III. Declaración jurada por el deportista en la que se recoja el cumplimiento de las condiciones impuestas y la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención.

IV. Un ejemplar de la documentación, publicidad elaborada o ropa deportiva, relativa a la actividad subvencionada, que contenga el Escudo Oficial del Ayuntamiento de Villaquilambre - Concejalía de Deportes y Juventud, según el caso.

Una vez revisada la documentación justificativa, el órgano competente resolverá y se ordenará el pago de la subvención en el número de cuenta fijado por los solicitantes, notificándose y concediéndoles un plazo de diez días para presentar alegaciones.

Artículo 10. Obligaciones del beneficiario.

Las subvenciones tendrán carácter discrecional, obligándose el solicitante a la aceptación de las condiciones que se señalan en las presentes bases, así como al cumplimiento de las siguientes condiciones:

o Cumplir el objetivo y ejecutar el proyecto que fundamenta la concesión de la subvención.

o Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

o Admitir la presencia de personas designadas por la Concejalía de Deportes y Juventud de este Ayuntamiento para la inspección, control y seguimiento de las actividades que reciban ayuda así como la petición de todo género de justificantes que considere necesarios.

o Obligación de comunicar con la antelación suficiente las modificaciones de cualquier clase que se produzcan sobre el proyecto presentado.

o Comunicar a este Ayuntamiento la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, que deberán efectuarse tan pronto como se conozcan y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos recibidos.

o Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad objeto de subvención y a solicitar las autorizaciones que para su desarrollo estén establecidas.

o Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos referidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

o Los Clubes Deportivos, Asociaciones Juveniles o deportistas individuales beneficiarios de las subvenciones de la presente convocatoria quedan comprometidos a establecer de forma clara en los ejemplares de los programas, carteles, convocatoria de actividades y en toda la información gráfica, escrita y sonora que publiquen con motivo del programa o actividad subvencionada, mención expresa del patrocinio del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre - Concejalía de Deportes y Juventud.

o Los Clubes Deportivos, Asociaciones Juveniles y deportistas individuales deberán lucir en su ropa y material deportivo y de tiempo libre, en un lugar visible, publicidad del Escudo Oficial del Ayuntamiento de Villaquilambre - Concejalía de Deportes y Juventud y otros logos que se pudiesen asignar. Teniendo en cuenta la complejidad de los distintos deportes, en algún caso concreto, se estudiará por representantes del Club y de la Concejalía de Deportes y Juventud la ubicación de la propaganda institucional.

o Asimismo, estos Clubes Deportivos, Asociaciones Juveniles o deportistas individuales se verán obligadas a participar u organizar actividades para los que sean requeridos por parte de la Concejalía de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Artículo 11. Revisión

1.- Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de las condiciones impuestas a la entidad colaboradora y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

b) Haber falseado los datos formulados en la solicitud o documentación aportada.

c) Cuando no se haya destinado la subvención a los programas o actividades subvencionadas.

d) Los Clubes Deportivos, Asociaciones Juveniles o deportistas individuales beneficiarios de las subvenciones se verán obligados, en corresponsabilidad con este servicio, a prestar el máximo cuidado a las instalaciones siendo motivo de la pérdida de subvención o detracción, en su caso, de las cantidades que por un mal uso podían corresponder.

Además, deberá justificarse dos veces el importe de la subvención concedida. En caso de que la cuantía sea inferior, la subvención se prorrateará en la parte correspondiente.

Artículo 12. Incidencias y Régimen Jurídico.

La Concejalía de Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Villaquilambre tendrá la facultad de interpretar cualquier duda que pueda ofrecer el contenido de las presentes Bases. Para todo aquello no previsto en las presentes bases reguladoras será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Disposición final

La presente Convocatoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, siendo aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local el día 8 de julio de 2008.

ANEXO I

- BOLETÍN DE SOLICITUD -

Identificación del solicitante:.....	
Entidad:.....	CIF:.....
Representante:	NIF:.....
Domicilio a efectos de notificaciones:.....	
Localidad:.....	C.P.:.....
Provincia:.....	Teléfono:.....
Móvil:.....	Fax:..... E-Mail:.....

Por medio del presente, se solicita subvención según las bases de la presente convocatoria. En concreto se solicita ayuda para (señalar solamente una):

Certifica:

Que el citado Club Deportivo/Asociación Juvenil es titular de la cuenta cuyos datos son:

Entidad bancaria:

Oficina:

Dígitos de control:

Nº de cuenta:

Solicitando al Ayuntamiento de Villaquilambre el ingreso de la subvención concedida en este número de cuenta.

Y para que conste donde proceda, firmo el presente en, Villaquilambre, a de de 2008

VºBº del Presidente/a el/la Secretario/a

el/la Interesado/a

Fdo.:.....

Fdo.:.....

(Firma y sello solicitante)

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Protección de Datos (LO15/1999), los datos de carácter personal recogidos por este impreso serán incorporados a un fichero automatizado con exclusiva finalidad de uso dentro del Ayuntamiento de Villaquilambre. El/la titular de los mismos puede ejercer su derecho de rectificación o cancelación, en los términos de la ley, dirigiéndose al Ayuntamiento de Villaquilambre. 6275

VILLABLINO

Esta Alcaldía, con fecha 14 de julio de 2008, dictó Decreto, delegando en la Primer Teniente de Alcalde, Dª Hermelinda Rodríguez González, el ejercicio de las atribuciones propias de la Alcaldía, aquellas que sean delegables según la legislación aplicable, a fin de que la sustituya durante los días 15 y 16 de julio de 2008.

Villablino, 14 de julio de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Luisa Durán Fraguas.

6330

3,20 euros

PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez que ha sido informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados, podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Puente de Domingo Flórez, 11 de julio de 2008.—La Alcaldesa, Raquel Velasco Arias. 6321

* * *

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha de diez de julio de 2008, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2008, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Puente de Domingo Flórez, 11 de julio de 2008.—La Alcaldesa, Raquel Velasco Arias. 6322

VILLADANGOS DEL PÁRAMO

Por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de junio de 2008, fue aprobada la constitución de la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento tras

lo cual, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de julio de 2008, se aprobó el nombramiento de los Concejales que formarán parte de dicha Junta, publicándose la parte dispositiva a los efectos de los artículos 46.1 y 52.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Parte dispositiva.-

Primero.- Declarar integrada la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Villadangos del Páramo, por el Alcalde D. Teodoro Martínez Sánchez y tres concejales que representan el tercio del número legal de miembros corporativos.

Segundo.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local, a los siguientes concejales:

— D. Cipriano Cabrero Fernández

— D. Nuria Pellitero Morán

— D. Faustino Vieira Arias

Tercero.- Delegar en la Junta de Gobierno Local, como órgano colegiado, las siguientes atribuciones propias de la Alcaldía:

* El desarrollo de la gestión económica de acuerdo con el presupuesto aprobado, disponer gastos dentro de los límites de su competencia.

* Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y plantilla aprobados por el pleno, aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal.

* Aprobar los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

* Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales.

* Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto y aquellas que sean de competencia de la Alcaldía.

* La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto.

* La adquisición de bienes y derechos y la enajenación del patrimonio cuando sean competencia de la Alcaldía.

* El otorgamiento de licencias, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.

* Las demás que expresamente le atribuyan las leyes y aquellas que la legislación del Estado o Comunidades Autónomas asignen al municipio y no atribuyan a otros órganos municipales.

Además de las atribuciones delegadas que se han especificado, corresponde a la Junta de Gobierno como atribuciones propias, la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, y las atribuciones que le confieren las leyes.

Los acuerdos que se adopten por delegación se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, a quien se tendrá que mantener informado del ejercicio de la delegación.

Tercero.- Comunicar esta Resolución a todos los Concejales afectados para su conocimiento y efectos.

Cuarto.- Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quinto.- Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

Lo que se hace público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento del artículo 44.2 del ROF.

Villadangos del Páramo, 11 de julio de 2008.—El Alcalde, Teodoro Martínez Sánchez. 6315

LA VECILLA

La Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento por Decreto de 11 de julio de 2008 aprobó el padron de la tasa por suministro domiciliario de agua del 2º trimestre de 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), se expone al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las Oficinas Municipales y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Recursos. Contra las liquidaciones en él contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto.

Contra la desestimación del recurso de reposición, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se computarán a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejercite cualquier otro que estime procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago desde el día 12 de julio hasta al 12 de septiembre de 2008, ambos inclusive. Se advierte que al día siguiente de la finalización del periodo de ingreso en periodo voluntario, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio, devengándose el correspondiente recargo, interés de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Modalidad de cobro: Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago de sus recibos podrán efectuar el pago de sus deudas en las siguientes entidades colaboradoras: Caja España y Banco Santander Central Hispano.

Asimismo, se recuerda a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pago y gestión de cobro de los recibos a través de entidades bancarias, con arreglo a las normas del artículo 90 del Reglamento General de Recaudación. Para ello, dirigirán comunicación a la entidad gestora del ingreso (Ayuntamiento de La Vecilla de Curueño) al menos dos meses antes del comienzo del periodo recaudatorio. En otro caso, surtirán efecto a partir del periodo siguiente. Tales domiciliaciones tendrán validez por tiempo indefinido en tanto no sean anuladas por el interesado, rechazadas por la entidad de depósito o la Administración disponga expresamente su invalidez por razones justificadas.

La Vecilla de Curueño, 11 de julio de 2008.-La Alcaldesa, Manuela García Robles.

6301

10,00 euros

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

La Junta de Gobierno Local, en Sesión celebrada el día 14 de julio de 2008, ha aprobado las siguientes Bases que rigen la convocatoria de Ayudas al Estudio para el ejercicio 2008/09.

BASES QUE REGULAN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS AL ESTUDIO 2008/2009

1.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes Bases, definir el cómputo de condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud, tramitación, concesión, justificación y cobro de las Ayudas al Estudio, para personas o familias con carencia de recursos económicos.

2.- Régimen jurídico.

Esta convocatoria se regirá, además de por las presentes Bases, por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, además de por la legislación que resulte aplicable. Se tendrán en cuenta también las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el 2008 de esta Corporación.

3.- Aplicación presupuestaria y cuantía de la subvención.

La cuantía total de las Ayudas al Estudio no podrá superar 12.000,00 Euros, cuantía consignada en la partida presupuestaria 422.01.481.00 del ejercicio 2008.

La cantidad asignada a cada beneficiario por cada nivel será para este ejercicio:

Educación Infantil	50 €
Educación Primaria	100 €
Primer Ciclo de Educación Secundaria	125 €
Segundo Ciclo de Educación Secundaria	140 €
Bachilleratos	140 €
Estudios Universitarios	asignatura / 30 € (hasta un máximo de 180 €)

4.- Solicitantes.

Podrán concurrir a esta convocatoria todas aquellas personas, en nombre propio o en representación de otros para quien estén legalmente legitimados, empadronados y residentes en el municipio de San Andrés del Rabanedo, que estén cursando estudios.

Los extranjeros que residan en el municipio de San Andrés del Rabanedo podrán beneficiarse de las ayudas, de acuerdo con lo dispuesto en los tratados, convenios internacionales y demás normativas vigentes sobre la materia.

5.- Conceptos subvencionables.

Estas Ayudas podrán destinarse para la adquisición de libros y otros materiales didácticos obligatorios para cualquier nivel de estudios.

Educación infantil.

Educación primaria y secundaria.

Bachillerato.

Universidad.

Etc.

Estas ayudas serán incompatibles con cualquier otra de igual o similar fin concedidas por organismos públicos o privados.

6.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA del texto íntegro de las Bases.

7.- Solicitudes.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, conforme al modelo establecido en el Anexo I, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (LPAC), modificado por la Ley 4/99.

8.- Documentación a presentar.

A la solicitud deberá acompañar con carácter general la siguiente documentación:

* Justificante de la situación económica de todos los miembros de la unidad familiar, mediante:

- Fotocopia de la Declaración de la Renta, o en su caso, fotocopia de nómina.

- Justificante de pensión.

- Certificado del INEM, en las situaciones de paro.

* Declaración jurada de no tener ingresos de cualquier otra índole que los ya justificados.

* En caso de gastos de vivienda, bien renta o bien hipoteca, fotocopia del recibo o justificante fehaciente.

* Fotocopia del D.N.I.. de todos los miembros de la unidad familiar, que lo posean.

* Fotocopia del Libro de Familia.

* Acreditación, mediante el preceptivo certificado, de que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Hacienda Local.

Los Servicios Sociales de este Ayuntamiento podrán recabar de los solicitantes cualquier otra documentación que se considere necesaria para la resolución del expediente.

9.- Criterios de valoración.

a) Computados los ingresos económicos brutos anuales de todos los miembros de la unidad familiar, se le descontarán los gastos de vivienda, bien sean por alquiler, bien por hipoteca, y todos los gastos derivados de situaciones especiales (ejemplo: enfermedad que esté provocando gastos de viaje, adquisición de prótesis ortopédicas, etc.).

A la cuantía resultante se le restan 2.000 euros, valor asignado al factor gastos generales y el resultado final se divide entre el número de miembros de la familia, dando un cociente que será el utilizado como indicador económico.

Fórmula a utilizar: $IE = (IB - GV - GE - 2.000 \text{ €}) / N^{\circ} MF$

IE = Indicador económico

IB = Ingresos brutos

GV = Gastos vivienda

MF = Miembros de la familia

GE = Gastos especiales

b) Se tendrán en cuenta los ingresos brutos anuales de todos los miembros de la unidad familiar de convivencia, excepto en situaciones de familias monoparentales conviviendo con familiares, que sólo se valorarán los recursos de la familia monoparental.

c) Se iniciará la concesión por los indicadores económicos más bajos, hasta aquellos cuyo indicador no exceda de 2.400 euros.

d) Se concederá una por familia. En caso de familias numerosas y con recursos económicos muy bajos, se podrá conceder a un miembro más.

10.- Subsanación de solicitudes.

De acuerdo con lo previsto en el art. 71 de la LPAC, modificado por la Ley 4/99, los técnicos competentes de Servicios Sociales comprobarán las solicitudes, los datos y documentación presentada, requiriendo a los interesados en su caso, para que en el plazo de 10 días subsanen los defectos o acompañen los documentos preceptivos, con la indicación de que si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición, previa resolución dictada a tal efecto.

11.- Resolución.

Recogidas las solicitudes y realizadas la valoración según los criterios establecidos en estas Bases por los Trabajadores Sociales de cada Zona, se procederá a constituir órgano colegiado formado por la Jefe de Servicio de Servicios Sociales, la Coordinadora de Centros de Acción Social y los trabajadores Sociales de Zona que reunidos en sesión, valorarán y emitirán propuesta de concesión a la Junta Local de Gobierno.

Resueltas las concesiones se realizará la notificación a los beneficiarios por los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

No habiendo recaído resolución expresa en tres meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, éstas se entenderán desestimadas.

12.- Obligaciones de los beneficiarios.

* Someterse a las comprobaciones que en cualquier momento y en relación con la subvención inste el Ayuntamiento.

* Realizar la actividad o adoptar el compromiso que fundamenta la concesión de la subvención, destinando la ayuda a la finalidad para la que se concede.

13.- Pago y Justificación.

Recibida la comunicación de la concesión de la Ayuda al Estudio, para proceder al pago de la misma, el beneficiario o su representante legal, presentará en el Registro General del Ayuntamiento, mediante escrito de remisión, donde conste el concepto, cuantía y fecha de concesión, la documentación justificativa siguiente:

1. Certificado expedido por el Centro Escolar, del curso en el que está matriculado el alumno para el 2008/09.

2. Factura/s original/es de los libros.

3. Fotocopia D.N.I. del representante del beneficiario.

4. Declaración jurada de no percibir ayuda al estudio de otro organismo o empresa.

5. Aportarán además, debidamente cumplimentada la Ficha de Terceros de datos bancarios y una fotocopia de la primera hoja de la libreta bancaria donde aparece el nombre del titular y el n° de cuenta.

En el caso de que el valor de las facturas aportadas no alcance o supere la cuantía concedida, se abonará la cantidad que se justifique.

14.- Disposición final.

En lo no previsto en las presentes Bases, se estará a lo dispuesto en el R.D. 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1995; Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril; Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre y el Decreto 611/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por los beneficiarios en materia de subvenciones, Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio que recoge el Reglamento General de las actuaciones y procedimientos de gestión e inspección tributaria y desarrollo de normas comunes de los procedimientos de aplicación de tributos.

San Andrés del Rabanedo, 14 de julio de 2008.—La Alcaldesa, M^a Eugenia Gancedo García. 6317

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Rafael Francisco Pérez Martínez, en nombre y representación de "Ryal Construcción e Ingeniería S.L.", licencia ambiental de actividad de oficina, a emplazar en la c/ Príncipe n° 2, 3° Dcha., de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo- que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 1 de julio de 2008.—La Alcaldesa, M^a Eugenia Gancedo García.

6318

12,80 euros

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José Antonio Vilar Rey, en nombre y representación propios, licencia ambiental de actividad de adecuación de local para garaje y local, a emplazar en la Avda. San Andrés n° 109, local 3, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03, de 14 de abril de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo- que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 2 de julio de 2008.—La Alcaldesa, M^a Eugenia Gancedo García.

6320

12,80 euros

OSEJA DE SAJAMBRE

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, por acuerdo del Pleno de fecha 30 de abril de 2008, de conformidad con el Artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y con los Artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a informa-

ción pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante el meritado plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en la Secretaría Municipal, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Se suspende el otorgamiento de las licencias urbanísticas exclusivamente en el área afectada.

Oseja de Sajambre, 8 de julio de 2008.—El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.

6316

3,20 euros

VILLATURIEL

Transcurrido el plazo de exposición pública de la "Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Autotaxi", sin que se haya presentado reclamación alguna, dicho acuerdo se eleva a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, procediéndose a su publicación, así como la del texto íntegro de la ordenanza que se transcribe en el Anexo.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro que se estime oportuno.

Villaturiel, 9 de julio de 2008.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

ANEXO

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AUTOTAXI

Artículo 1. Fundamento legal y objeto

La presente ordenanza se dicta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.ñ) de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León; los artículos 23 y siguientes de la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León; y el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros.

El objeto de la presente ordenanza es la regulación del transporte público de viajeros en automóviles de turismo en el término municipal de Villaturiel.

A efectos de esta Ordenanza, se entiende como auto-taxis los dedicados al transporte público de viajeros en automóviles de turismo con una capacidad máxima de cinco plazas, incluida la del conductor, salvo lo dispuesto con carácter excepcional en el artículo 16.1 de la presente ordenanza.

Capítulo I. Licencias

Artículo 2. Licencias

2.1.- Para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros mediante automóvil de turismo será necesaria la previa obtención de la correspondiente licencia de auto-taxi otorgada por el Ayuntamiento, y no encontrarse en ninguna de las situaciones de retirada, suspensión o revocación que se recogen en esta Ordenanza y en la citada Ley 15/2002.

2.2.- Cada licencia tendrá un solo titular y habilitará para prestación del servicio en un vehículo concreto, afecto a la licencia y cuya identificación figurará en la misma.

La licencia de auto-taxi podrá obtenerse por el otorgamiento del Ayuntamiento o por la transmisión de su titular en los casos contemplados en esta Ordenanza.

2.3.- Para poder prestar el servicio el titular de la licencia debe obtener de la Consejería competente en materia de transportes de la Junta de Castilla y León, la autorización que habilite para la prestación de servicios de transporte interurbano de viajeros en automóviles de turismo.

Artículo 3. Régimen jurídico

El régimen de otorgamiento y utilización, suspensión, modificación y extinción de las licencias de auto-taxi se ajustará a lo previsto en la presente ordenanza.

La pérdida o retirada, por cualquier causa legal, de la autorización de transporte interurbano dará lugar, asimismo, a la cancelación de la licencia.

La pérdida o cancelación, por cualquier causa legal, de la licencia municipal dará lugar, asimismo, a la retirada de la autorización de transporte urbano.

Artículo 4. Otorgamiento de licencias

El número de licencias de auto-taxi será establecido mediante acuerdo plenario, pudiendo ser ampliado siempre que el interés público lo precise, previa consulta con los titulares de licencias y Asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores.

Para acreditar la necesidad y conveniencia de incrementar el número de licencias se analizarán específicamente las siguientes circunstancias:

* La situación del servicio en calidad y extensión antes del otorgamiento de nuevas licencias

* El tipo, extensión y crecimiento de los núcleos de población.

* Las necesidades reales de un mejor y más extenso servicio

* La repercusión de las nuevas licencias a otorgar en el conjunto del transporte y la circulación.

Artículo 5. Transmisibilidad de las licencias

Las licencias de auto-taxi serán intransmisibles, salvo en los supuestos siguientes:

* Por fallecimiento del titular, a favor del cónyuge viudo o de sus herederos o legatarios.

* Por jubilación del titular

* Por incapacidad permanente total para la profesión habitual de taxista, por incapacidad permanente absoluta y por gran invalidez.

* Por imposibilidad del titular de mantener los requisitos necesarios para el otorgamiento de la licencia establecidos en esta Ordenanza

* Por retirada definitiva del permiso de conducir.

* Por cualquier otra causa de fuerza mayor debidamente motivada apreciada por el Ayuntamiento.

El Ayuntamiento autorizará las transmisiones en los supuestos anteriores siempre y cuando las mismas sean a favor de personas que reúnan los requisitos establecidos en esta Ordenanza para su obtención, y aporten la documentación establecida en su artículo 8 en un plazo máximo de treinta días.

La transmisión de las licencias de auto-taxi por actos inter vivos estará sujeta a los derechos de tanteo y retracto a favor del Ayuntamiento.

El transmitente comunicará por escrito a la administración municipal el precio y condiciones en que se pretende realizar la transmisión y la persona del adquirente, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo, que podrá ejercitar en el plazo de un mes a contar desde la comunicación. Realizada la transmisión, el Ayuntamiento podrá ejercer el derecho de retracto en el plazo de un mes a contar desde la autorización de la transmisión.

La transmisibilidad de las licencias de auto-taxi quedará condicionada al pago de los Tributos y sanciones pecuniarias que recaigan sobre el titular por el ejercicio de la actividad.

Artículo 6. Solicitantes de licencia de auto-taxi

6.1.- Podrá solicitar la licencia de auto-taxi cualquier persona física, mayor de edad, nacional de un país miembro de la Unión Europea, que cumpla los siguientes requisitos:

a.- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase y con las condiciones exigidas por la legislación vigente para conducir turismos destinados al transporte de viajeros, expedido por la Jefatura Provincial de Tráfico.

b.- Carecer de antecedentes por infracción penal.

c.- No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico o psíquico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

Artículo 7. Duración, caducidad y revocación de las licencias

7.1.- Las licencias municipales de auto-taxi se otorgarán por tiempo indefinido, si bien su validez quedará condicionada al cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos para la obtención de la licencia y la constatación periódica de dicha circunstancia.

7.2.- La licencia de auto-taxi se extinguirá:

* Por renuncia voluntaria del titular de la licencia.

* Por imposición de sanción que lleve aparejada la pérdida de su titularidad.

* 7.3.- Serán causas de revocación y retirada de licencia las siguientes:

* Usar el vehículo de una clase determinada para un uso propio de otra diferente a aquella para la que no está autorizado.

* Dejar de prestar el servicio al público durante treinta días consecutivos o sesenta alternos durante el período de un año, salvo que se acrediten razones justificadas y por escrito ante el Ayuntamiento.

* No estar en posesión de la póliza de seguro en vigor.

* Arrendar, alquilar o apoderarse de una licencia que suponga una explotación no autorizada por esta Ordenanza.

* Realizar una transferencia de licencia no autorizada.

* Incumplir las obligaciones inherentes a la licencia y demás obligaciones que hagan referencia al vehículo.

* Contratar personal asalariado sin el permiso de conducir o sin el alta y cotización en la Seguridad Social.

Capítulo II. Condiciones de la prestación del servicio

Artículo 8. Explotación de la licencia

Los titulares de una licencia de auto-taxi deberán explotarla personalmente o conjuntamente mediante la contratación de conductores asalariados, que estén en posesión del permiso municipal de conducir expedido por este Ayuntamiento y afiliados a la Seguridad Social.

En el supuesto de que la no prestación del servicio se debiera a causa mayor, el titular de la licencia podrá solicitar una autorización, previamente justificada, para que el servicio de auto-taxi pueda ser prestado por otro titular; esta autorización tendrá una duración máxima de 6 meses.

Artículo 9. Ordenación del servicio

El Ayuntamiento será competente para ordenar el servicio en materia de paradas, horarios, descansos, vacaciones, servicios obligatorios y demás condiciones que garanticen la adecuada prestación del mismo.

En los expedientes que se instruyan para la adopción de acuerdos en estas materias se oírán previamente a los titulares de licencias y asociaciones profesionales del sector.

Artículo 10. Prestación de los servicios

10.1.- Los titulares de una licencia municipal de auto-taxi deberán comenzar a prestar el servicio en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión y con el vehículo afecto a la misma.

En el caso de no poder cumplirse esta obligación, el titular deberá justificar de forma ante esta Alcaldía los motivos y solicitar una prórroga por escrito para la concesión de un segundo plazo.

10.2.- La prestación del servicio de auto-taxi se efectuará exclusivamente mediante la utilización del vehículo afecto a la licencia.

En el supuesto de avería del vehículo por un tiempo superior a cuatro días, el titular de la licencia podrá conducir temporalmente otro vehículo que cumpla los requisitos, previa autorización municipal.

10.3.- La elección de auto-taxi por el usuario será libre, salvo que el alquiler se produzca en las paradas establecidas por el Ayuntamiento, en cuyo caso se efectuará por orden de estacionamiento salvo que el cliente por causa justificada manifieste su deseo de no respetarlo.

Fuera de las paradas la contratación del servicio se realizará mediante la ejecución por el interesado de una señal que pueda ser percibida por el conductor, momento en el que se entenderá con-

tratado el servicio siempre y cuando no suponga un riesgo para la circulación y no exista una parada de auto-taxi próxima, así como a través de emisoras de radio a las que podrán estar conectados los vehículos.

Ningún auto-taxi podrá ser alquilado a una distancia inferior a veinticinco metros de una parada donde existan vehículos libres, salvo en el caso de personas discapacitadas o con bultos.

10.4.- El auto-taxi mostrará su disponibilidad para la prestación del servicio mediante la exhibición de un cartel con la palabra "libre" colocado en la parte interior del cristal parabrisas, claramente visible desde el exterior.

10.5.- Si el conductor olvidara poner en funcionamiento el taxímetro, en su caso, al iniciar un servicio, será de su cuenta exclusiva lo devengado hasta el momento de advertir su omisión, cualquiera que fuere el recorrido efectuado, a menos que el pasajero libremente esté dispuesto a abonar la cantidad que de común acuerdo convengan.

Capítulo III. De los conductores

Artículo 11. Obligaciones de los conductores

11.1.- Los conductores observarán en todo momento con el público un comportamiento correcto y respetuoso.

11.2.- Deberán seguir el trayecto más corto para llegar al destino marcado por el viajero, salvo que se manifieste lo contrario.

11.3.- Los conductores solicitados no podrán negarse a prestar un servicio solicitado personal o telefónicamente, salvo que exista causa justa, entendiéndose por tal las siguientes:

* Ser requerido por individuo perseguido por la Policía.

* Ser solicitado para transportar un número de personas superior al de las plazas autorizadas para el vehículo.

* Cuando cualquiera de los viajeros se encuentre en estado de manifiesta embriaguez o intoxicación por estupefacientes, excepto en los casos de peligro grave o inminente para su vida o integridad física.

* Cuando sea requerido para prestar el servicio por vías intran-sitables.

* Cualquier otro motivo debidamente acreditado y justificado ante la Administración municipal.

11.4.- Durante la prestación del servicio los conductores deberán ir provistos de los siguientes documentos:

* Licencia municipal de auto-taxi y autorización de transporte interurbano.

* Permiso de conducción de la clase exigida.

* Permiso de circulación del vehículo.

* Inspección técnica del vehículo de la última verificación efectuada.

* Póliza de seguro que cubra los riesgos determinados por la legislación en vigor.

* Hojas de reclamaciones.

* Talonario de recibos autorizado por el Ayuntamiento donde se hará constar el origen y el destino, los kilómetros recorridos y la cantidad cobrada.

* Normativa de tráfico y un ejemplar de esta Ordenanza y del cuadro de tarifas urbanas e interurbanas aplicables al servicio.

* Guía turística, direcciones y teléfonos de interés general.

11.5.- El conductor del vehículo estará obligado a proporcionar cambio al cliente de moneda hasta 50 €. Si tuviera que abandonar el vehículo para obtener cambio para una cantidad superior, deberá detener el taxímetro. En el supuesto de que fuera el cliente quien tuviera que abandonar el vehículo para obtener el cambio, el taxímetro podrá seguir corriendo.

11.6.- El conductor deberá prestar el servicio con corrección y buenas maneras, cargando y descargando del vehículo los bultos que porte el pasajero.

11.7.- Deberán vestir con corrección y cuidar su aseo personal.

11.8.- No se podrá fumar en el interior de los vehículos cuando estos se encuentren ocupados, debiendo colocarse un cartel indicador de tal prohibición en el interior del vehículo.

11.9.- El conductor del vehículo deberá depositar en la oficina municipal correspondiente aquellos objetos que los viajeros hubieran dejado olvidados en su vehículo.

Capítulo IV. Vehículos

Artículo 12. Capacidad de los vehículos

12.1.- Los servicios a que se refiere la presente ordenanza se prestarán obligatoriamente mediante vehículos autorizados para un máximo de cinco plazas, incluida la del conductor.

El Ayuntamiento, previo informe de la Administración competente en materia de transportes, podrá autorizar, con carácter excepcional, el aumento de plazas por encima de cinco, previa justificación de la necesidad de dicha medida, en los supuestos establecidos en el artículo 32 de la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León.

12.2.- Los titulares de la licencia de auto-taxi podrán sustituir el vehículo adscrito a la misma por otro, precisando en todo caso autorización del Ayuntamiento que se concederá previa comprobación de las condiciones técnicas y de seguridad.

Artículo 13. Requisitos de los Vehículos

13.1.- Los vehículos que presten el servicio de auto-taxi deberán ser marcas y modelos homologados, cumpliendo los requisitos exigidos por la Normativa correspondiente, y en cualquier caso:

* Carrocería cerrada, con puertas de fácil acceso y funcionamiento que facilite la maniobra con suavidad.

* Las dimensiones mínimas y las características del interior del vehículo y de los asientos serán las precisas para proporcionar al usuario la seguridad y comodidad suficientes.

* Tanto las puertas delanteras como traseras estarán dotadas de ventanillas que garanticen la visibilidad, luminosidad y ventilación. Las ventanillas deberán ser de material transparente e inastillable, igualmente deberán ir dotadas de mecanismos para accionarlas a voluntad de los titulares.

* Tener instalado un alumbrado eléctrico interno que resulte suficiente para la visión de documentos y monedas.

* Ir provistos de extintores de incendio, según lo preceptuado en la Legislación vigente aplicable.

* Podrán ir provistos de mamparas de seguridad.

* Ir provisto de herramientas propias para reparar las averías más frecuentes.

* Estar en perfecto estado de limpieza interior y exterior.

* Deberán llevar en un lugar visible para el usuario las tarifas vigentes y los suplementos aplicables a cada kilometraje.

Los requisitos establecidos en el párrafo anterior se entienden sin perjuicio de los establecidos para el transporte de personas con discapacidad, cuando se trate de auto-taxi adaptado.

13.2.- En cualquier momento la Administración Municipal podrá disponer la realización de revisiones extraordinarias y exigir la documentación acreditativa de reunir las condiciones precisas para la prestación del servicio.

Artículo 14. Publicidad en los vehículos

Queda prohibido instalar cualquier tipo de publicidad tanto en el interior como en el exterior del vehículo, salvo autorización expresa del órgano competente para otorgar la licencia.

Capítulo V. Tarifas

Artículo 15. Tarifas

15.1.- Las tarifas por servicio urbano serán aprobadas por el Ayuntamiento. En el expediente que se incoe para fijarlas se dará audiencia a las asociaciones profesionales de empresarios y trabajadores representativas del sector y las de los consumidores y usuarios, y serán elevadas a la aprobación de la Comisión de Precios de la Junta de Castilla y León.

15.2.- En los recorridos interurbanos regirán las tarifas aprobadas, a tal efecto, por la Junta de Castilla y León.

15.3.- Las tarifas referidas serán de obligada observancia para los titulares de las licencias, los conductores de los vehículos y los usuarios.

15.4.- Las tarifas vigentes podrán ser revisadas de oficio o a instancia de parte interesada. Se entienden legitimadas a efectos de instaurar la revisión las asociaciones profesionales representativas del sector.

Capítulo VI. Infracciones

Artículo 16. Infracciones leves

Será constitutivo de infracciones leves:

1. Negarse a prestar un servicio solicitado personal o telefónicamente, sin concurrir causa justa.

2. No portar la documentación exigida referente al vehículo y al conductor.

3. No proporcionar cambio al cliente en la cantidad mínima exigida.

4. Prestar el servicio sin la corrección y normas básicas de educación social, faltando al respeto del viajero.

5. La falta de aseo personal.

6. La falta de limpieza del vehículo.

7. Fumar en el interior del vehículo.

8. No depositar en la oficina municipal correspondiente aquellos objetos que los viajeros hubieran dejado olvidados en su vehículo.

Artículo 17. Infracciones graves

1. Seguir el trayecto más largo para llegar al destino marcado por el viajero, salvo que se manifieste lo contrario.

2. No respetar el calendario de trabajo.

3. Prestar el servicio sin haber pasado las revisiones legalmente obligatorias para el vehículo.

4. El incumplimiento del régimen tarifario.

5. Prestar el servicio careciendo de los seguros obligatorios.

6. Falsificación del título habilitante.

7. Reincidir en una infracción leve, dentro del mismo año.

Artículo 18. Cuantía

De conformidad con la Ley 15/2002, de 28 de noviembre, de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León, previa ponderación del daño producido, la cuantía de las sanciones será de:

— Sanciones leves: Se sancionarán con apercibimiento o multa de hasta 400 €.

— Sanciones graves: Se sancionarán con multa de 401 a 2000 €.

— Sanciones muy graves: Se sancionarán con multa de 2001 a 6000 €.

En caso de reiteración de infracciones muy graves, estas se sancionarán con multa de hasta 18 000 €.

Artículo 19. Procedimiento sancionador

El procedimiento sancionador se iniciará de oficio o a instancia de parte, de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993.

La Entidad Local deberá ejercitar la acción penal oportuna o poner los hechos en conocimiento del Ministerio Fiscal cuando puedan constituir delito o falta.

La incoación del procedimiento penal dejará en suspenso la tramitación del procedimiento administrativo hasta que la mencionada Jurisdicción se haya pronunciado. No obstante, podrán adoptarse las medidas cautelares urgentes que aseguren la conservación del bien y el restablecimiento a su estado anterior.

Disposición final

La presente ordenanza entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por remisión al artículo 70.2 de la citada Ley.

* * *

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública del acuerdo de establecimiento y ordenación de la Tasa por Licencias de Autotaxi, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda elevado a definitivo, procediéndose a su publicación, así como a la del texto íntegro de la ordenanza, que se reproduce en el siguiente Anexo.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Podrán, no obstante, interponer cualquier otro que estimen oportuno a la defensa de sus intereses.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIAS DE AUTO-TAXI

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por licencias de auto-taxis que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

Artículo 1º.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de esta Tasa la prestación de los servicios y la realización de las actividades que, en relación las licencias de auto-taxi referidas en los Real Decreto 763/1979, de 19 de marzo, Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos en Vehículos ligeros, y 1211/90, de 28 de septiembre, Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Auto-taxi de Villaturiel, se señalan a continuación:

- a) Concesión y expedición de licencias.
- b) Autorización para la sustitución de los vehículos afectos a las licencias, bien sea este cambio de tipo voluntario o por imposición legal.
- c) Autorización para la transmisión de licencias, cuando proceda su otorgamiento con arreglo a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Servicio de Auto taxi y la legislación vigente.
- d) Expedición de las autorizaciones reservadas a la competencia local.

Artículo 2º.- Sujeto pasivo

Están obligados al pago de la Tasa en concepto de sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la LGT, siguientes:

- a) La persona a cuyo favor se otorgue la concesión y expedición de la licencia, o en cuyo favor se autorice la transmisión de dicha licencia.
- b) El titular de la licencia cuyo vehículo sea sustituido.
- c) Las personas a cuyo favor se expidan las autorizaciones municipales distintas de las mencionadas en los apartados anteriores.

Artículo 3º.- Responsables

Responden solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41.1 y 42 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la LGT.

Artículo 4º.- Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por una cantidad fija señalada según la naturaleza del servicio o actividad, de acuerdo con la siguiente Tarifa:

Concepto	Euros
1.- Concesión y expedición de licencias de auto-taxi	600,00 €
2.- Autorizaciones de transmisión de licencias "inter vivos"	300,00 €

3.- Autorizaciones de transmisión de licencias "mortis causa"	50,00 €
4.- Expedición de licencias por cambio del vehículo afecto al servicio	30,00 €
5.- Por la concesión de otras autorizaciones reservadas a la competencia local	15,00 €

Artículo 5º.- Exenciones y bonificaciones

No se concederá exención o bonificación alguna en el pago de la Tasa.

Artículo 6º.- Devengo

Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir en la fecha en la que este Ayuntamiento conceda y expida la correspondiente licencia, autorice su transmisión o la sustitución del vehículo, o conceda la autorización que proceda, según los casos.

Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público o la actividad administrativa no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 7º.- Declaración e ingreso

El pago de la exacción se realizará mediante liquidación para ingreso directo, una vez concedidas las licencias o autorizaciones de que se trate, procediéndose a su pago en el plazo establecido por el Reglamento General de Recaudación.

Artículo 8º.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la LGT.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de abril de 2008 entrará en vigor una vez publicado completamente su texto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se mantendrá vigente hasta tanto se acuerde su modificación o derogación expresa. 6278

TORRE DEL BIERZO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, laboral y eventuales y relación de los puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

	Euros
A) Gastos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Gastos de personal	641.730,43
Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y Servicios	598.974,10
Capítulo III: Gastos financieros	24.571,61
Capítulo IV: Transferencias corrientes	163.577,10
B) Gastos por operaciones de capital	
Capítulo VI: Inversiones reales	2.116.044,90
Capítulo VII: Transferencias de capital	3.000,00
Capítulo IX: Pasivos financieros	58.724,66
Total:	3.606.622,80

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
A) Ingresos por operaciones corrientes	
Capítulo I: Impuestos directos	525.294,34
Capítulo II: Impuestos indirectos	15.000,00
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	288.000,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	770.556,80
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	41.000,00

	Euros
B) Ingresos por operaciones de capital	
Capítulo VII: Transferencias de capital	1.908.047,00
Capítulo IX: Pasivos financieros	58.724,66
Total:	3.606.622,80

PLANTILLA DE PERSONAL

A/ Personal Funcionario					
Núm.Pz.	Sit. pza.	Denominación del puesto, caracter, func. y tit.	Escala	Grupo	Nivel
I	Prov.	Secretaría Intervención Funciones artículo 161 y ss./ R.D. 781/86	H.N.	AI	26
I	Prop.	Administrativo	A.G.	CI	22
I	Inter.	artículo 169.1.b/ R.D. 781/86			
I	Prop.	Maestro de Obras	A.E.	C2	18

B/ Personal Laboral		
1	Auxiliar Administrativo	Indefinido
1	Peon	CTT Obra o Servicio
2	Oficial De 1ª.	Interinidad
2	Socorrista	De Actividad Temporal
10	Peones	""
2	Oficiales	""
1	Instructor Informatico	""
1	Tco.Medio	""
1	Peon Protec. Mant.Zonas Rurales	""
3	Tco. Medio Inserción e Integración Social	""
3	Educador de Calle	""

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (*)

Denominación	Pz	R. Lab.	Escala	Grupo	Provisión	Requisitos	Jornada	S. Pz	Nivel	C.E.	Salario
Secretaría-Intervención Funciones: artículo 2y 3 RD 1174/87 18 septiembre. Méritos: Específicos aprobados por Pleno de 7 de febrero 2008	I	F.H.N.	H.N.	AI	C.H.N.	H.N.	Cont.	Prov.	26	9.029,26	--
Administrativo Funciones: Art. 169.1c) RDLeg 781/1986 18 abril	I	F.	A.G.	CI	C.E.	Contratación Licencias Bienes	Cont.	P.	22	4.900,28	--
Administrativo Funciones: Art. 169.1c) RDLeg 781/1986 18 abril	I	F.	A.G.	CI	C.E.	Contabilidad	Cont.	I.	22	4.900,28	--
Encargado de Obras Funciones: dirección, coordinación y control obras y servicios municipales	I	F.	A.E.	C2	C.E.	Carnet Conducir B	Partida	P.	18	8.932,80	--
Auxiliar Administrativo Funciones: Art. 169.1d) RDLeg 781/86 18 abril	I	L.	A.G.	C2	C.E.	Oficinas Generales	Cont.	P.	18	3.122,54	--
Oficial 1ª Funciones: Brigada de Obras y servicios	2	L.	A.E.	--	C.E.	--	Partida.	I	--	--	1.423
Operario S. Múltiples Funciones: Brigada de Obras y Servicios	I	L.	A.E.	--	C.E.	--	Partida	I.	--	--	1.047,39

* No se incluyen el personal laboral temporal y eventual

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torre del Bierzo, 3 de julio de 2008.—El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.
6043

SANTA MARÍA DEL PÁRAMO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

I. Fundamento legal.

Artículo 1.

El Ayuntamiento de Santa María del Páramo, de conformidad con lo que establece el artículo 106.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y haciendo uso de la facultad que le atribuye el artículo 15.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, establece el impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuya exacción se efectuará con sujeción a lo dispuesto en esta Ordenanza y a lo dispuesto en los artículos 104 a 110 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

II. Naturaleza del tributo.

Artículo 2.

El tributo que se regula en esta Ordenanza tiene la naturaleza de impuesto directo.

III. Hecho imponible.

Artículo 3.

1. Esté impuesto grava el incremento de valor que experimentan los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos por cualquier título o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

2. El título a que se refiere el apartado anterior será todo hecho, acto o contrato, cualquiera que sea su forma, que origine un cambio del sujeto titular de las facultades dominicales de disposición o aprovechamiento sobre un terreno, tenga lugar por ministerio de la Ley, por actos mortis causa o inter vivos, a título oneroso o gratuito.

Artículo 4.

1. No están sujetas a este impuesto y, por tanto, no devengan el mismo, las transmisiones de terrenos de naturaleza urbana que se realicen con ocasión de:

a) Las operaciones de fusión o escisión de empresas, así como de las aportaciones no dinerarias de ramas de actividad, a las que resulte aplicable el régimen tributario establecido en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, a excepción de las relativas a terrenos que se aporten al amparo de lo previsto en el

artículo 108 de la citada Ley cuando no se hallen integrados en una rama de actividad.

b) Las operaciones relativas a los procesos de adscripción a una Sociedad Anónima Deportiva de nueva creación, siempre que se ajusten plenamente a las normas previstas en la Ley 10/1990, de 15 de octubre y Real Decreto 1084/1991, de 5 de julio.

c) La constitución de la Junta de Compensación por aportación de los propietarios de la Unidad de Ejecución, en el caso de que así lo dispusieran los Estatutos, o en virtud de expropiación forzosa, y las adjudicaciones de solares que se efectúen a favor de los propietarios miembros de dichas juntas y en proporción a los terrenos incorporados por aquéllos, conforme al artículo 159 del Texto Refundido de 26 de junio de 1992 sobre Régimen del suelo y Ordenación urbana.

2. No está sujeto a este impuesto el incremento de valor que experimenten los terrenos que tengan la consideración de rústicos a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En consecuencia con ello, está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos, a efectos de dicho Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el Padrón de aquél. A los efectos de este impuesto, estará asimismo sujeto al mismo el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

3. No se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de aportaciones de bienes y derechos realizadas por los cónyuges a la sociedad conyugal, adjudicaciones que a su favor y en pago de ellas se verifiquen y transmisiones que se hagan a los cónyuges en pago de sus haberes comunes. Tampoco se producirá la sujeción al impuesto en los supuestos de transmisiones de bienes inmuebles entre cónyuges o a favor de los hijos, como consecuencia del cumplimiento de sentencias en los casos de nulidad, separación o divorcio matrimonial, sea cual sea el régimen económico matrimonial.

IV. Exenciones y bonificaciones.

Artículo 5.

1. Estarán exentos de este impuesto los incrementos de valor que se manifiesten como consecuencia de los siguientes actos:

a) La constitución y transmisión de derechos de servidumbre.

b) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, cuando sus propietarios o titulares de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles.

2. Asimismo, estarán exentos de este impuesto los correspondientes incrementos de valor cuando la obligación de satisfacer aquél recaiga sobre las siguientes personas o entidades:

a) El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, a las que pertenezca el municipio, así como los Organismos autónomos del Estado y las entidades de derecho público de análogo carácter de las Comunidades Autónomas y de dichas entidades locales.

b) El Ayuntamiento de Santa María del Páramo y demás entidades locales en las que se integre el municipio, así como sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas Empresariales.

c) Las instituciones que tengan la calificación de benéficas o de benéfico-docentes.

d) Las entidades gestoras de la Seguridad Social y las Mutualidades de Previsión Social reguladas en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

e) Los titulares de concesiones administrativas revertibles respecto a los terrenos afectos a las mismas.

f) La Cruz Roja Española.

g) Las personas o entidades a cuyo favor se haya reconocido la exención en tratados o convenios internacionales.

Artículo 6.-

Salvo en los supuestos contemplados en esta Ordenanza, no se concederán otras exenciones o bonificaciones que las que, en cual-

quier caso, puedan ser establecidas por precepto legal que resulte de obligada aplicación.

V. Sujeto Pasivo.

Artículo 7.

1. Es sujeto pasivo del impuesto a título de contribuyente:

a) En las transmisiones de terrenos o en la constitución o transmisión de derechos reales de goce, limitativos del dominio, a título lucrativo, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En las transmisiones de terrenos o en la constitución de derechos reales de goce, limitativos del dominio, a título oneroso, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, que transmita el terreno, o que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

2. En los supuestos a que se refiere la letra b) del apartado anterior, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente, la persona física o jurídica, o la entidad a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, General Tributaria, que adquiera el terreno o a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate, cuando el contribuyente sea una persona física no residente en España.

VI. Base Imponible.

Artículo 8.

1. La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos, puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un período máximo de veinte años. A efectos de la determinación de la base imponible, habrá de tenerse en cuenta el valor del terreno en el momento del devengo, de acuerdo con lo previsto en los apartados 2 y 3 de este artículo, y el porcentaje que corresponda en función de lo previsto en su apartado 4.

2. El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:

a) En las transmisiones de terrenos, el valor de los mismos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo al mismo. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, éstos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el Ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo.

b) En la constitución y transmisión de derechos reales de goce limitativos del dominio, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 4 de este artículo, se aplicarán sobre la parte del valor definido en la letra anterior que represente, respecto del mismo, el valor de los referidos derechos calculado mediante la aplicación de las normas fijadas a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

c) En la constitución o transmisión del derecho a elevar una o más plantas sobre un edificio o terreno, o del derecho de realizar la construcción bajo suelo sin implicar la existencia de un derecho real de superficie, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 4 de este artículo se aplicarán sobre la parte del valor definido en el párrafo a) que represente, respecto del mismo, el módulo de pro-

porcionalidad fijado en la escritura de transmisión o, en su defecto, el que resulte de establecer la proporción entre la superficie o volumen de las plantas a construir en vuelo o subsuelo y la total superficie o volumen edificadas una vez construidas aquéllas.

d) En los supuestos de expropiaciones forzosas, los porcentajes anuales contenidos en el apartado 4 de este artículo se aplicarán sobre la parte del justiprecio que corresponda al valor del terreno, salvo que el valor definido en el párrafo a) del apartado 2 anterior fuese inferior, en cuyo caso prevalecerá este último sobre el justiprecio.

3. Cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general, se tomará, como valor del terreno, o de la parte de éste que corresponda según las reglas contenidas en el apartado anterior, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales la reducción del cincuenta por ciento (50%). Dicha reducción se aplicará respecto de cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales.

La reducción prevista en este apartado no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva a que el mismo se refiere sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.

4. Sobre el valor del terreno en el momento del devengo, derivado de lo dispuesto en los apartados 2 y 3 anteriores, se aplicará el porcentaje anual, sin que el mismo pueda exceder de los límites siguientes:

a) Período de uno hasta cinco años:	2,75
b) Período de hasta diez años:	2,45
c) Período de hasta quince años:	2,35
d) Período de hasta veinte años:	2,30

Para determinar el porcentaje, se aplicarán las reglas siguientes:

1ª El incremento de valor de cada operación gravada por el impuesto se determinará con arreglo al porcentaje anual fijado por el Ayuntamiento para el período que comprenda el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

2ª El porcentaje a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo será el resultante de multiplicar el porcentaje anual aplicable a cada caso concreto por el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto el incremento del valor.

3ª Para determinar el porcentaje anual aplicable a cada operación concreta conforme a la regla 1ª y para determinar el número de años por los que se ha de multiplicar dicho porcentaje anual conforme a la regla 2ª, sólo se considerarán los años completos que integren el período de puesta de manifiesto del incremento de valor, sin que a tales efectos puedan considerarse las fracciones de años de dicho período.

Los porcentajes anuales fijados en este apartado podrán ser modificados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

VII. Gravamen.

Artículo 9.

1. La cuota tributaria de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo impositivo con el porcentaje del 22%.

2. La cuota íntegra del impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen.

3.- La cuota líquida del impuesto será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra del impuesto, una bonificación de hasta el 95% en las transmisiones de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio, realizadas a título lucrativo por causa de muerte a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes.

VIII. Devengo.

Artículo 10.

1. El impuesto se devenga:

a) Cuando se transmita la propiedad del terreno, ya sea a título oneroso o gratuito, entre vivos o por causa de muerte, en la fecha de la transmisión.

b) Cuando se constituya o se transmita cualquier derecho real de goce, limitativo de dominio, en la fecha que tenga lugar la constitución o transmisión.

2. A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior se considerará como fecha de la transmisión:

a) En los actos o contratos entre vivos la del otorgamiento del documento público y, cuando se trate de documentos privados, la de su incorporación o inscripción en un Registro Público o la de su entrega a un funcionario público por razón de su oficio.

b) En las transmisiones por causa de muerte, la del fallecimiento del causante.

Artículo 11.

1. Cuando se declare o se reconozca judicial o administrativamente, por resolución firme, haber tenido lugar la nulidad, rescisión o resolución del acto o contrato determinante de la transmisión del terreno, o de la constitución o transmisión del derecho real de goce sobre el mismo, el sujeto pasivo tendrá derecho a la devolución de impuesto satisfecho, siempre que dicho acto o contrato no le hubiere producido efectos lucrativos y que reclame la devolución en el plazo de cinco años desde que la resolución quedó firme, entendiéndose que existe efecto lucrativo cuando no se justifique que los interesados deban efectuar las recíprocas devoluciones a que se refiere el artículo 1.295 del Código Civil. Aunque el acto o contrato no haya producido efectos lucrativos, si la rescisión o resolución se declarase por incumplimiento de las obligaciones del sujeto pasivo del Impuesto, no habrá lugar a devolución alguna.

Artículo 12.

Si el contrato queda sin efecto por mutuo acuerdo de las partes contratantes, no procederá la devolución del impuesto satisfecho, y se considerará como un acto nuevo sujeto a tributación. Como tal mutuo acuerdo se estimará la avenencia en acto de conciliación y el simple allanamiento a la demanda.

Artículo 13.

En los actos o contratos en que se medie alguna condición, su calificación se hará con arreglo a las prescripciones contenidas en el Código Civil. Si fuese suspensiva, no se liquidará el impuesto hasta que ésta se cumpla. Si la condición fuese resolutoria, se exigirá el impuesto, desde luego, a reserva, cuando la condición se cumpla, de hacer la oportuna devolución según lo indicado en el artículo anterior.

IX. Normas de gestión.

Artículo 14.

1.- Los sujetos pasivos vendrán obligados a presentar declaración-autoliquidación ante este Ayuntamiento según el modelo determinado por el mismo, conteniendo los elementos imprescindibles de la relación tributaria.

2.- Dicha declaración deberá ser presentada en los siguientes plazos, a contar desde la fecha en que se produzca el devengo del impuesto:

a) Cuando se trate de actos inter vivos, el plazo será de treinta días hábiles.

b) Cuando se trate de actos por causa de muerte, el plazo será de seis meses prorrogables hasta un año a solicitud del sujeto pasivo.

3.- A la declaración-autoliquidación se acompañarán los documentos en que consten los actos o contratos que originen la imposición, así como copia del recibo correspondiente al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la unidad urbana objeto de tributación.

Artículo 15.

Con independencia de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo anterior, están igualmente obligados a comunicar al Ayuntamiento la realización del hecho imponible, en los mismos plazos que los sujetos pasivos:

a) En los supuestos contemplados en el apartado a) del artículo 7 de esta Ordenanza, siempre que se hayan producido por negocio

jurídico entre vivos, el donante o la persona que constituya o transmita el derecho real de que se trate.

b) En los supuestos contemplados en la letra b) del mismo artículo 6, el adquirente o la persona a cuyo favor se constituya o transmita el derecho real de que se trate.

Artículo 16.

1. Los Notarios estarán obligados a remitir al Ayuntamiento, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior, en los que se contengan hechos, actos o negocios jurídicos que pongan de manifiesto la realización del hecho imponible de este impuesto, con excepción de los actos de la última voluntad. También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados comprensivos de los mismos hechos, actos o negocios jurídicos que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de firmas. Lo prevenido en este apartado se entiende sin perjuicio del deber general de colaboración establecido en la Ley General Tributaria.

En la relación o índice que remitan los Notarios al Ayuntamiento, éstos deberán hacer constar la referencia catastral de los bienes inmuebles cuando dicha referencia se corresponda con los que sean objeto de transmisión.

Los Notarios advertirán expresamente a los comparecientes en los documentos que autoricen sobre el plazo dentro del cual están obligados los interesados a presentar declaración por el impuesto, y asimismo, sobre las responsabilidades en que incurran por la falta de presentación de declaraciones.

2. Conocida por la Administración Municipal la realización de un hecho imponible que implique el devengo del presente impuesto, y previa comprobación que respecto del mismo no se ha procedido por el sujeto pasivo a la presentación de la preceptiva declaración en la forma y plazos señalados en el artículo 13, se procederá a la liquidación de oficio del impuesto, con las sanciones e intereses de demora legalmente aplicables.

X. Inspección y recaudación.

Artículo 17.

La inspección y recaudación del impuesto se realizará de acuerdo con lo previsto en la Ley 58/2003, General Tributaria, la Ordenanza General y las demás normas de desarrollo de la Ley General Tributaria.

XI. Infracciones y sanciones.

Artículo 18.

A todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, no previstas en esta ordenanza, se aplicarán las normas de la Ordenanza Fiscal General y demás disposiciones legales que lo determinen.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Ordenanza Fiscal fue aprobada en sesión plenaria de fecha 24 de junio de 2008, entrando en vigor el día de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

IMPUESTO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. (PLUSVALÍAS)

AUTOLIQUIDACIÓN

Datos del Trasmiteinte. Sujeto Pasivo

Apellidos y nombre		DNI/NIF	
Razón social:			
Dirección:			
C.P.	Municipio	Provincia	

Datos del adquirente.

Apellidos y nombre		DNI/NIF	
Razón social:			
Dirección:			
C.P.	Municipio	Provincia	

Datos notariales y registrales: Marque una X donde corresponda.

Compraventa	Herencia	Permuta	Donación	Otros		
NOTARIO		LOCALIDAD:				
Nº Protocolo	Nº Finca Registral	Tomo	Libro	Folio	Inscripción	Fecha Escritura actual

Datos de finca transmitida

Número fijo recibo IBI	Referencia Catastral recibo IBI (20 dígitos)	Valor catastral suelo (V)		
Calle:	Número	Escalera	Piso	Puerta

Exención: motivo _____

Liquidación

A) N° años transcurridos entre escrituras			
B) Porcentaje a aplicar por cada año transcurrido			
C) Resultado			
D) Valor catastral del suelo	E) Reducción V.C. (40%)	F) %	G) Base Imponible= D) o E) * F)
G) Base Imponible:	H) Tipo Impositivo:	I) Cuota Tributaria:	

Importe a Ingresar : _____

Santa María del Páramo a _____ de _____ de 2.00__.

-Fdo: El Sujeto Pasivo

6279

PUEBLA DE LILLO

Por la Excm. Diputación Provincial de León, se ha solicitado licencia de obra y ambiental para la instalación de "Obras de Mejora de Pistas del Valle y del Oso en Riopinos y nuevas pistas de Debutantes en Riopinos y Cebolledo", dicha obra afecta en este municipio a los siguientes parajes de las siguientes localidades:

Estación Invernal de San Isidro.

1º.- A tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ante la imposibilidad material de conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados, y a tenor de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe considerar este anuncio como sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento así como a los afectados.

2º.- Por otro lado, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, siendo el uso solicitado considerado por la citada Ley como un uso excepcional en suelo rústico, se abre un periodo de información pública de veinte días para que quien lo considere oportuno, haga las alegaciones que estime conveniente.

Las reclamaciones que se desee formular por los conceptos señalados en los apartados 1º y/o 2º se presentarán en las dependencias de este Ayuntamiento de Puebla de Lillo (Av. Emiliano Alonso Sánchez, 18), dentro del citado plazo.

El Alcalde, Pedro Vicente Sánchez García.

* * *

Por la Excm. Diputación Provincial de León, se ha solicitado licencia de obra y ambiental para la instalación de "Obras de Mejora de la Pista de Sentiles en Cebolledo", dicha obra afecta en este municipio a los siguientes parajes de las siguientes localidades:

Estación Invernal de San Isidro.

1º.- A tenor de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 1/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ante la imposibilidad material de conocer a todos los vecinos inmediatos y afectados, y a tenor de lo establecido en el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se debe considerar este anuncio como sustituto de la notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento así como a los afectados.

2º.- Por otro lado, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 51/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, siendo el uso solicitado considerado por la citada Ley como un uso excepcional en suelo rústico, se abre un periodo de información pública de veinte días para que quien lo considere oportuno, haga las alegaciones que estime convenientes.

Las reclamaciones que se desee formular por los conceptos señalados en los apartados 1º y/o 2º se presentarán en las dependencias de este Ayuntamiento de Puebla de Lillo (Av. Emiliano Alonso Sánchez, 18), dentro del citado plazo.

Puebla de Lillo, 11 de julio de 2008.—El Alcalde, Pedro Vicente Sánchez García.

6334

13,40 euros

Mancomunidades de Municipios

CURUEÑO

Al amparo de lo establecido en el art. 38 de la Ley 1/1998 de 4 de Junio de Régimen Local de Castilla y León, la Asamblea de concejales de la Mancomunidad del Curueño en sesión de 3 de julio de 2008, adoptó acuerdo de aprobación de iniciativa de modificación de sus Estatutos.

De conformidad con lo establecido en dicho precepto, se procede a la apertura del trámite de Información Pública por plazo de un mes a efectos de presentación de alegaciones que se considere conveniente formular por los vecinos afectados.

El Expediente podrá examinarse en las Dependencias de la Mancomunidad del Curueño, en la C/ San Bartolomé, 8 de la Localidad de la Mata de la Bérbula (León), durante las horas de oficina.

El acuerdo de aprobación de iniciativa, en concreto, se refiere a la modificación del Art. 17 de los Estatutos de la Mancomunidad, cuya nueva redacción quedaría en los siguientes términos:

NUEVA REDACCIÓN DEL ART. 17 DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL CURUEÑO (LEÓN)

Artículo 17.-Aportaciones de los Municipios.

1.-Las Aportaciones anuales, así como, en su caso las extraordinarias, a que se refiere el artículo anterior, serán fijadas por la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, teniendo en cuenta, como criterio general, la población de cada municipio y la efectiva utilización de los servicios que se traten de financiar, en la medida que no se cubra el coste con las tasas o contribuciones especiales.

2.-Las aportaciones de los municipios a la Mancomunidad tienen la consideración de pagos obligatorios y preferentes para las entidades mancomunadas, que se comprometen a consignar en sus presupuestos las cantidades precisas para satisfacer sus obligaciones de aportación en los términos antes expresados.

3.-Cuando un municipio se retrase en el pago de la aportación que corresponda en más de un trimestre, el Presidente de la Mancomunidad le requerirá al Ayuntamiento respectivo el pago en el plazo de veinte días desde la recepción del requerimiento. Transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivo el débito, el Presidente podrá solicitar de los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial la retención e ingreso de las cantidades adeudadas a la Mancomunidad, con cargo a las que por cualquier concepto fueran liquidadas a favor del Ayuntamiento deudor; a fin de que las entregue a la Mancomunidad. Si el Presidente, una vez transcurridos los plazos establecidos en el punto anterior, no hubiera reclamado la retención del débito pendiente a los órganos antes mencionados, la Asamblea de la Mancomunidad podrá, por mayoría simple, subrogarse en estas atribuciones y solicitar de dichos órganos la referida retención.

4.-Esta retención e ingreso en las arcas de la Mancomunidad es autorizada expresamente por los Ayuntamientos mancomunados en el momento de la aprobación de los presentes Estatutos, y se hará efectiva a la Mancomunidad siempre que se acompañe la certificación de descubierto reglamentaria en cada caso. Asimismo los Ayuntamientos autorizan al Servicio de Recaudación Provincial de la Excm. Diputación Provincial de León a detraer de todos los pagos que por recaudación de ingresos realice a los mismos, las cantidades adeudadas a la Mancomunidad, según las certificaciones de descubierto que se remitan a la misma y sin más requisitos que su comunicación.

5.-El mantenimiento reiterado en situación de deudor a la Mancomunidad por parte de alguna de las entidades que la integran, será causa suficiente para que el Presidente o la mayoría simple de la Asamblea proceda a la suspensión de los servicios cuyos costes no estén siendo sufragados, y será causa de separación forzosa de la Mancomunidad.

6. Para la separación forzosa de un Ayuntamiento deudor será imprescindible un acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad, adoptado por mayoría absoluta de sus miembros y ratificado, al menos, por la mayoría absoluta de las entidades mancomunadas, excepto la que sea objeto de separación.

La Mata de la Bérbula, 14 de julio del 2008.—El Presidente, Jesús Eduardo Álvarez González.

6303

40,80 euros

Juntas Vecinales

MONTUERTO

Aprobado por la Junta Vecinal de Montuerto, el expediente de imposición y Ordenación de la Tasa: Por Distribución domiciliaria de agua potable a la población de Montuerto.

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el art. 17.3, del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo del 2006, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 17.4 de la citada Ley de Haciendas Locales, se publica dicho acuerdo y texto de la Ordenanza fiscal para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

"Visto el expediente que se tramita para la imposición, modificación y ordenación de la siguiente tasa:

Distribución domiciliaria de agua potable a la población de Montuerto.

Resultando: Que la Presidencia ha elevado propuesta a la Junta Vecinal, acompañada de la oportuna Memoria justificativa y correspondientes Proyectos de Ordenanzas Fiscales, de conformidad con los preceptuado en el R.D.L 2/2004 de 5 de Marzo Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Considerando: Que es competencia de la Junta Vecinal Pleno la aprobación, con el voto favorable de la mayoría simple, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22 y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de la Ordenanza Fiscal correspondiente conforme señala el artículo 15 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el preceptivo informe de Secretaria-Intervención, los estudios técnicos-económicos.

La Junta Vecinal, por unanimidad, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, que exige la Ley.

Acuerda:

1.- Aprobar la imposición, modificación y ordenación de cada una de la tasa referida y, simultáneamente, la correspondiente Ordenanza Fiscal y sus tarifas, cuyo texto íntegro se transcribe como anexo al presente acuerdo.

2.- Que se someta a información pública, por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

3.- Que se dé cuenta a esta Junta Vecinal de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

4.- Que el acuerdo definitivo y las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece el artículo 17 del R.D.L 2/2004 de 5 de Marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

5.- Que el acuerdo y las Ordenanzas Fiscales modificadas se trasladan a la Delegación de Hacienda y a la Junta de Castilla y León después de su aprobación definitiva."

TASA POR EL SUMINISTRO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE A LA POBLACIÓN DE MONTUERTO

ORDENANZA REGULADORA

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal de Montuerto establece la Tasa por prestación del servicio de suministro de agua potable" a la población de Torrecillas, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20.4 y 57 del citado texto refundido.

Artículo 2.- Obligación al pago.

Están obligados al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por esta Junta Vecinal, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.- Cuantía.

1.- La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las Tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.- Las tarifas de esta tasa serán las siguientes:

2.1.- Tarifas por consumo de agua:

- Uso doméstico 42 euros/año.

- Uso Comercial-Industrial: 48 euros/año.

2.2.- Tarifas Conexión Servicios:

-Cuota de engancho a la red general Abastecimiento por una sola vez: 555,00 euros.

-Cuota de engancho a la Red de Saneamiento por una sola vez: 260,00 euros.

Artículo 4.- Obligación de pago.

1.- La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad anual.

2.- El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de aprobación del correspondiente padrón y dentro del Plazo que la Junta Vecinal o Diputación Provincial fije en el Anuncio de cobranza.

Artículo 5.- Normas básicas de Gestión del Servicio:

-Durante el periodo estival (meses de junio, julio y agosto), queda prohibido cualquier uso suntuario -no doméstico- del servicio de agua, tales como riego de huertos, limpieza de coches, piscinas, etc.

Previo acuerdo adoptado por la Junta Vecinal, se podrá exigir a los usuarios la instalación de un contador medidor del consumo de Aguas en los términos y condiciones que se determinen reglamentariamente.

-El impago de dos recibos vencidos y liquidados, implicará renuncia del servicio, facultando a la Junta Vecinal para el corte y precinto de las conexiones individuales a las redes de Abastecimiento y Saneamiento. En este supuesto la reanudación del servicio determinará el pago de una nueva tasa de Enganche.

-Las acometidas individuales de conexión a la Red General de los Servicios de Abastecimiento y Saneamiento serán realizadas por cuenta de los usuarios, bajo la supervisión y autorización de la Junta Vecinal de Montuerto.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de noviembre del 2006 entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y será de aplicación a partir de su íntegra publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Igualmente podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Montuerto, 10 de julio del 2008.-El Presidente (ilegible).

6304

TENDAL

El Pleno de esta Junta Vecinal de Tendal en sesión extraordinaria de fecha 5 de julio de 2008 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar provisionalmente el Presupuesto General para el ejercicio 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (BOE de 9 de marzo de 2004), y artículo 20 del R.D. 500/1990 de 20 de abril (BOE nº 101, de 27 de abril), el Presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito reclamaciones, sugerencias, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Valdefresno, 5 de julio de 2008.-El Alcalde Pedáneo, Alberto de Paz Urueña.

6327

REYERO

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2007, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1, del R.D. Leg 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1, del R.D. 500/1990, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 4.- Transferencias corrientes	300,00
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	21.614,67
B) Operaciones de capital	
Cap. 7.- Transferencias de capital	3.000,00
Suma total de ingresos	24.914,67

GASTOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	10.374,24
Cap. 3.- Gastos financieros	9,25

	Euros
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.- Inversiones reales	11.068,58
Cap. 9.- Pasivos financieros	3.462,60
Suma total de gastos	24.914,67

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Reyero, 3 de julio de 2008.—El Presidente, Eligio González Alonso.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y publicado el preceptivo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra las mismas.

Reyero, 3 de julio de 2008.—El Presidente, Eligio González Alonso.
6335

LA MATA DE CURUEÑO

El Presupuesto General de esta Junta Vecinal, para el año 2007, ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 169.1, del R.D. Leg 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1, del R.D. 500/1990, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	
	Euros
A) Operaciones corrientes	11.247,30
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	1.297,42
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	9.949,88
B) Operaciones de capital	6.000,00
Cap. 7.- Transferencias de capital	6.000,00
Suma total de ingresos	17.247,30
GASTOS	
	Euros
A) Operaciones corrientes	5.540,93
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	5.534,73
Cap. 3.- Gastos financieros	6,20
B) Operaciones de capital	11.706,37
Cap. 6.- Inversiones reales	11.706,37
Suma total de gastos	17.247,30

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, y ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La Mata de Curueño, 10 de julio de 2008.—El Presidente, Luis Jesús Campos Castrillo.

* * *

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio del año 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

La Mata de Curueño, 10 de julio de 2008.—El Presidente, Luis Jesús Campos Castrillo.
6336

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIO

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº expte.: LE-733/2008.

Nombre: Juan Manuel Cuervo Alba.

Domicilio: Sosas de Laciaña.

Preceptos aplicados: Artículo 26.i) Ley Orgánica 1/92.

Sancion propuesta: 120,00 €.

El texto completo de la citada propuesta de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición del interesado. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 10 de julio de 2008.—El Subdelegado del Gobierno, Francisco Álvarez Martínez.
6326

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose

intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 18 de junio de 2008.—El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 00 1 08 000009

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 041025861121	0611	ECHAKRAOUI --- ABDELHADI CL LAGO 74 - 24560 TORAL DE LOS VADOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 04 02 313 08 007383785	04 02 06 00744410	04 02
07 041025861121	0611	ECHAKRAOUI --- ABDELHADI CL LAGO 74 - 24560 TORAL DE LOS VADOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 04 02 351 08 006665682	04 02 06 00744410	04 02
07 080413226187	0521	PRIETO ROURA LUIS ZZ NO CONSTA 0 - 24888 VALDERRUEDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 08 03 313 08 021156111	08 03 95 00224513	08 03
07 091008197034	0611	ESCUDERO BORJA ROCIO CL VENUS 5 - 24800 CISTIENA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 09 01 313 08 001340964	09 01 04 00117054	09 01
07 240051447868	0521	RAMIREZ LUENGOS JOSE ANTONIO AV ANTIBIOTICOS 117 3º B - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 09 01 351 08 001246388	09 01 03 00133191	09 01
07 331028218343	0121	GARCIA GONZALEZ NEL SINUHE CL PADRE GREGORIO 3 6º D - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 12 01 218 08 002504969	12 01 07 00270167	12 01
07 401004526480	0611	VLAD --- TUDOR CL LAS FONTANICAS S/N 0 - 24223 FRESNO DE LAVEGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 21 04 313 08 002101931	21 04 06 00254785	21 04
07 401004526480	0611	VLAD --- TUDOR CL LAS FONTANICAS S/N 0 - 24223 FRESNO DE LAVEGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 21 04 313 08 005549471	21 04 06 00254785	21 04
07 401004526480	0611	VLAD --- TUDOR CL LAS FONTANICAS S/N 0 - 24223 FRESNO DE LAVEGA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 21 04 351 08 006088833	21 04 06 00254785	21 04
07 401004526480	0611	VLAD --- TUDOR CL LAS FONTANICAS S/N 0 - 24223 FRESNO DE LAVEGA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 21 04 351 08 006089136	21 04 06 00254785	21 04
07 121008990362	0611	CHAKOURI --- LEKBIR AV CONSTITUCION 36 - 24320 SAHAGUN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 22 01 351 08 001213508	22 02 03 00096656	22 01
07 281165547791	1221	ZARZUELA --- ERCILIA CL MAESTRO NICOLAS 60 - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 28 01 313 08 015384511	28 01 04 00121964	28 01
07 281039989476	0611	CHENTOUF --- MUSTAPHA CL MOISES DE LEON 20 - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 28 13 313 08 012395695	28 13 99 000002175	28 13
07 101010189558	0611	GUENZIZ --- SAADIA CL CIPRIANO DE LA HUERGA 2 2 - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 28 13 313 08 014483017	28 13 08 00075400	28 13
07 281132844647	1221	SANCHEZ ROSADO PEDRO JOSE AV PADRE ISLA 46 - 24002 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 28 14 218 08 017865889	28 14 06 00158986	28 14
07 240031571053	0521	BAILEZ BERJON EZEQUIEL AC ASTOGA 62 4 A - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 28 16 313 08 013743692	28 16 00 00004291	28 16
07 280457847367	0521	NDIAYE DAKHATE SANGUE CL SAN JOSE 12 2º - 24009 ARMUNIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 28 22 313 08 017090394	28 02 94 00176719	28 22
07 301025728525	0611	BENNADI --- ALDELHAMID CL NO CONSTA 0 - 24237 SAN MILLAN DE LOS CA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 30 04 212 08 016716210	30 04 04 00270952	30 04
07 241015446322	0611	FARAH --- SAID CL RELOJERO LOSADA 42 2º I - 24009 LEON	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 30 04 212 08 016789160	30 04 06 00402463	30 04
07 421002415383	0521	CEVALLOS AVEIGA MANUEL BOANERGE CL PABLO DIEZ I I C - 24009 LEON	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 30 04 212 08 016871208	24 01 07 00009788	30 04
07 041040639473	0611	HANYNY --- LHOUCINE CL VALDIVIA I 3 DCH - 24010 LEON	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 30 04 212 08 017143818	30 04 08 00241661	30 04
07 301037679329	0611	TOUNSI --- ABDELKARIM CL REAL 3 1º D - 24007 VILLA OBISPO DE LAS R	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 30 04 212 08 017144020	30 04 08 00241964	30 04
07 041040639473	0611	HANYNY --- LHOUCINE CL VALDIVIA I 3 DCH - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 30 04 218 08 014637073	30 04 08 00241661	30 04
07 241015446322	0611	FARAH --- SAID CL RELOJERO LOSADA 42 2º I - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 30 04 313 07 048515053	30 04 06 00402463	30 04
07 301043273094	0611	AIT EL BASRI --- NOUREDDINE AV MARIANO ANDRES 2 2º IZQ - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 30 04 313 08 012361617	30 04 08 00289555	30 04
07 241015446322	0611	FARAH --- SAID CL RELOJERO LOSADA 42 2º I - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 30 04 313 08 013049004	30 04 06 00402463	30 04
07 041040639473	0611	HANYNY --- LHOUCINE CL VALDIVIA I 3 DCH - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 30 04 313 08 013159744	30 04 08 00241661	30 04
07 041040639473	0611	HANYNY --- LHOUCINE CL VALDIVIA I 3 DCH - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 30 04 313 08 013159845	30 04 08 00241661	30 04
07 301025728525	0611	BENNADI --- ALDELHAMID CL NO CONSTA 0 - 24237 SAN MILLAN DE LOS CA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 30 04 313 08 020082615	30 04 04 00270952	30 04
07 041040639473	0611	HANYNY --- LHOUCINE CL VALDIVIA I 3 DCH - 24010 LEON	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 30 04 315 08 014165211	30 04 08 00241661	30 04

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 041040639473 0611 HANYNY --- LHOUCINE CL VALDIVIA 1 3 DCH - 24010 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 30 04 351 08 011179025	30 04 08 00241661	30 04
07 301043273094 0611 AIT EL BASRI --- NOUREDDINE AV MARIANO ANDRES 2 2º IZQ - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 30 04 351 08 011218936	30 04 08 00289555	30 04
07 301043273094 0611 AIT EL BASRI --- NOUREDDINE AV MARIANO ANDRES 2 2º IZQ - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 30 04 351 08 011219239	30 04 08 00289555	30 04
07 301043273094 0611 AIT EL BASRI --- NOUREDDINE AV MARIANO ANDRES 2 2º IZQ - 24008 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 30 04 351 08 011219542	30 04 08 00289555	30 04
07 241012421336 0611 EL IDRISSE --- BOUCHAIB CL REAL 69 11 D - 24012 VILLA OBISPO DE LAS R	REQUERIMIENTO DE BIENES 30 05 218 06 051160245	30 05 06 00061836	30 05
07 031044263148 0611 MOULAY ARBI --- KADDOUR CL PEÑA ERCINA 2 1º IZD - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 30 05 313 06 034846057	30 05 06 00310905	30 05
07 301028006510 0611 FALHI --- SAID CL SAN PEDRO 42 11 - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 30 05 313 06 035014896	30 05 06 00393151	30 05
07 241012421336 0611 EL IDRISSE --- BOUCHAIB CL REAL 69 11 D - 24012 VILLA OBISPO DE LAS R	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 30 05 348 06 052612720	30 05 06 00061836	30 05
07 301051590139 0611 CRUZ ESTEVAO CATIA ALEXANDRA CL MAYOR 35 - 24237 TORAL DE LOS GUZMANE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO 30 06 212 08 004656379	30 06 07 00439844	30 06
07 301051590139 0611 CRUZ ESTEVAO CATIA ALEXANDRA CL MAYOR 35 - 24237 TORAL DE LOS GUZMANE	REQUERIMIENTO DE BIENES 30 06 218 08 018696828	30 06 07 00439844	30 06
07 301051590139 0611 CRUZ ESTEVAO CATIA ALEXANDRA CL MAYOR 35 - 24237 TORAL DE LOS GUZMANE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 30 06 313 08 006468259	30 06 07 00439844	30 06
07 301049440678 0611 AASEM --- ABDELKIRIM CL ALFONSO EL JUSTICIERO 5 1º IZD - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 30 07 313 07 044615653	30 07 07 00585025	30 07
07 301049440678 0611 AASEM --- ABDELKIRIM CL ALFONSO EL JUSTICIERO 5 1º IZD - 24007 LEON	NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS 30 07 350 07 048080068	30 07 07 00585025	30 07
07 301053352105 0611 GRADI --- EL HASSANE CL DE LA IGLESIA 10 - 24310 ALBARES DE LA RIBERA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 30 07 351 07 046748744	30 07 06 01207515	30 07
07 301053352105 0611 GRADI --- EL HASSANE CL DE LA IGLESIA 10 - 24310 ALBARES DE LA RIBERA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 30 07 351 07 051478304	30 07 06 01207515	30 07
07 301049440678 0611 AASEM --- ABDELKIRIM CL ALFONSO EL JUSTICIERO 5 1º IZD - 24007 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 30 07 351 07 052621789	30 07 07 00585025	30 07
07 240058824619 0611 ALVAREZ MENDEZ ALFREDO CL REVOLTONA 0 - 24110 CABO ALLES DE ABAJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 31 03 313 07 003978852	31 03 04 00066412	31 03
07 240058824619 0611 ALVAREZ MENDEZ ALFREDO CL REVOLTONA 0 - 24110 CABO ALLES DE ABAJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 31 03 313 07 004798504	31 03 04 00066412	31 03
07 240058824619 0611 ALVAREZ MENDEZ ALFREDO CL REVOLTONA 0 - 24110 CABO ALLES DE ABAJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 31 03 313 07 005588951	31 03 04 00066412	31 03
07 241010971083 0611 ECHCHABBA --- MUSTAPHA CL EL CRISTO 10 1º B - 24280 BENAVIDES DE ORBIGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 31 03 313 07 005589456	31 03 04 00220093	31 03
07 241010971083 0611 ECHCHABBA --- MUSTAPHA CL EL CRISTO 10 1º B - 24280 BENAVIDES DE ORBIGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 31 03 313 07 005992917	31 03 04 00220093	31 03
07 240058824619 0611 ALVAREZ MENDEZ ALFREDO CL REVOLTONA 0 - 24110 CABO ALLES DE ABAJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 31 03 313 07 006273813	31 03 04 00066412	31 03
07 240058824619 0611 ALVAREZ MENDEZ ALFREDO CL REVOLTONA 0 - 24110 CABO ALLES DE ABAJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 31 03 313 08 000575747	31 03 04 00066412	31 03
07 241011622502 0611 OLITAMGHART --- YASSINE CL REAL 0 - 24234 VILLACALVIEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 31 03 313 08 001509573	31 03 04 00081465	31 03
07 241011622502 0611 OLITAMGHART --- YASSINE CL REAL 0 - 24234 VILLACALVIEL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 31 03 315 08 000021231	31 03 04 00081465	31 03
07 240058824619 0611 ALVAREZ MENDEZ ALFREDO CL REVOLTONA 0 - 24110 CABO ALLES DE ABAJO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 31 03 351 07 003960361	31 03 04 00066412	31 03
07 240058824619 0611 ALVAREZ MENDEZ ALFREDO CL REVOLTONA 0 - 24110 CABO ALLES DE ABAJO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 31 03 351 08 000912217	31 03 04 00066412	31 03
07 241011622502 0611 OLITAMGHART --- YASSINE CL REAL 0 - 24234 VILLACALVIEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 31 03 351 08 000912823	31 03 04 00081465	31 03
07 341006056049 0611 LAROUSSE --- MOHAMMED AV DOCTOR FLEMING 116 3º DCH - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 34 01 218 08 000582119	34 01 08 00063475	34 01
07 341006056049 0611 LAROUSSE --- MOHAMMED AV DOCTOR FLEMING 116 3º DCH - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 34 01 351 08 000592829	34 01 08 00063475	34 01
07 240055264012 0521 ZAPICO FERNANDEZ MARIA INES CL OBISPO ALMARCHA 39 5º A - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 36 02 313 08 001742854	36 02 05 00246362	36 02
07 241011961291 0521 DJILALI --- ABDELKADER CL PEÑA LARZON 2 5 - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 36 05 218 07 003554553	36 05 07 00107336	36 05
07 241017442805 0611 EL MOUNTASIR --- HAFID CL JOSE FERNANDEZ 7 1º IZD - 24850 BOÑAR	REQUERIMIENTO DE BIENES 36 05 218 07 005094126	36 05 07 00152907	36 05
07 301038511408 0521 AKDIM --- RACHID CL LA TERCIA 7 3º B - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 36 05 218 07 006484256	36 05 06 00060728	36 05
07 241017442805 0611 EL MOUNTASIR --- HAFID CL JOSE FERNANDEZ 7 1º IZD - 24850 BOÑAR	REQUERIMIENTO DE BIENES 36 05 218 07 006544476	36 05 07 00152907	36 05
07 241010979369 0521 IBRAHIMI --- MOHAMED CL PABLO DIEZ 7 4º A - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 36 05 218 08 001425885	36 05 08 00038150	36 05
07 361017717740 0521 MAS SUAREZ MARIA NIEVES CL LEPANTO 37 3º B - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 36 05 313 06 007327672	36 05 04 00018638	36 05
07 361017717740 0521 MAS SUAREZ MARIA NIEVES CL LEPANTO 37 3º B - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 36 05 313 07 000977080	36 05 04 00018638	36 05

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO / NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE URE
07 241011961291 0521 DJILALI --- ABDELKADER CL PEÑA LARZON 2 5 - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 36 05 313 07 003991154	36 05 07 00107336 36 05
07 361029519206 0521 GONCALVES ARAUJO EMILIA CRISTINA CL LA REGUERA 3 3º C - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 36 05 313 07 004563050	36 05 07 00130473 36 05
07 361029519206 0521 GONCALVES ARAUJO EMILIA CRISTINA CL LA REGUERA 3 3º C - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 36 05 313 07 005533959	36 05 07 00130473 36 05
07 361029519206 0521 GONCALVES ARAUJO EMILIA CRISTINA CL LA REGUERA 3 3º C - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 36 05 313 07 007733132	36 05 07 00130473 36 05
07 361029519206 0521 GONCALVES ARAUJO EMILIA CRISTINA CL LA REGUERA 3 3º C - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 36 05 313 08 000708691	36 05 07 00130473 36 05
07 361017717740 0521 MAS SUAREZ MARIA NIEVES CL LEPANTO 37 3º B - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 36 05 351 06 006183678	36 05 04 00018638 36 05
07 241017442805 0611 EL MOUNTASIR --- HAFID CL JOSE FERNANDEZ 7 1º IZD - 24850 BOÑAR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 36 05 351 07 007139311	36 05 07 00152907 36 05
07 241011961291 0521 DJILALI --- ABDELKADER CL PEÑA LARZON 2 5 - 24001 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 36 05 366 07 004256589	36 05 07 00107336 36 05
07 200047230274 0521 VILLANUEVA OREJA JOSE MANUEL CL CAMINON 24 B I - 24197 VILLARRODRIGO DE LAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 39 03 313 08 001726186	39 03 97 00078933 39 03
07 370036096527 0521 GUERRA PRIETO JUAN JOSE CL PADRE LLORENTE I 2 DCH - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 43 04 313 08 005243790	43 04 06 00194172 43 04
07 461001035895 0521 MORDILLO RODRIGUEZ MARIA ROSA CL DEMETRIO DE LOS RIOS 8 3 - 24008 LEON	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 46 06 348 08 012046529	46 12 03 00160562 46 06
07 461001035895 0521 MORDILLO RODRIGUEZ MARIA ROSA CL DEMETRIO DE LOS RIOS 8 3 - 24008 LEON	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 46 06 348 08 012046731	46 12 03 00160562 46 06
07 461084872793 0611 MIZSEI --- ROBERT CL IGLESIA DE PEÑALBA 18 3 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 46 08 218 08 014060893	46 08 08 00003953 46 08
07 241009670172 0521 ALVAREZ ARANDA IVAN CL MEDUL 26 2 C - 24007 LEON	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 46 08 333 08 012331566	46 08 08 00110451 46 08
07 461084872793 0611 MIZSEI --- ROBERT CL IGLESIA DE PEÑALBA 18 3 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 46 08 351 08 013344006	46 08 08 00003953 46 08
07 461084872793 0611 MIZSEI --- ROBERT CL IGLESIA DE PEÑALBA 18 3 - 24400 PONFERRADA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 46 08 351 08 013344713	46 08 08 00003953 46 08
07 461084904725 0521 BIEDRZYCKI --- WALDEMAR CL BATALLA CERINOLA 8 5º D - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 46 12 218 08 012586800	46 12 08 00093714 46 12
10 47101975170 0111 MERAYO GARCIA JUAN MARCOS CL POLINDUST. SEC. I - PARC. 13 0 - 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 47 02 313 08 001604717	47 02 99 00033440 47 02
10 47104441293 1211 DEL POZO CASASOLA VICENTA CL JUAN DE BADAJOZ I I I - 24001 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 47 02 351 08 001300175	47 02 06 00196634 47 02
07 241016130574 0611 SHIBILEV ISAEV MARIYAN CL SAN SALVADOR 8 3 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 47 03 351 08 001351103	47 03 08 00019547 47 03
10 47104655404 0111 CONSTANTINESCU --- GEORGICA CL VICTOR DE LOS RIOS 18 2º G - 24009 LEON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 47 03 351 08 001380506	47 03 08 00061377 47 03
07 241016130574 0611 SHIBILEV ISAEV MARIYAN CL SAN SALVADOR 8 3 C - 24200 VALENCIA DE DON JUAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 47 03 351 08 001480031	47 03 08 00019547 47 03

ANEXO I

NÚM. REMESA: 24 00 | 08 000009

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
04 02	CL JULIO CESAR 8	04700 EL EJIDO	950 0487304	950 0487201
08 03	AV GRAN VIA CORTS CATAL I 128	08020 BARCELONA	093 2788570	093 2788576
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006 BURGOS	947 0245190	947 0245191
12 01	CL MARQUES DE LA ENSENADA 14	12003 CASTELLON	964 0723370	964 0723373
21 04	CL BLANCA PALOMA 16 ENTREPLANTA C 0	21006 HUELVA	959 0235802	959 0235569
22 01	AV PARQUE 5 3º D	22003 HUESCA	974 0294345	974 0294346
28 01	CL JUAN BRAVO 49	28006 MADRID	091 3090018	091 3092066
28 13	CL DOCTOR PEREZ DOMINGUEZ 3	28021 MADRID	091 7109690	091 7109692
28 14	CL JULIO CAMBA, S/N (C/V C/LONDRES) 0	28028 MADRID	091 5280600	091 5284570
28 16	CL EMPecinado 21	28801 ALCALA DE HENARES (M)	091 8885011	091 8827286
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	091 6010760	091 6010764
30 04	CL LOPE GISBERT (EDIFICIO VIENA) 9 BJ	30800 LORCA	968 0477842	968 0477843
30 05	AV MIGUEL DE CERVANTES 2	30009 MURCIA	968 0275180	968 0275185
30 06	CL ORTEGA Y GASSET S/N 0	30009 MURCIA	968 0395171	968 0395007
30 07	CL ANDRES BAQUERO 14	30730 SAN JAVIER	968 0191366	968 0571198
31 03	CL MANRESA S/N 0	31500 TUDELA	948 0825911	948 0847652
34 01	PZ PADRES DOMINICOS 9	34005 PALENCIA	979 0170760	979 0170768
36 02	AV AVENIDA BENITO VIGO 135	36680 LA ESTRADA	986 0590204	986 0590206
36 05	CL FERNANDEZ AREAL 0	36400 PORRIÑO	986 0335978	986 0336228
39 03	PZ CLARA CAMPOAMOR I	39300 TORRELAVEGA	942 0808522	942 0808536
43 04	CL INDUSTRIA 17	43700 EL VENDRELL	977 0665703	977 0665702
46 06	CL ERNESTO ANASTASIO	58 46011 VALENCIA	096 3240900	096 3673076
46 08	AV REPUBLICA ARGENTINA 93	46700 GANDIA (VALENCIA)	096 2966440	096 2966446
46 12	CL SANTOS DE LA PIEDRA 45	46500 SAGUNTO	096 2650122	096 2665459
47 02	CL MURO 2 4 D	47004 VALLADOLID	983 0303488	983 0303079
47 03	CL JOAQUIN MARIA JALON 20	47008 VALLADOLID	983 0228470	983 0228473

5658

320,00 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 23 de junio de 2008.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 01 | 08 000004

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241012498431	1221	CONSTANTIN --- FLOAREA CL SAN ANTONIO 56 2 B - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 003522201	24 01 07 00201566	24 01
07 240044672319	0521	ALLER ESCUDERO JULIO CL REYES CATOLICOS 22 - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 003593232	24 01 07 00202778	24 01
07 240059372667	0521	ROBLA BLANCO RAIMUNDO CL GUZMAN EL BUENO 39 1º DCH - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 003726305	24 01 07 00209145	24 01
10 24104578610	0111	MACHADO BARREIRO DANIEL AV CORPUS CHRISTIE 146 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 003772377	24 01 06 00205781	24 01
07 240052967637	0521	CARRILLO ROMON ALBERTO CL BURGO NUEVO 4 - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 003838863	24 01 07 00211973	24 01
07 240058095095	0521	ALONSO FIDALGO JOSE MANUEL CL ANTONIO VALBUENA 5 3 B - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 003838964	24 01 07 00212074	24 01
07 370028745038	0521	HERNANDEZ RUBIO FLORENCIO CL MARQUES SANTA MARIA DEL VILLAR 3 IZ - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 07 003899689	24 01 07 00196920	24 01
07 240029770388	0521	VIEJO CAMPO VICENTE CL GERMAN ALONSO 4 1º D - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001412327	24 01 08 00069534	24 01
07 080385564417	0521	OLIVERAS PIZARRO M TERESA CL RONDA SUR 5 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001492957	24 01 08 00073675	24 01
07 330108735164	0521	ALONSO MATILLA CRISTINA PZ DEL BIERZO 3 2 A - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001493260	24 01 08 00073978	24 01
10 24104045514	0111	FERNANDEZ MARTIN GLORIA CL QUIÑONES DE LEON 4 7 B - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001525794	24 01 08 00075800	24 01
10 24104148675	1211	MORAL VEGA FERNANDO CL MOISES DE LEON 0 8 D - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001525996	24 01 08 00076002	24 01
10 24104349951	1211	MACHADO PEREZ ANGEL CARLOS CL MARTIN SARMIENTO 11 3 DCH - 24003 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001526000	24 01 08 00076103	24 01
07 241009480822	1221	SINANOVIC --- RUSMIRA CL DOCTOR FLEMING 26 5º D - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001526101	24 01 08 00076204	24 01
07 241017342367	1221	JIMENEZ ESPINAL ENERCIDIA CARLIX CL JOSE MARIA FERNANDEZ 35 C 3 3 - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001526202	24 01 08 00076305	24 01
07 241017517674	1221	KHALID --- TARFI CL ASTORGA 23 - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001526303	24 01 08 00076406	24 01
07 301043273094	0611	AIT EL BASRI --- NOUREDDINE AV MARIANO ANDRES 2 2º IZQ - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001526404	24 01 08 00076507	24 01
10 24103121990	0111	RUIZ SAMANIEGO EDISON ROBERTO CL HOSPICIO 15 - 24003 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001526505	24 01 08 00076608	24 01
07 241017447350	0521	COMANA --- GHEORGUE CL PEÑA VIEJA 6 - 24002 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001527111	24 01 08 00077214	24 01
07 241018329343	0521	DICU --- DECEBAL AV MARIANO ANDRES 141 5 DCH - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001527212	24 01 08 00077315	24 01
07 241018378146	0521	NITU --- SILVIU IONUT CL PEÑA VIEJA 6 - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001527313	24 01 08 00077416	24 01
07 241000634018	0521	ALONSO INFANTE ROSA MARIA CL PEÑA ERCINA 12 BJ - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001546410	24 01 08 00032451	24 01
07 241008859012	0521	EDDAOUDI --- EL MOUKHTAR CT LEON-VILLANUEVA DE CARRIZO 6 - 24282 FERRAL DEL BERNESGA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001553884	24 01 08 00078325	24 01
07 241018344400	0521	JUNCU --- COSTEL MIRCEA CL BOEZA 3 2 A - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001553985	24 01 08 00078426	24 01
10 24104888909	0111	MANTENIMIENTOS GENERALES MOASGI, SL CL VILLA BENAVENTE 43 - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001554187	24 01 08 00078628	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241003006575	0521	BLANCO SUAREZ JUAN CARLOS CL ESPIGUETE 14 2 A - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001554288	24 01 08 00079335	24 01
07 240049467250	0521	FIERRO SANTOS AURELIO CL PADRE LLORENTE 1 3 - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001554389	24 01 08 00079537	24 01
10 24105080683	0111	DHAKA EXPRESS, S.L. AV REYES LEONESES-EDIFICIO EUROPA L 0 - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001554591	24 01 08 00079739	24 01
10 24104117252	0111	BAR MISERIAS, S.L. AV ALVARO LOPEZ NUÑEZ 23 BJO - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001614310	24 01 08 00082668	24 01
10 24105143836	0111	DYNAS COM.B. CL LEON XIII 9 BJ - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001614411	24 01 08 00082769	24 01
07 240061228603	0521	BELERDA BELERDA MARIA JOSE CL TORRIANO 4 BJ IZD - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001614613	24 01 08 00082971	24 01
07 241000356960	0521	RODRIGUEZ --- HORACIO JOSE M CL REPUBLICA ARGENTINA 32 - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001614714	24 01 08 00083072	24 01
07 241000693329	0521	TORRES MORAN CARLOS CL SAN JUAN 39 3 - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001614815	24 01 08 00083173	24 01
07 241005529888	0521	ESCUADERO CAMINERO LAURA CL PEÑA LABRA 14 1ª A - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001614916	24 01 08 00083274	24 01
07 241016062169	0521	MIHAI --- NICUSOR CL MARIANO ANDRES 147 5 IZD - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001615017	24 01 08 00083375	24 01
10 24103208684	0111	ROMA SOTANO, S.L. CL JUAN LORENZO SEGURA 8 - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001623909	24 01 08 00039121	24 01
07 241005503519	0521	SILVA FILHA ELEUSA APARECID CL DEMETRIO DE LOS RIOS 10 2ª E - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001636942	24 01 99 00027837	24 01
10 24105053506	0111	SANDY, COM.B. CL LEON XIII 9 BJA - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001725050	24 01 08 00029421	24 01
10 24103903953	0111	SANDE --- GONÇALVES FELIS CL LUIS DE GONGORA 5 BJ - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001766981	24 01 08 00085395	24 01
10 24104963374	0111	SAF PERITACIONES Y SERVICIOS, S.L. CL LA DALIA 19 - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001767082	24 01 08 00085496	24 01
10 24105017130	0111	ESSENGUE --- GABRIEL BORIS CL LA LUZ 6 6 B - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001767183	24 01 08 00085500	24 01
07 240058725801	0521	GONZALEZ ALLER FERNANDO CL CALVO SOTELO 30 - 24192 TROBAJO DEL CERECEDO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001767385	24 01 08 00085803	24 01
07 241008487277	0521	DIEZ DIEZ JOSE CARLOS CL MENENDEZ Y PELAYO 5 5ª DCH - 24007 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001767688	24 01 08 00086106	24 01
10 24104931143	0111	SAID E HIJOS, S.L. CL RIOSOL 7 3ª B - 24010 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001801539	24 01 08 00087520	24 01
07 240028422492	0521	GARCIA ALONSO RAUL CL FRAN CAPITAN 5 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001802044	24 01 08 00088025	24 01
07 241009932173	1221	ARCE JARAMILLO ARACELY CL MARTIN SARMIENTO 6 4 - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001802145	24 01 08 00088126	24 01
07 241010699079	2300	ESTEVEZ ALONSO SANTIAGO CL MARCELO MACIAS 16 3 IZ - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001802246	24 01 08 00088227	24 01
07 240049314373	0521	GARCIA GONZALEZ HONORATO CL ABADIA 3 - 24002 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001802448	24 01 08 00088429	24 01
07 241014890691	0521	PEREIRA SOUSA DOMINGOS CL PARROCO PABLO DIEZ 210 4ª IZD - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001803256	24 01 08 00089237	24 01
07 241003098323	0521	GARCIA TUÑON FRANCISCO CL MIGUEL HERNANDEZ 6 3 A - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001844480	24 01 08 00090853	24 01
07 241002560880	0521	LORENZANA ROCHE JOSE LUIS CL LA IMPRENTA 18 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001844783	24 01 08 00091156	24 01
10 24104027124	0111	GONZALEZ GARCIA JULIO CL LA CEPEDA 5 4 C - 24008 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001844985	24 01 08 00091560	24 01
07 241018027835	0521	OLARU --- CONSTANTIN AV DOCTOR FLEMING 34 2ª IZD - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001845692	24 01 08 00092267	24 01
07 241012395266	0611	DIEGO SAINZ SARA AV SUERO DE QUIÑONES 27 6 A - 24002 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001845793	24 01 08 00092368	24 01
07 240050583457	0521	DIEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL VIRGEN BLANCA 64 1ª - 24006 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001845995	24 01 08 00092570	24 01
07 241006378236	0521	MIGUELEZ FERNANDEZ VICTOR CL ILDEFONSO FIERRO ORDOÑEZ 23 3 - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001846096	24 01 08 00092671	24 01
07 241008055629	0521	MONTES RODRIGUEZ GERARDO CL ASTORGA 13 2 D - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001846100	24 01 08 00092772	24 01
07 241015896663	0521	VASILEV --- IVAN RADILOV CL ANTONIO VALBUENA 5 3ª D - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001951685	24 01 06 00149908	24 01
10 24102650532	0111	LA RECURRENTE, S.L. CL ORDOÑO II 17 2 8 - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 002074856	24 01 00 00072542	24 01
07 240057834714	0521	TABEAYO PEREIRA ANA AMELIA CL DEMETRIO MONTESERIN 1 - 24009 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 002085869	24 01 08 00101967	24 01
10 24101511083	1211	MATEOS GARCIA JAVIER CL CONDE DE SALDAÑA 4 - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 002086172	24 01 08 00102270	24 01
10 24104309030	1211	GUO --- JIANZHONG AV SUERO DE QUIÑONES 3 3ª A - 24002 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 002086273	24 01 08 00102371	24 01
07 240053270256	0521	BREA RIEGO JORGE AV EL ROMERAL 12 - 24191 SAN ANDRES DEL RABAN	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 002086374	24 01 08 00102472	24 01

TIPO/IDENTIF. RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 241002486314	0521 GONZALEZ DIEZ GERARDO CL JUAN MADRAZO 22 3 - 24002 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 002086677	24 01 08 00102775	24 01
07 241004714583	0521 VEGA CAMPOS OSCAR CT CIRCUNVALACION, S/N 0 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 002086778	24 01 08 00102876	24 01
07 281007554393	0521 VIEJO BILBAO JORGE CL LAS FUENTES 11 1º F - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 002086980	24 01 08 00103078	24 01
07 301014238469	0521 LIN --- YUJUN CL COMANDANTE ZORITA 3 - 24004 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 002087081	24 01 08 00103179	24 01
07 331017508735	0521 PRADO VARGAS RODRIGO CL ALFONSO V 2 6 A - 24001 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 002087182	24 01 08 00103280	24 01
07 090027962879	0521 DIEZ BLANCO CONCEPCION CL MOISES DE LEON 31 BJ - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 002087283	24 01 08 00103381	24 01
10 24104853038	0111 PROMOCIONES Y PROYECTOS IDENOVA, S.L. AV PADRE ISLA 63 BJO - 24002 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 002087586	24 01 08 00103684	24 01
10 24103610226	0111 PROMOCIONES HERDIGUI SA, S.L. AV PORTUGAL 10 - 24009 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001494169	24 01 07 00147713	24 01
07 241000634018	0521 ALONSO INFANTE ROSA MARIA CL PEÑA ERCINA 12 BJ - 24008 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001717673	24 01 08 00032451	24 01
07 241000634018	0521 ALONSO INFANTE ROSA MARIA CL PEÑA ERCINA 12 BJ - 24008 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001718077	24 01 08 00032451	24 01
10 24102692766	0111 WAT LEONESA, S.L. CL RENUUEVA 38 1 A - 24002 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001781937	24 03 08 00055051	24 01
10 24104732493	0111 REDONDO ROBLES MARIA ANGELES CL MOISES DE LEON, BLOQUE 30 3º C - 24005 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001863375	24 01 07 00188129	24 01
10 24104027124	0111 GONZALEZ GARCIA JULIO CL LA CEPEDA 5 4 C - 24008 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001904296	24 01 08 00091560	24 01
10 24104027124	0111 GONZALEZ GARCIA JULIO CL LA CEPEDA 5 4 C - 24008 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001904300	24 01 08 00091560	24 01
10 24104027124	0111 GONZALEZ GARCIA JULIO CL LA CEPEDA 5 4 C - 24008 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001905411	24 01 08 00091560	24 01
10 24104027124	0111 GONZALEZ GARCIA JULIO CL LA CEPEDA 5 4 C - 24008 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001906522	24 01 08 00091560	24 01
10 24104027124	0111 GONZALEZ GARCIA JULIO CL LA CEPEDA 5 4 C - 24008 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001906623	24 01 08 00091560	24 01
10 24104027124	0111 GONZALEZ GARCIA JULIO CL LA CEPEDA 5 4 C - 24008 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001906926	24 01 08 00091560	24 01
10 24104027124	0111 GONZALEZ GARCIA JULIO CL LA CEPEDA 5 4 C - 24008 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001907330	24 01 08 00091560	24 01
10 24102692766	0111 WAT LEONESA, S.L. CL RENUUEVA 38 1 A - 24002 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001920666	24 03 08 00055051	24 01
10 24102692766	0111 WAT LEONESA, S.L. CL RENUUEVA 38 1 A - 24002 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001920868	24 03 08 00055051	24 01
10 24102692766	0111 WAT LEONESA, S.L. CL RENUUEVA 38 1 A - 24002 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001920969	24 03 08 00055051	24 01
10 24102692766	0111 WAT LEONESA, S.L. CL RENUUEVA 38 1 A - 24002 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001924205	24 03 08 00055051	24 01
10 24102692766	0111 WAT LEONESA, S.L. CL RENUUEVA 38 1 A - 24002 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001925114	24 03 08 00055051	24 01
10 24102692766	0111 WAT LEONESA, S.L. CL RENUUEVA 38 1 A - 24002 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001925922	24 03 08 00055051	24 01
10 24102692766	0111 WAT LEONESA, S.L. CL RENUUEVA 38 1 A - 24002 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001929760	24 03 08 00055051	24 01
10 24102692766	0111 WAT LEONESA, S.L. CL RENUUEVA 38 1 A - 24002 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 001929962	24 03 08 00055051	24 01
07 241008760800	0521 JUAREZ SANTO TOMAS MARIA SAGRARIO CL DAMA DE ARINTERO 27 3º A - 24008 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 002019888	24 01 07 00163372	24 01
10 24105181727	0111 SANCHEZ GARCIA ANTONIO CL SAN GUILLERMO 5 1 B - 24006 LEON	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 01 303 08 002102239	24 01 08 00098836	24 01
07 240044921485	2300 CASAL MORENO MANUEL FERNANDO I 14 - 3º C 0 - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003611319	24 01 99 00028645	24 01
07 240062435140	0521 CARBALLO VALES LUIS CL BRIANDA DE OLIVERA 7 4º DCH - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003611622	24 01 01 00099245	24 01
07 240041765955	0111 GONZALEZ FERNANDEZ SANDALI CL DOCTOR FLEMING 0054 5B 0 - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003611723	24 01 01 90003390	24 01
07 241009286519	1221 GOMEZ MUÑOZ GENITH ESPERANZ CL REINO DE LEON 17 3 A - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003614046	24 01 04 00128228	24 01
07 280183864100	0611 FERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO CL REAL 23 - 24284 ARMELLADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003614147	24 01 04 00136615	24 01
07 241003730944	0521 LOPEZ BAYON ROBERTO NICOLAS CL LAS ERAS I 1 4º K - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003615662	24 01 05 00103401	24 01
07 240053806685	0521 MIGUELEZ RUBIO ROBERTO AV PARROCO PABLO DIEZ 289 2 C - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003616571	24 01 05 00205451	24 01
10 24103973772	0111 ANTOLINEZ DELGADO MARIA BEGOÑA CL FELIPE II 1 2º A - 24191 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003616672	24 01 05 00208077	24 01
07 240060368535	0521 LLAMAZARES CAÑON MARIA PIEDAD CL JUAN RAMON JIMENEZ 4 - 24007 VILLA OBISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003616773	24 01 05 00212929	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 240054125775	0521	BALBUENA GARCIA CESAR PZ SAN LORENZO 11 P6 2º M - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003616975	24 01 06 00009862	24 01
10 24102025183	0111	CALOR RENI,S.L CL SANCHO ORDOÑEZ 11 05 D - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003623948	24 01 07 00166204	24 01
07 241002790044	0521	SANTOS GARCIA ANTONIO CL LA BAÑEZA 32 3 IZD - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003624150	24 01 07 00166810	24 01
10 24000522452	1211	PASCUAL ESCUDERO BONIFACIO CL SANTO TIRSO 45 2 B - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003624251	24 01 07 00167921	24 01
07 241010465774	0611	VARGAS DEBEL STRASBERG CL VEGAMIAN 1 3º E - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003624352	24 01 07 00168729	24 01
07 240009330771	0521	FERNANDEZ FERNANDEZ EDUARDO CL SAN IGNACIO DE LOYOLA, 42 5º D - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003676690	24 01 88 00338130	24 01
10 24102961437	0111	DUPORT SUAREZ ALBERTO CL SAN JUAN DE SAHAGUN 24 5º C - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003679926	24 01 03 00121733	24 01
07 470037715906	0521	ANIEVAS CELEMIN ROBERTO ALFREDO CL SARRIEGOS 54 - 24121 POBLADURA DEL BERNES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003680229	24 01 05 00023474	24 01
10 24004648184	0111	RODRIGUEZ DIEZANA ISABEL CL SAN JUAN DE SAHAGUN 24 5º C - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003681946	24 01 06 00127979	24 01
07 241014268679	1221	MARES --- AGLAJA FLORENTI CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 42 3 B - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003683663	24 01 07 00055965	24 01
07 240062734931	0521	SANTOS MACIAS JOSE LUIS CL LA RAYA 20 1 N - 24009 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003684168	24 01 07 00066877	24 01
07 181027225555	0521	DE LA ARADA GUERRA GAUTHIER TOMAS CL REPUBLICA ARGENTINA 14 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003685683	24 01 07 00130636	24 01
07 241011366763	0521	SUAREZ GARMON JENNIFFER CL PARROCO PABLO DIEZ 34 1 D - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003686895	24 01 07 00164887	24 01
10 24104164136	1211	SILVA PANIAGUA SANTIAGO CL LEON XIII 12 BJ DCH - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003687909	24 01 07 00181964	24 01
07 241014804001	0521	SADOUQ --- YOUSSEF CL ANCARES 3 1 - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003688313	24 01 07 00184287	24 01
07 240059741065	0521	GONZALEZ QUINTANA CRISTINA ELENA CL SAN JUAN BOSCO 3 4º P - 24011 ARMUNIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003710440	24 01 98 00024978	24 01
07 241005076012	0521	GUTIERREZ GONZALEZ JOSE MARIA CL GUZMAN EL BUENO 23 1º C - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003711046	24 01 05 00022464	24 01
07 241008659554	0521	IGLESIAS SOUSA OMAR PZ SAN LORENZO 11 1 2 C - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003711147	24 01 05 00033780	24 01
07 240059096825	0521	GARCIA ABAD ISABEL GRAN VIA DE SAN MARCOS 57 BJ - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003712460	24 01 06 00167284	24 01
10 24104700666	0111	GARCIA PEREZ M ESTHER UR EL MIRADOR 19 - 24122 LORENZANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003713672	24 01 07 00082641	24 01
07 241010751219	0521	FERNANDEZ CARTUJO SANDRA CL MOISES DE LEON 34 1 A - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003747523	24 01 05 00092990	24 01
07 241009149406	0521	BENITO ALFARO VERONICA AV PARROCO PABLO DIEZ 192 1º IZQ - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003748129	24 01 06 00121111	24 01
10 24104846873	0111	CYOARTE STUDIO,S.L AV REYES LEONESES 6 4 A - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003750755	24 01 07 00161655	24 01
10 24103374901	0111	GARCIA GOMEZ JOSE LUIS CL PARROCO PABLO DIEZ 56 12 H - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003776825	24 01 03 00052823	24 01
07 241014690025	0521	BAJO RUIZ DOMINGO CL CATOUTE 4 4 IZQ - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003777431	24 01 05 00004175	24 01
07 181027225555	0521	DE LA ARADA GUERRA GAUTHIER TOMAS CL REPUBLICA ARGENTINA 14 - 24750 BAÑEZA (LA)	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003781370	24 01 07 00130636	24 01
07 330076247743	0521	SOTO MORENO M FRANCISCA CL SAN JUAN DE DIOS 1 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003783592	24 01 07 00198334	24 01
10 24102331947	0111	JAZZY COPAS,S.L CL COLON 28 - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003880895	24 01 04 00092054	24 01
10 24103450982	0111	VITOCAL PUBLICIDAD,S.L CL EL CARMEN 9 2 3º F - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003881606	24 01 04 00068412	24 01
07 241014758935	1221	MONTILLA OLIVO FRANCISCA CL SAHAGUN 10 2 A - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003882515	24 01 05 00201411	24 01
07 240900352260	0521	SIERRA DIEZ PATRICIO FLORES DE LEMUS 1 - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003883525	24 01 93 00074147	24 01
07 240028401880	0521	PRIETO OLIVERA JESUS PZ TORRES DE OMAÑA 1 - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003883727	24 01 88 00318831	24 01
07 241009666738	0521	FERNANDEZ GARCIA JUSTO CL TORRIANOS 15 BJ - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003884535	24 01 06 00176782	24 01
10 24100269584	0111	MONTES ARRIMADA MARIA ENEDINA CL ALVARO LOPEZ NUÑEZ 47 - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003885949	24 01 02 00100585	24 01
07 010016961740	0521	VICENTE QUINTANO CARLOS JESUS CL BERNARDO DEL CARPIO 22 3º IZD - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003888575	24 01 01 00058627	24 01
07 011010226587	0611	BORJA JIMENEZ ABRAHAN CL GIL DEVILLASINTA 20 - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003892518	24 01 06 00017340	24 01
07 241009576812	2300	BENITO RAMOS JOSE CARLOS CL CARDENAL TORQUEMADA 6, 1 PUER 0 - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 003892619	24 01 03 00149015	24 01
07 240054554393	0521	MARTINEZ PEREZ JOSE MANUEL CL LOS BEYOS 5 1 C - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 004227267	24 01 96 00026035	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240038264356	0521	PAREDES BLANCO JAVIER CL REY MONJE 13 3ª IZ - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 004232220	24 01 06 00152029	24 01
07 241004512196	0521	RODRIGUEZ BLANCO ZULIMA CL REY MONJE 13 2ª I - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 004285467	24 01 03 00050496	24 01
07 240038264356	0521	PAREDES BLANCO JAVIER CL REY MONJE 13 3ª IZ - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 07 004286376	24 01 06 00152029	24 01
07 241017015092	0611	ELAZMI --- NAIMA CL PEÑA ERCINA 2 3 IZQ - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001633407	24 01 07 00108408	24 01
07 240056312622	0521	GIRALDO CASTAÑON FRANCISCO JAVIE CL LOPEZ CASTRILLON 1 2ª A - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001633912	24 01 07 00231575	24 01
07 241000750519	0521	MALLO NIETO JUAN LUIS CL GRAN CAPITAN 14 5 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001634013	24 01 08 00010425	24 01
07 241010947340	2300	SUAREZ SAIZ JOSE RAM ON CL TEMPLARIOS 9 5ª DCH - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001634114	24 01 08 00061147	24 01
07 490024256405	0521	GONZALEZ VALERA EMILIO AV PADRE ISLA 70 - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001634417	49 02 92 00029305	24 01
10 24004924535	0111	ALONSO ROBLES ALFREDO JOSE AGUADO 13 - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001652807	24 01 91 00018014	24 01
07 240057518048	0521	GORDO VERGARA ALVARO REPUBLICA ARGENTINA 25 - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001652908	24 01 91 00063177	24 01
07 240051337734	0521	GAGO SALINAS MERCEDES AV ROMA 22 4ª DCH - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001653110	24 01 96 00059478	24 01
07 150097354428	0521	FERNANDEZ PAZ MIGUEL ANGEL CL SANTA CLARA 2 5ª A - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001653312	24 01 97 00017473	24 01
10 24001621279	0111	ESTABLECIMIENTOS SEI JO,S,L CL ROA DE LA VEGA 23 - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001653615	24 01 00 00051627	24 01
10 24102401059	0111	PLAZA CIRCULAR,S,L CL JULIO DEL CAMPO 13 - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001653716	24 01 01 00033062	24 01
07 240056746290	0521	GONZALEZ FUENTES MARIA BEGOÑA CL VIRGEN DEVELILLA 46 - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001653817	24 01 01 00042055	24 01
10 24101233120	0111	SANTAMARTA COCA Mª CONCEPCION AV REPUBLICA ARGENTINA 19 6ª C - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001653918	24 01 01 00060546	24 01
07 240041765955	0111	GONZALEZ FERNANDEZ SANDALI CL DOCTOR FLEMING 0054 5B 0 - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001654019	24 01 01 90003390	24 01
07 240061226074	0521	LABANDA LOPEZ MARIA CRISTINA CL BURGO NUEVO 17 2 DCH - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001654221	24 01 02 00026726	24 01
10 24100269584	0111	MONTES ARRIMADA MARIA ENEDINA CL ALVARO LOPEZ NUÑEZ 47 - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001654827	24 01 02 00100585	24 01
10 24101662445	0111	LOPEZ GONZALEZ TEODORO CL HOSPICIO 15 2 C - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001655029	24 01 03 00103444	24 01
07 280413238582	0521	BARREIRA MONTERO MARIA CARMEN CL JUNCAL 1 1ª DCH - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001655231	24 01 04 00000613	24 01
07 240061161713	0521	GARCIA ALLER M SONIA CL BUERO VALLEJO 1 2 B - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001655332	24 01 04 00004350	24 01
10 24103471901	0111	SUMACE HOSTELEROS, S.L. CL LA HOJA 29 B - 24193 NAVATEJERA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001655534	24 01 04 00046584	24 01
07 240053262576	0521	IGLESIAS MONTIEL DOLORES CL DEMETRIO DE LOS RIOS 7 - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001655635	24 01 04 00055880	24 01
07 240031768386	0521	RODRIGUEZ ALVAREZ MANUEL AL CL JUAN DE VEGA 4 0 - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001655736	24 01 04 00083364	24 01
07 280183864100	0611	FERNANDEZ GARCIA JOSE ANTONIO CL REAL 23 - 24284 ARMELLADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001655837	24 01 04 00136615	24 01
10 24103786745	0911	SUAREZ BLANCO ARSELINA CL ALVARO LÓPEZ NUÑEZ 23 6ª E - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001656039	24 01 04 001054904	24 01
07 351024559185	0521	SUAREZ GONZALEZ ANGELINA CL LOPEZ CASTRILLON 1 2ª B - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001656140	24 01 05 00004377	24 01
07 241005114206	0521	MAIQUEZ DOMINGUEZ HECTOR JOSE AV JOSE MARIA FERNANDEZ 11 B - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001656241	24 01 05 00024484	24 01
07 240059604962	0521	IGLESIAS GONZALEZ BEATRIZ CL PARAMO LEONES 22 30 3ª B - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001656342	24 01 05 00033275	24 01
07 241003730944	0521	LOPEZ BAYON ROBERTO NICOLAS CL LAS ERAS 11 4ª K - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001656443	24 01 05 00103401	24 01
07 241010555603	1221	CASTELLANOS ANDRADE ROSA ELVIRA AV FERNANDEZ LADREDA 26 1 DCH - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001656645	24 01 05 00107643	24 01
07 241007298120	2300	CASADO VALLADARES FR ANCISSCO CL LOS TEMPLARIOS, 7 5 DR 0 - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001656746	24 01 05 00114414	24 01
07 241014758733	1221	SOLANO JAQUEZ ESCARLIN MARLEN CL SAHAGUN 10 2 A - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001656847	24 01 05 00201310	24 01
07 240060368535	0521	LLAMAZARES CAÑON MARIA PIEDAD CL JUAN RAMON JIMENEZ 4 - 24007 VILLA OBISPO DE LAS R	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001657049	24 01 05 00212929	24 01
07 241010299460	1221	GUTIERREZ BUITRAGO LUZ ANGELA CL BATALLA DE CLAVIJO 35 4ª A - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001657453	24 01 05 00224043	24 01
10 24104095024	0111	GARCIA GONZALEZ LORENA CL EL MOLINO 14 - 24217 VILLAMOROS DE MANSIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001657756	24 01 05 00232834	24 01
07 240054125775	0521	BALBUENA GARCIA CESAR PZ SAN LORENZO 11 P6 2ª M - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001657958	24 01 06 00009862	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24104059961	0111	CALDERIVA, SDAD. COO P. CL LAUREANO DIEZ CANSECO 23 - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001658362	24 01 06 00048662	24 01
07 240053602177	0521	GONZALEZ RIOVICTOR MIGUEL CL SAN FRUCTUOSO 8 - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001658564	24 01 06 00114643	24 01
07 380029991970	0521	CANELA ESCANDON JORGE PZ RENUEDA 38 2 A - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001658766	24 01 06 00115451	24 01
07 241015875748	1221	PEREIRA DE MIRANDA TATIANE CL ORDOÑO II 0 17 7 12 - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001658968	24 01 06 00150211	24 01
10 24104512730	0111	RUBIO FERNANDEZ MARIA TERESA AV LA CEMBA 52 3º - 24400 FLORES DEL SIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001659170	24 01 06 00165163	24 01
10 24104331460	1211	VALENCIA ARCE LUIS MARLON CL MARTIN SARMIENTO 6 4 - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001659372	24 01 06 00171530	24 01
10 24104331460	1211	VALENCIA ARCE LUIS MARLON CL MARTIN SARMIENTO 6 4 - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001659473	24 01 06 00171530	24 01
10 24104516972	0111	FERNANDEZ GURDIEL FERNANDO JESUS CL RIOSOL 5 3 B - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001659978	24 01 07 00007768	24 01
07 241015135821	1221	ARAUJO DOS SANTOS JOVANILDA CL VEINTICUATRO DE ABRIL 19 4 - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001660483	24 01 07 00046467	24 01
07 240058951527	0521	GARCIA RAMOS JACINTO CT MADRID-CORUÑA 306 B I DCH - 24700 ASTORGA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001660988	24 01 07 00066675	24 01
10 24103983068	0111	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALBERTO AV RAMON Y CAJAL 7 4 B - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001661291	24 01 07 00088402	24 01
07 240050265276	0521	MIGUEZ GUISURAGA MARIA ROSARIO CL BURGOS 7 I - 24009 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001661493	24 01 07 00096987	24 01
07 240050265276	0521	MIGUEZ GUISURAGA MARIA ROSARIO CL BURGOS 7 I - 24009 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001661594	24 01 07 00096987	24 01
07 241016734705	0611	EL MALKI --- HAMZA CL SAMPIRO 16 4 IZ - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001661695	24 01 07 00101738	24 01
07 241017015092	0611	ELAZMI --- NAIMA CL PEÑA ERCINA 2 3 IZQ - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001661796	24 01 07 00108408	24 01
07 240019971267	0521	LOPEZ GONZALEZ JESUS CL SAN JUAN NUEVO 13 3º C - 24009 ARMUNIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001661800	24 01 07 00114771	24 01
10 24100340619	0111	PESCALEON, S.L. AV PARROCO PABLO DIEZ 289 4 B - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001661901	24 01 07 00119623	24 01
07 241012013330	0521	MARIN CEBALLOS GUSTAVO JESUS CL CARDENAL LORENZANA 2 8º F - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001662406	24 01 07 00130232	24 01
07 241016789164	0521	FACCILOLO --- TERESA CL SAN VICENTE MARTIR 6 BJ - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001662507	24 01 07 00130333	24 01
07 241000330082	0521	PEREZ MATA FERNANDO JOSE CL SAN AGUSTIN 15 - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001663820	24 01 07 00172466	24 01
07 241012946752	1221	GOMES SILVA ROSELIA CL LOPE DEVEGA 2 3 B - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001665436	24 01 07 00208135	24 01
07 301024129944	0611	SAMIR --- EL AMRI CL SAN ANTONIO 56 5 IZQ - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001665537	24 01 07 00208741	24 01
10 24103044895	1211	CAÑAS FUENTE NARCISO AV ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 19 - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001665638	24 01 07 00210862	24 01
07 280249842183	0521	RUIZ FERNANDEZ RAFAEL CL RAMON ALVAREZ DE LA BRAÑA 4 BJ - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001665739	24 01 07 00212377	24 01
07 331005492556	0521	GONZALEZ PULGAR RAUL CL PORTOCARRERO 6 3º IZD - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001665840	24 01 07 00217431	24 01
10 24104396835	0111	BLANCO ALONSO RAFAEL PO SALAMANCA 63 - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001666244	24 01 07 00227333	24 01
07 031033450779	0521	SUAREZ CASQUETE ROBERTO CL DONOSO CORTES 14 BJ D - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001666345	24 01 07 00230060	24 01
10 24104774731	0111	LEON PICON, S.L. CL TORRIANO 4 BJ IZQ - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001666850	24 01 07 00237336	24 01
07 240050385518	0521	NIDO RODRIGUEZ JOSE MANUEL AV 18 DE JULIO 32 - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001667254	24 01 08 00001735	24 01
07 240058089136	0521	ALVAREZ GARCIA JOSE MANUEL CL PEÑA PINTA 19 - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001667456	24 01 08 00002442	24 01
07 241018074618	0521	COSTACHE --- CONSTANTIN AV JOSE MARIA FERNANDEZ 11 4 A - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001667557	24 01 08 00003149	24 01
07 071026730736	0521	GLANVILL --- BENJAMIN CL AZORIN 23 BJ - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001667961	24 01 08 00015374	24 01
07 241009380485	0521	ESCALONILLA CARRASCO GABRIEL AV PEREZ GALDOS 33 2 24 - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001668062	24 01 08 00015879	24 01
07 241009175371	0521	VUELTA FERRERO MARIA ANGELES CL SANCHO EL GORDO 3 5º D - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001668365	24 01 08 00016485	24 01
07 241009175371	0521	VUELTA FERRERO MARIA ANGELES CL SANCHO EL GORDO 3 5º D - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001668466	24 01 08 00016485	24 01
07 240061092193	0521	AFONSO ALONSO JOSE IGNACIO CL OBISPO ALMARCHA 10 4 D - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001668870	24 01 08 00019418	24 01
07 240061092193	0521	AFONSO ALONSO JOSE IGNACIO CL OBISPO ALMARCHA 10 4 D - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001668971	24 01 08 00019418	24 01
07 280427507585	0521	DOS ANJOS FARA FERNANDO CL DE LA IGLESIA 73 2 F - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001669375	24 01 08 00024165	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240800587558	1221	IGLESIAS PASTOR LUCIA CL DAOIZ Y VELARDE 41 I D - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001669577	24 01 08 00027296	24 01
10 24102551411	0111	CAMPOAMOR ALLER ANA OLGA CL ALFEREZ PROVISIONAL 2 I D - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001669779	24 01 08 00028512	24 01
07 241011191658	1221	ATEHORTUA PRADA LUZ ADRIANA CL VEINTICUATRO DE ABRIL 3 1º DCH - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001670183	24 01 08 00032249	24 01
07 241017063491	0521	SANCHEZ CASTILLO NINOSKA ELIZABE CL VIRGEN DE LORETO I 2 B - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001670385	24 01 08 00032956	24 01
07 241017063491	0521	SANCHEZ CASTILLO NINOSKA ELIZABE CL VIRGEN DE LORETO I 2 B - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001670486	24 01 08 00032956	24 01
07 241017193231	0611	KHIATI --- ADIL CL PEREZ GALDOS 15 5 A - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001670688	24 01 08 00040333	24 01
07 240060762801	0521	GUERRA ESCOT GERARDO CL SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO 45 2º A - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001670789	24 01 08 00041040	24 01
07 260022939728	0521	MARTIN SANCHEZ JOSE ANTONIO CL ANTONIO PEREIRA 5 I B - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001670890	24 01 08 00041444	24 01
07 241016148257	1221	DIOP --- MODOU CL SAN ANTONIO 52 4 I - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001670991	24 01 08 00041949	24 01
10 24103802812	0111	CONSTANTINESCU --- GEORGICA CL VICTOR DE LOS RIOS 18 2 G - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001671092	24 01 08 00042757	24 01
07 241017325189	0611	AZEDDINE --- BRAHMI CL LA INDUSTRIA 25 - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001671193	24 01 08 00043464	24 01
07 240040678444	0521	GONZALEZ LARRALDE SALUSTIANO CL ANTONIO VAZQUEZ FERNANDEZ 13 I F - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001671395	24 01 08 00045080	24 01
07 241007839805	0521	GARCIA ROBLES MARTA CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 42 3 - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001671496	24 01 08 00045282	24 01
07 241007839805	0521	GARCIA ROBLES MARTA CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 42 3 - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001671500	24 01 08 00045282	24 01
10 24105041277	0111	BELLOSO AVILA MANUELA AV JOSE MARIA FERNANDEZ 8 - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001671702	24 01 08 00048619	24 01
07 240053761623	0521	MANGAS CASTELLANOS JOSE CONRADO CL DUEÑAS 6 - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001673015	24 01 08 00055992	24 01
07 080498803429	0521	GONZALEZ MARTINEZ MARTA CL SAN JUAN DE SAHAGUN 13 - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001673217	24 01 08 00058521	24 01
07 241017389049	0611	KERROUMI --- SAMIA CL BARAHONA 14 5 IZD - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001673520	24 01 08 00061652	24 01
10 24105054112	0111	RODRIGUEZ LOPEZ JOSE LUIS AV FERNANDEZ LADREDA 24 2 A - 24004 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001673722	24 01 08 00062460	24 01
07 241000439210	0521	ALVAREZ ORDAS JOSE CARLOS AV PADRE ISLA 63 E IZQ - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001674025	24 01 08 00063066	24 01
07 281003282959	0521	RODRIGUEZ GONZALEZ PABLO AV PADRE ISLA 63 - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001674126	24 01 08 00063874	24 01
07 240029770388	0521	VIEJO CAMPOVICENTE CL GERMAN ALONSO 4 1º D - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001674328	24 01 08 00069534	24 01
10 24104045514	0111	FERNANDEZ MARTIN GLORIA CL QUIÑONES DE LEON 4 7 B - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001674732	24 01 08 00075800	24 01
07 301043273094	0611	AIT EL BASRI --- NOUREDDINE AV MARIANO ANDRES 2 2º IZQ - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001674833	24 01 08 00076507	24 01
10 24103015795	0111	MACIA GALLEGO MARIANO CL DOÑA URRACA 39 3 IZD - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001675035	24 03 02 00025478	24 01
10 24103602243	0111	BAENA NAVALON JAVIER CL CARRETERA DE BOÑAR 10 - 24890 PALAZUELO DE TORIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001675136	24 03 03 00191116	24 01
10 24103535858	0111	DELGADO DELGADO JESUS CL VEGAMIAN 12 2º D - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001675237	24 03 04 00082019	24 01
07 240050034496	0521	ALVAREZ GONZALEZ IGNACIO CL JESUS NAZARENO 4 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001675338	24 03 06 00014476	24 01
10 24102987709	0111	DOMUTEL SERVICIOS IN MOBILIARIOS, S.A. AV INDEPENDENCIA 14 - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001724242	24 01 07 00070214	24 01
07 330087171660	0521	ESCUDERO VIDAL MARIA ELENA CL SAN ESTEBAN 7 BJ - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001735356	24 01 97 00033742	24 01
07 240059741065	0521	GONZALEZ QUINTANA CRISTINA ELENA CL SAN JUAN BOSCO 3 4º P - 24011 ARMUNIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001735457	24 01 98 00024978	24 01
07 241003730944	0521	LOPEZ BAYON ROBERTO NICOLAS CL LAS ERAS 11 4º K - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001736366	24 01 05 00103401	24 01
07 241004504520	0521	OSORIO GONZALEZ DIEGO AV CONSTITUCION 128 - 24192 VILECHA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001736871	24 01 06 00162133	24 01
10 24104512730	0111	RUBIO FERNANDEZ MARIA TERESA AV LA CEMBA 52 3º - 24400 FLORES DEL SIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001736972	24 01 06 00165163	24 01
07 240062117060	0521	ROBLES GARCIA MARIA MILAGRO CL SAN GUILLERMO 25 5º C - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001737073	24 01 06 00174358	24 01
07 241017068242	0521	MENENDEZ ALVAREZ MARIA PZ DON GUTIERREZ 4 - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001737275	24 01 07 00005950	24 01
10 24104516972	0111	FERNANDEZ GURDIEL FERNANDO JESUS CL RIOSOL 5 3 B - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001737376	24 01 07 00007768	24 01
07 241016155634	1221	ENARUNA --- JOY CL REY EMPERADOR 12 2 D - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001737477	24 01 07 00061120	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
10 24104413508	0111	CORPORUS ESTETICA, S.L. CL CARMEN 7 - 24001 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001737578	24 01 07 00080924	24 01
07 241000215504	0521	ESCABIAS MARTINEZ VICENTE CL REAL 10 2 IZQ - 24008 NAVATEJERA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001737679	24 01 07 00084055	24 01
10 24104436443	0111	AKINCI --- SEYIT AHMET PZ MAYOR 9 BJ - 24003 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001737881	24 01 07 00118613	24 01
07 241017000645	0611	TABI --- KHEIRA CL PEREZ GALDOS 15 BJA - 24009 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001737982	24 01 07 00150137	24 01
10 24104865465	0111	ALVAREZ ALVARADO PEDRO ANTONIO CL LANCI 8 - 24004 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001738184	24 01 07 00179944	24 01
07 241015525235	1221	BELISARIO GONZALEZ ROLANDO DAVID CL RENUVEA (INTERIOR) 15 BJ IZQ - 24002 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001738285	24 01 07 00182267	24 01
07 240053022807	0521	LLAMAS VALCARCE JORGE EDUARDO CL SAN ALBITO 2 - 24003 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001738790	24 01 07 00208337	24 01
07 240052967637	0521	CARRILLO ROMON ALBERTO CL BURGO NUEVO 4 - 24001 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001739093	24 01 07 00211973	24 01
07 280249842183	0521	RUIZ FERNANDEZ RAFAEL CL RAMON ALVAREZ DE LA BRAÑA 4 BJ - 24008 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001739194	24 01 07 00212377	24 01
10 24104396835	0111	BLANCO ALONSO RAFAEL PO SALAMANCA 63 - 24010 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001739295	24 01 07 00227333	24 01
10 24104853341	0111	CONSTANTIN --- LETITIA CL DEMETRIO MONTESERIN 1 BJ - 24009 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001739602	24 01 08 00006078	24 01
07 241007839805	0521	GARCIA ROBLES MARTA CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 42 3 - 24010 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001740410	24 01 08 00045282	24 01
07 241007839805	0521	GARCIA ROBLES MARTA CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 42 3 - 24010 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001740511	24 01 08 00045282	24 01
07 150088022523	0521	ROBLES MERINO YOLANDA MARIA CL EL SOL 10 3 D - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001740814	24 01 08 00053871	24 01
07 281003282959	0521	RODRIGUEZ GONZALEZ PABLO AV PADRE ISLA 63 - 24002 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001741117	24 01 08 00063874	24 01
07 231039947326	0611	AFIFI --- SALOUA CL SANCHO ORDOÑEZ 18 7 B - 24007 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001741319	24 01 08 00065187	24 01
07 240029770388	0521	VIEJO CAMPOVICENTE CL GERMAN ALONSO 4 1º D - 24008 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001741521	24 01 08 00069534	24 01
10 24104045514	0111	FERNANDEZ MARTIN GLORIA CL QUIÑONES DE LEON 4 7 B - 24009 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001741622	24 01 08 00075800	24 01
07 280450776572	0521	MARTINEZ RUBIO JOSE MANUEL CL GRAN VÍA DE SAN MARCOS 4 - 24002 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001741723	24 01 08 00078527	24 01
07 241011674537	2300	VIZCAINO MORA IVAN CL RIO BRAVO, 39 - 24398 SAN MIGUEL DE LAS DU	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001741925	24 02 08 00031829	24 01
10 24100835723	0111	IBAN GARCIA MIGUEL ANGEL CL CONSTITUCIÓN 13 - 24640 ROBLA (LA)	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001742026	24 03 96 00046312	24 01
07 240800607564	0521	RODRIGUEZ LAIZ ISABEL CL ROSARIO GUERRERO 14 - 24152 VEGAQUEMADA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001742127	24 03 07 00012887	24 01
10 24102692766	0111	WAT LEONESA, S.L. CL RENUVEA 38 1 A - 24002 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001742430	24 03 08 00055051	24 01
07 321006783581	2300	GONZALEZ NORIEGA SANTIAGO CL VELASQUITA 3 11 ZD - 24009 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001742531	32 02 07 00017658	24 01
07 240026893532	2300	SANTIAGO GARCIA LEON ISAAC PERAL 12, 1º 0 - 24009 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001774257	24 01 01 00043974	24 01
07 241007298120	2300	CASADO VALLADARES FR ANCISCO CL LOS TEMPLARIOS, 7 5 DR 0 - 24009 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001774560	24 01 05 00114414	24 01
07 240043347459	0521	VIDAL MORAN JUAN PG EL JANO-CAMINO LOBERO 0 - 24231 ONZONILLA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001774863	24 01 07 00056470	24 01
10 24104774731	0111	LEON PICON, S.L. CL TORRIANO 4 BJ IZQ - 24004 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001775166	24 01 07 00237336	24 01
07 241009175371	0521	VUELTA FERRERO MARIA ANGELES CL SANCHO EL GORDO 3 5º D - 24001 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001775267	24 01 08 00016485	24 01
07 280450776572	0521	MARTINEZ RUBIO JOSE MANUEL CL GRAN VÍA DE SAN MARCOS 4 - 24002 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001775469	24 01 08 00078527	24 01
07 241009465260	0521	BERMUDEZ JIMENEZ BONIFACIO PZ SAN LORENZO 11 2º IZD - 24007 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001787795	24 01 05 00224952	24 01
07 240048421064	0521	FREJO LLAMAZARES JUAN CARLOS CL SAN ROQUE 10 2º IZD - 24009 ARMUNIA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001787896	24 01 05 00230915	24 01
07 240062117060	0521	ROBLES GARCIA MARIA MILAGRO CL SAN GUILLERMO 25 5º C - 24006 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001788001	24 01 06 00174358	24 01
10 24103312556	1211	DIEZ CRESPO JOSE MANUEL CL LA ROSALEDA 5 - 24007 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001788102	24 01 07 00006152	24 01
07 280228854821	0521	DE CELIS RODRIGUEZ AGUSTIN CL BRIANDA DE OLIVERA 1 - 24005 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001788405	24 01 07 00134777	24 01
07 240059178566	0521	MENENDEZ ALVAREZ ANTONIO CL CASCALERIA 11 BJ - 24003 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001788708	24 01 07 00207428	24 01
07 240057843000	0521	RUEDA GONZALEZ MARIA MAR CL CASCALERIA 11 BJ - 24003 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001788809	24 01 07 00207529	24 01
10 24104978734	0111	CASADO CASERO PEDRO MIGUEL CL SANTA CRUZ 1 - 24003 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001789011	24 01 07 00220562	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24104910127	1211	RODRIGUEZ GARCIA MARIA AURORA CL RODRIGUEZ DELVALLE 5 6° IZD - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001789819	24 01 08 00052457	24 01
07 491000332696	0521	GONZALEZ BERMEJO MARIA ANTONIA AV ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 12 - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001790021	24 01 08 00059127	24 01
07 241003763074	0521	PINTO GUTIERREZ JAVIER AV SAN FROILAN 5 9 D - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001790122	24 01 08 00063268	24 01
07 070072791978	0521	SANCHEZ BELERDA JULIA CL BUEN SUCESO 37 4 D - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001834578	24 01 05 00013471	24 01
07 240058672752	0521	GARRIDO GONZALEZ JUAN JOSE CL EL POLEAR 1 - 24195 VILLAVENTE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001835083	24 01 07 00103455	24 01
07 280228854821	0521	DE CELIS RODRIGUEZ AGUSTIN CL BRIANDA DE OLIVERA 1 - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001835184	24 01 07 00134777	24 01
07 241016010942	0611	JADRAQUI --- MOHAMMED AV DE MADRID 101 3 - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001835386	24 01 07 00197425	24 01
07 240050385518	0521	NIDO RODRIGUEZ JOSE MANUEL CL PADRE GREGORIO 5 7° C - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001835790	24 01 08 00001735	24 01
07 240049375405	0521	LUENGO NISTAL MARIA ANGELES CL RENUVEVA 23 1° A - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001836602	24 01 08 00062763	24 01
07 241001888449	0111	GARCIA DIAZ EVA MARIA CL PADRE GREGORIO 17 3 A 0 - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001837107	24 01 08 90000254	24 01
07 240054080612	0521	ALIJA ALONSO MARIA ANTONIA CL SANTOS OLIVERA 15 4° DCH - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001873883	24 01 88 00330046	24 01
10 24004924535	0111	ALONSO ROBLES ALFREDO JOSE AGUADO 13 - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001873984	24 01 91 00018014	24 01
07 240045817727	0521	RODRIGUEZ LOPEZ MARIA EVA CL RIA DE MUROS 17 - 24009 ARMUNIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001874287	24 01 99 00001565	24 01
10 24103299523	0111	MIRANDA SUAREZ BENJAMIN SAN CL LACEANA 20 1° C - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001874792	24 01 03 00115972	24 01
10 24103176857	0111	LABOLEON,S,L AV SUERO DE QUIÑONES 19 6 B - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001874893	24 01 04 00068816	24 01
07 241011038882	0521	LERONES CASTELLANO DANIEL CL FERNANDO III EL SANTO 14 BJ - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001874994	24 01 04 00070836	24 01
10 24103786745	0911	SUAREZ BLANCO ARSELINA CL ALVARO LÓPEZ NÚÑEZ 23 6° E - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001875095	24 01 04 00154904	24 01
07 241010299460	1221	GUTIERREZ BUITRAGO LUZ ANGELA CL BATALLA DE CLAVIJO 35 4° A - 24006 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001875301	24 01 05 00224043	24 01
07 240056060927	0521	MARCO SANTOS MARIA SUSANA CL LAS CAMPANAS 11 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001875806	24 01 06 00166476	24 01
07 031026837706	0521	REPRESAS RODRIGUEZ INES AV MARIANO ANDRES 151 4 A - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001875907	24 01 06 00171328	24 01
07 241014080541	0521	OUAANIT --- HAYAT CL ROSALEDA 3 I ZQ - 24007 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001876210	24 01 07 00009384	24 01
07 240060501406	0521	HERNANDEZ GAGO MIGUEL CL GRAN VIA DE SAN MARCOS 43 BJ - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001876311	24 01 07 00113660	24 01
07 241003401144	0521	FUENTES SANCHEZ VERONICA AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 43 BJ - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001876412	24 01 07 00113862	24 01
10 24104112000	0111	ESTUDIO DESARROLLO L EON,S,L AV QUEVEDO 9 - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001876614	24 01 07 00144780	24 01
07 301010303303	0521	EL HAMRI --- LAID AV SAN ANDRES 37 BJA - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001876715	24 01 07 00167719	24 01
07 240059178566	0521	MENENDEZ ALVAREZ ANTONIO CL CASCALERIA 11 BJ - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001876917	24 01 07 00207428	24 01
07 240057843000	0521	RUEDA GONZALEZ MARIA MAR CL CASCALERIA 11 BJ - 24003 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001877018	24 01 07 00207529	24 01
10 24103044895	1211	CAÑAS FUENTE NARCISO AV ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 19 - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001877220	24 01 07 00210862	24 01
07 240052967637	0521	CARRILLO ROMON ALBERTO CL BURGO NUEVO 4 - 24001 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001877321	24 01 07 00211973	24 01
07 241001510048	0521	BALADRON TASCON MARIA BLANCA UR "LOS ACEBOS" 19 - 24196 CARBAJAL DE LA LEGUA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001877422	24 01 07 00236932	24 01
07 241013210470	0111	ALONSO CHACON NURIA CL GRAN CAPITAN 7 7 b 0 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001877523	24 01 07 90004974	24 01
10 24104755028	0111	MONTOYA TAMAYO MARINA CARMEN CL MIGUEL DE UNAMUNO 20 2° - 24010 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001877624	24 01 08 00005674	24 01
07 241013122766	0521	BEJEGA PEREZ PATRICIA CL CORNION 4 5 A - 24008 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001878331	24 01 08 00054477	24 01
07 491000332696	0521	GONZALEZ BERMEJO MARIA ANTONIA AV ALCALDE MIGUEL CASTAÑO 12 - 24005 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001878432	24 01 08 00059127	24 01
07 241010947340	2300	SUAREZ SAIZ JOSE RAM ON CL TEMPLARIOS 9 5° DCH - 24009 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001878533	24 01 08 00061147	24 01
07 240049375405	0521	LUENGO NISTAL MARIA ANGELES CL RENUVEVA 23 1° A - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001878634	24 01 08 00062763	24 01
07 280450776572	0521	MARTINEZ RUBIO JOSE MANUEL CL GRAN VIA DE SAN MARCOS 4 - 24002 LEON	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001878836	24 01 08 00078527	24 01
07 240050034496	0521	ÁLVAREZ GONZALEZ IGNACIO CL JESUS NAZARENO 4 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 01 313 08 001878937	24 03 06 00014476	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 240059096825	0521	GARCIA ABAD ISABEL GRAN VIA DE SAN MARCOS 57 BJ - 24001 LEON	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 01 333 07 003741358	24 01 06 00167284	24 01
10 24104973377	0111	FLORIAN Y MIHAIL, CO M.B. CL JOSE MARIA FERNANDEZ 11 4º A - 24006 LEON	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 01 333 08 0014923048	24 01 08 00039727	24 01
07 241016148257	1221	DIOP --- MODOU CL SAN ANTONIO 52 4 I - 24008 LEON	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 01 333 08 001492250	24 01 08 00041949	24 01
07 240040678444	0521	GONZALEZ LARRALDE SALUSTIANO CL ANTONIO VAZQUEZ FERNANDEZ 13 I F - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 01 333 08 001492351	24 01 08 00045080	24 01
07 281039989476	0521	CHENTOUF --- MUSTAPHA CL MAESTRO URIARTE 14 1º B - 24008 LEON	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 01 333 08 001632700	24 01 08 00041545	24 01
07 240050385518	0521	NIDO RODRIGUEZ JOSE MANUEL CL PADRE GREGORIO 5 7º C - 24008 LEON	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 01 333 08 001733740	24 01 08 00001735	24 01
10 24105041277	0111	BELLOSO AVILA MANUELA AV JOSE MARIA FERNANDEZ 8 - 24006 LEON	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 01 333 08 001786684	24 01 08 00048619	24 01
07 240060414611	0521	OTERO VAZQUEZ M JOSE MARTA CL GRAN VIA DE SAN MARCOS 39 8 AB - 24001 LEON	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 01 333 08 001832255	24 01 08 00062864	24 01
07 240059505841	0521	FERNANDEZ SALLAGO MAURICIO JAVIER CL CASTAÑONES 6 BJ - 24003 LEON	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 01 333 08 001832356	24 01 93 00032317	24 01
10 24104136753	0111	SOLUCION SOLAR BIOCL IMATICA,S.L. CL 24 DE ABRIL 5 B - 24004 LEON	NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB 24 01 344 08 001624111	24 01 07 00052531	24 01
07 240052967637	0521	CARRILLO ROMON ALBERTO CL BURGO NUEVO 4 - 24001 LEON	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 01 350 08 001899246	24 01 07 00211973	24 01
07 240060865053	0521	ALONSO GARCIA JESUS DANIEL CL MIRA EL RIO 10 - 24005 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 003383771	24 01 05 00040046	24 01
07 240057791264	0521	ALVES CUNHA ADELINO CL UNO DE MAYO 7 5 B - 24010 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 003494313	24 01 02 00104730	24 01
07 241016057523	0611	FARHATE --- KHALIFA CL SAN PEDRO 19 1º - 24007 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 003663051	24 01 06 00119289	24 01
07 240057998705	0521	FERNANDEZ MORAN AMANCIO CL SAHAGUN 54 3 IZQ - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 003663455	24 01 98 00027709	24 01
07 471013380646	0611	TANANI --- RACHID CL VALDIVIA 1 3º D - 24010 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 003766317	30 04 06 00343657	24 01
07 240058429747	0521	SOLIS ARIAS ARTURO CL MARTE 7 I C - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 003814817	24 01 07 00164685	24 01
07 241002835211	0521	BARRANTES DIEZ JUAN JOSE CL GARDENIA 2 3 D - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 003863519	24 01 07 00178227	24 01
10 24104865465	0111	ALVAREZ ALVARADO PEDRO ANTONIO CL LANCI 8 - 24004 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 003864226	24 01 07 00179944	24 01
07 241017342367	1221	JIMENEZ ESPINAL ENERCIDIA CARLIX CL JOSE MARIA FERNANDEZ 35 C 3 3 - 24006 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 003867155	24 01 07 00182368	24 01
07 330110614742	0521	LORENZO GONZALEZ OLEGARIO MANUEL CL CRUZ ROJA 8 BJ - 24008 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 003898679	24 01 07 00192876	24 01
07 240055559961	0521	BOLAÑOS MARTINEZ MARIA GUADALUPE AV SAN ANDRES 57 - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 003911110	24 01 07 00207226	24 01
07 241016062068	0521	RADU --- VICTOR CL PEÑA LARZON 1 4º DCH - 24008 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 003931924	24 01 07 00203889	24 01
07 031010172294	0611	FERNANDEZ MARTIN PILAR CL BATALLA DE CLAVIJO 42 7º A - 24006 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 003954354	24 01 06 00200428	24 01
07 240057791264	0521	ALVES CUNHA ADELINO CL UNO DE MAYO 7 5 B - 24010 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 07 004052061	24 01 02 00104730	24 01
07 240060368535	0521	LLAMAZARES CAÑON MARIA PIEDAD CL JUAN RAMON JIMENEZ 4 - 24007 VILLOBISSO DE LAS R	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 000062411	24 01 05 00212929	24 01
10 24104850715	0111	SANTOS CARRO MARTA MARIA CL SAUCE 2 4 B - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 000193965	24 01 07 00102142	24 01
07 240048856857	0521	CRESPO GUTIERREZ JESUS MANUEL CL AZORIN 63 I A - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 000214880	24 01 96 00058165	24 01
10 24104903659	0111	TEIXEIRA FRONTOURA JOSE FERNANDO CL MARQUES SANTA MARIA DEL VILLAR 18 I C - 24007 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 000223570	24 01 07 00147309	24 01
07 241008044010	0521	SANTOSVEGA JONATHAN CL AZORIN 30 3 C - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 000256108	24 01 06 00222959	24 01
07 241010581669	0521	VOVCHENKO --- YULIYA AV DOCTOR FLEMING 34 4 DCH - 24009 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001380496	24 01 08 00030734	24 01
10 24104654893	0111	MUÑIZ LUNA NORMA AV LA CONSTITUCION 177 2 C - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001456884	24 01 07 00147915	24 01
10 24103540609	0111	TEJERINA FERNANDEZ DAVID CL TRUCHILLAS 21 I 3º IZ - 24008 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001465473	24 01 04 00028501	24 01
07 281186697936	0521	VITAN --- MIRCEA ALIN CL JORGE MANRIQUE 11 I 1º B - 24009 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001468709	24 01 08 00022145	24 01
10 24102551411	0111	CAMPOAMOR ALLER ANA OLGA CL ALFEREZ PROVISIONAL 2 I D - 24001 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001506701	24 01 08 00028512	24 01
10 24104495653	0111	HERMANOS CUENLLAS CO M.B. CL SAN IGNACIO DE LOYOLA 50 3 - 24010 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001520643	24 01 08 00019923	24 01
07 240058199068	0521	MARTINEZ MARTINEZ EVA MARIA CL LOPE DE FENAR 17 - 24006 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001522360	24 01 05 00002963	24 01
07 240062200219	0521	RAMOS ADAMUT JOAQUIN CL ARQUITECTO LAZARO 12 4 D - 24003 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001523067	24 01 05 00052271	24 01

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
10 24104700666	0111	GARCIA PEREZ M ESTHER UR EL MIRADOR 19 - 24122 LORENZANA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001525592	24 01 07 00082641	24 01
07 240062931860	0521	LOPEZ FERRERO JAVIER CL ALONDRA 15 1º C - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001528727	24 01 06 00144248	24 01
07 241002844810	0521	TORIO LOPEZ DEMETRIO AV ALCALDE MIGUEL CASTAÑO, 67 3º C - 24005 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001529737	24 01 02 00137870	24 01
10 24104416336	0111	MONTES MENDEZ FRANCISCO JAVIE CL NEPTUNO 15 1º D - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001548733	24 01 06 00124545	24 01
10 24103993879	0111	HERRERAS RUA JOSE LUIS AV ASTORGA 27 BJ DCH - 24009 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001598849	24 01 08 00039222	24 01
07 241007867386	0521	LLORENTE LOPES FRANCISCO JAVIE CL OBISPO PANDURO 8 2 B - 24006 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001607741	24 01 07 00160948	24 01
07 241005327000	0611	MBAYE --- SERIGNE CL LUIS DE GONGORA 5 BJ DCH - 24009 ARMUNIA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001624818	24 01 07 00161958	24 01
07 241017325189	0611	AAZEDDINE --- BRAHMI CL LA INDUSTRIA 25 - 24009 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001631989	24 01 08 00043464	24 01
07 241003598477	0521	GARCIA GARCIA JESUS CL ALCALDE ANTONIO RAMOS 6 1 B - 24008 NAVATEJERA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001632393	24 01 07 00140033	24 01
07 240035482779	0521	RIESCO MANTECON MIGUEL ANGEL CL C/RELOJERO LOSADA 29 4º C - 24009 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001641891	24 01 93 00096375	24 01
07 241007430280	2300	YAGUEZ FERNANDEZ CAR LOS CL FERNANDO I 27 2 D - 24007 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001644723	24 01 08 00047811	24 01
10 24105041277	0111	BELLOSO AVILA MANUELA AV JOSE MARIA FERNANDEZ 8 - 24006 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001725454	24 01 08 00048619	24 01
07 241007656818	0521	VALENZUELA SANCHEZ EVA MARIA CL DAOIZ Y VELARDE 68 2 C - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001798004	24 01 07 00048487	24 01
07 241017371669	0611	EL AMRAOUI --- LARBI AV PARROCO PABLO DIEZ 290 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001798408	24 01 07 00107596	24 01
07 241002490960	2300	RODRIGUEZ PORTO SERG IO AV ASTURIAS 15 5 C - 24008 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001799014	24 01 07 00128414	24 01
07 241015766220	0521	PAVEL --- MONICA FLORICA AV FACULTAD 53 6º - 24004 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001826595	24 01 08 00063672	24 01
07 241014738727	0521	BUTERCHI --- OVIDIU CL PEÑA UBIÑA 28 2 A - 24008 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001827508	24 01 08 00063571	24 01
10 24104851018	1211	PARRADO ALVAREZ MONTSERRAT CL EBRO 38 4 2 C - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001863880	24 01 07 00159332	24 01
07 241004959713	0521	RIESCO GONZALEZ HECTOR CL RELOJERO LOSADA 29 4 C - 24009 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001864688	24 01 07 00169840	24 01
07 301049113710	0611	PETROV STOYANOV STOYAN CL SAN PEDRO 19 - 24007 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001867217	24 01 07 00218340	24 01
07 280413238582	0521	BARREIRA MONTERO MARIA CARMEN CL JUNCAL 1 1º DCH - 24193 VILLAQUILAMBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001939460	24 01 04 00000613	24 01
07 491001371610	0521	DIEZ ALVAREZ PEDRO CL LA LUZ 10 10 D - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001948352	24 01 06 00223666	24 01
07 371013167414	0611	OUGOUJIL --- HICHAM CL BARAHONA 14 5º IZD - 24003 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001948958	24 01 07 00169133	24 01
07 281066419047	0521	DE OLIVEIRA MARCOS ROBERTO CL PLATERO REBOLLO 4 5 IZD - 24007 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001952901	24 01 07 00167517	24 01
07 241010944714	0611	MONTOYA SUAREZ RAMON PS GRANADA 16 0 - 24400 FLORES DEL SIL	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001984829	24 01 05 00058133	24 01
07 240057521987	0521	GIL CALAHORRA MIGUEL CL SAN RAFAEL 13 2 D - 24007 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001985435	24 03 96 00047827	24 01
07 241012585226	1221	ARBELAEZ RUIZ JUDY MADELINE CL MARCELINO ELOSUA 17 BJ - 24008 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 001988465	24 01 07 00073951	24 01
10 24104349951	1211	MACHADO PEREZ ANGEL CARLOS CL MARTIN SARMIENTO 11 3 DCH - 24003 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 002008976	24 01 08 00076103	24 01
10 24104171412	1211	FERNANDEZ PARRA MIGUEL CL CARDENAL CISNEROS 49 3 L - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 002035248	24 01 08 00058117	24 01
07 231039947326	0611	AFIFI --- SALOUA CL SANCHO ORDOÑEZ 18 7 B - 24007 LEON	NOT DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 01 351 08 002082738	24 01 08 00065187	24 01
10 24105065529	0111	SAN MARCOS 2006, COM. B. AV GRAN VIA DE SAN MARCOS 43 B - 24002 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 01 366 08 001568032	24 01 08 00009213	24 01
07 241005001341	0521	CUBRIA ANDRES CRISTINA CL TIZONA 32 BJ - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 01 366 08 001763143	24 01 08 00079638	24 01
07 240060097440	0521	BARRERO MARTINEZ MANUEL CL SANTIAGO APOSTOL 2 1 B - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 01 366 08 001804266	24 01 05 00171705	24 01
10 24104127457	1211	CARRETERO GONZALEZ ANGEL AV DE LA FACULTAD 61 9 DCH - 24004 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 01 366 08 001906017	24 01 07 00190957	24 01
07 080514929475	0521	SUAREZ ALONSO IGNACIO CL JUAN LORENZO SEGURA 3 8 D - 24001 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 01 366 08 001929659	24 01 08 00021236	24 01
07 241010929253	2300	RODRIGUEZ ROBLES CHR ISTIAN CL DONOSO CORTES 11 6º - 24008 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 01 366 08 001954012	24 03 07 00350973	24 01
07 240043661600	0521	GOMEZ TOSTON MARIA CARMEN CL JUAN DE HERRERA 63 - 24006 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 01 366 08 002011404	24 01 91 00101674	24 01
07 240041722711	0521	FIDALGO SANTOS FELISA AV MIGUEL CASTAÑO 35 - 24005 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 01 366 08 002034541	24 01 00 00017372	24 01

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE
07 240049871822 0521 URDIALES TORINO JOSE RAMON VIRGEN BLANCA 40-1 0 - 24006 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 01 366 08 002078189	24 01 88 00280233 24 01
07 240053022807 0521 LLAMASVALCARCE JORGE EDUARDO CL SAN ALBITO 2 - 24003 LEON	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 01 366 08 002093852	24 01 07 00208337 24 01
10 24004189658 0111 CONSTRUCCIONES LOIS,S.A. CL LUIS S. CARMONA 10 B - 24002 LEON	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 01 503 08 000248832	24 01 07 00170446 24 01
10 24100261302 0111 LOZANO LLAMAS JOSE LUIS CL 2ª TRAVESIA VIRGEN BLANCA 13 - 24012 NAVATEJERA	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 01 503 08 000531142	24 01 07 00111943 24 01
07 240036059426 0521 GRANDETRAPOTE MANUEL CL LA LUZ 6 3 A - 24010 LEON	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 01 503 08 001401314	24 01 07 00028986 24 01
07 241008976220 0521 KANBAR --- CHAFIQUE AV MARIANO ANDRES 214 4 B - 24008 LEON	NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG 24 01 503 08 001421926	24 01 07 00064049 24 01
07 240057834714 0521 TABEAYO PEREIRA ANA AMELIA CL DOÑA URRACA 3 3º F - 24009 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 01 855 08 000138088	62 24 07 00006090 24 01
07 241009888929 0521 CARBAJO ROBLES CANDELAS AV PARROCO PABLO DIEZ 180 1º C - 24010 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 01 855 08 000138492	62 24 07 00006902 24 01
07 241005062874 0521 INGOGLIA MILAZZO VITO MARCELLO CL LOPE DE VEGA 9 6 0 - 24002 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 01 855 08 000141324	62 24 07 00013265 24 01
07 240058932632 0521 VALLÉS ALONSO RUFINO CL DOÑA URRACA, MANZ. 18 - PORTAL 8 0 BJ - 24009 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 01 855 08 000146374	62 24 07 00027514 24 01
07 490021992261 0521 MARCOS CENTENO MARIA ISABEL AV PARROCO PABLO DIEZ, 14 - 18 0 DC 1º D - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 01 855 08 000146677	62 24 07 00028120 24 01
07 481019438581 0521 MARTINEZ CONDE ANA BEGOÑA CL MATANZAS 11 2 C - 24008 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 01 855 08 000157084	62 24 07 00050449 24 01
07 240057901604 0521 SERRANO CATARIN JOSE LUIS PZA MTRO ODON ALONSO 3 - 24002 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 01 855 08 000165067	62 24 07 00062472 24 01
10 24104733305 0111 TARANILLA FERNANDEZ JUAN ANTONIO CL GIL DE ONTAÑON, 2 - 24007 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 01 855 08 000166986	62 24 07 00064900 24 01
10 24104737244 0111 DE MAGALHAES MOTA CARVALHO MARIA ISABEL CL NEPTUN O 15 1 D - 24010 SAN ANDRES DEL RABAN	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 01 855 08 000172444	62 24 07 00072273 24 01
10 24103769567 0111 SANTOS VIÑAYO MARLEN CL ALVARO LOPEZ NUÑEZ 47 2º C - 24002 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 01 855 08 000182548	62 24 07 00085411 24 01
10 09103507691 0111 DOMUTEL SERVICIOS INMOBILIARIOS.S.A. AV INDEPENDENCIA 14 - 24003 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 01 855 08 001625020	62 24 08 00021477 24 01
07 240052747567 0521 CADENAS RUBIO MARIA PILAR CL EL CAMPO 5 - 24197 ROBLEDO DETORIO	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 01 855 08 001625828	62 24 08 00027945 24 01
07 241004392766 0521 LAGAREJO ORTEGA ALEJANDRO AV REPUBLICA ARGENTINA 7 2º DCH - 24004 LEON	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT.APLAZ. 24 01 855 08 002003320	62 24 08 00000259 24 01
07 201018692351 0521 RAMIREZ DEVERGER SAN MARTIN JULIO AV REINO DE LEON 15 5 C - 24006 LEON	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 01 986 08 001557322	62 24 07 00011851 24 01
10 24105002073 0111 VARA PRIETO JORGE ENRIQUE CL PONFERRADA 38 1 B - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 01 986 08 001565103	62 24 07 00078640 24 01
07 390037822778 0521 CEBADA FERNANDEZ MIGUEL AV MARIANO ANDRES 145 5 IZQ - 24008 LEON	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 01 986 08 001797091	62 24 07 00079044 24 01
10 24101978909 0111 PINTO OLIVEIRA MANUEL JOSE CL VICTORIANO CREMER 6 2 I - 24010 LEON	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 01 986 08 001797293	62 24 08 00018144 24 01
10 09103507691 0111 DOMUTEL SERVICIOS INMOBILIARIOS.S.A. AV INDEPENDENCIA 14 - 24003 LEON	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 01 986 08 001886819	62 24 08 00021477 24 01
10 24104170402 1211 DIEZ ALVAREZ PEDRO CL LA LUZ 10 10 D - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	RES.DESEST.APLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 01 986 08 001936228	62 24 07 00054388 24 01
07 090040410407 0521 DOMINGO LIGERO ROBERTO CL SAN PEDRO DE CASTRO 13 BJ - 24005 LEON	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 07 003844321	24 03 07 00313082 24 01
10 24104184546 1211 DIEZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL CL ORBIGO 15 3 I - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001754251	24 03 08 00134267 24 01
07 241002548453 0521 CARRACEDO ALONSO SONIA MARIA AV DEASTORGA 60 - 24198 VIRGEN DEL CAMINO (L	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001754958	24 03 08 00134974 24 01
07 240052839113 0521 JIMENEZ DIEZ JOSE LUIS CL JESUS Y MARIA 28 - 24153 VEGAS DEL CONDADO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 03 218 08 001809825	24 03 08 00140129 24 01
07 241011203176 0611 OUZAID --- SAID CL EL POSTIGO 6 - 24210 MANSILLA DE LAS MULA	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 003761465	24 03 03 00068349 24 01
07 240054173164 0521 VAZQUEZ BARRIO JAIME EUSEBIO CL GRAN CAPITAN 11 - 24010 TROBAJO DEL CAMINO	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 003889787	24 01 91 00064591 24 01
07 241000910668 0611 MARTIN MATEOS TORRES ADOLFO CL REPUBLICA DE NICARAGUA 7 BJ D - 24010 LEON	NOT.EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 03 313 07 004333462	24 01 01 00093888 24 01
07 241003431658 0521 GETINO PEREZ BEATRIZ CL PADRE CESAR MORAN 7 2 DCH - 24008 LEON	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS 34 01 333 08 000621323	34 01 06 00267626 24 01

ANEXO I

NÚM.REMESA: 24 01 | 08 000004

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 01	CL CINCO DE OCTUBRE 20	24002 LEÓN	987 0277800	987 0277810

5830

1.567,20 euros

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 – Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A (DEUDORES)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 8 de mayo de 2008.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

RELACIÓN QUE SE CITA

NÚM. REMESA: 24 02 I 08 00005

TIPO/IDENTIF. RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 330078761053	0521 LOZANO ESPINA JOSE LUIS CL LA IGLESIA 2 – 24010 TROBAJO DEL CAMINO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 01 218 08 001246114	24 01 08 00059026	24 02
07 241010173764	0521 URÍA FERNÁNDEZ MANUEL CL ELOY REIGADA 2 1º A – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 003567263	24 02 07 00176995	24 02
10 24104868802	1211 CARRILLO MANRIQUE BELTRAN PL DEL CAMPARO 5 – 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 003568879	24 02 07 00178615	24 02
07 241014638188	1221 ARIAS ARZAPALO WILMA AV DE LOS ANDES 85 2º A – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 003841186	24 02 07 00184473	24 02
10 24104955795	0111 SOCITE FIRST, S.L. CL LAGO DE LA BAÑA 24 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 003923739	24 02 07 00183665	24 02
07 241015255857	0521 CONSTANTIN --- NICUSOR CL MURCIA 59 2 D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 07 003976582	24 02 07 00191244	24 02
07 240056474488	0521 REGUERA ARIAS JUAN CARLOS AV ANGEL PESTAÑA 17 3º IZD – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 000993207	24 02 08 00044357	24 02
07 241001894513	0521 BLANCO GÓMEZ JOSE MANUEL CL OBISPO MERIDA 15 B J – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 000993510	24 02 08 00044660	24 02
07 241016785831	0611 DAKOV ALDINO ALDIN AV ARGANZA 3 4 IZ – 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 000994520	24 02 08 00046680	24 02
10 24100060733	0111 ALVAREZ FERNÁNDEZ SATURNINO CL CONSTITUCION 48 – 24549 CARRACFELO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 000995227	24 02 08 00047488	24 02
07 240058595253	0521 GONZÁLEZ GARCÍA ANA MARÍA CL PRADELA 4 4 – 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 000996540	24 02 08 00048603	24 02
07 241007444327	0521 RODRÍGUEZ GARCÍA NEFTALÍ - CL VISTA ALEGRE 13 – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 000997954	24 02 08 00049916	24 02
07 240058246154	0521 CRESPO GONZÁLEZ ANA MARÍA AV DE PORTUGAL 6 6 IZD – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 000998560	24 02 08 00050623	24 02
07 241018002472	0611 NOUZRI --- MOHAMED CL CUATROPEA 6 1º – 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 000998863	24 02 08 00051431	24 02
07 240055112852	0521 BLANCO ALVAREZ CARLOS CL REAL 0 – 24448 PRIARANZA DEL BIERZO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001151942	24 02 01 00035167	24 02
10 24104990656	0111 PERIMETRAL EUROPEA 2 I, S.A. CL BILBAO 1 1º – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001246821	24 02 08 00055572	24 02
10 24105010460	1211 MENDEZ PRECIOSO VALENTIN CL MARCELO MACIAS 6 3 DCH – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001246922	24 02 08 00055774	24 02
07 241003370630	2300 GUTIERREZ FERNÁNDEZ MONICA CL ALFEREZ PROVISIONAL 18 3º B – 24540 CACABELOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001247023	24 02 08 00055875	24 02
07 241001686062	0611 AUGUSTO FANADO MANUEL CL SAN ROMAN 0 – 24318 SAN ROMAN DE BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001247124	24 02 08 00055976	24 02
07 241017800186	0611 LEKBIR --- TOUMI AV DEVILLA FRANCA 43 3º C – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001247225	24 02 08 00056077	24 02
10 24104953169	0111 ELIF IBERICA ENVIRON MENTAL, S.L. CL CRUZ DE MIRANDA 18 AT – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001247326	24 02 08 00056178	24 02
07 241001014439	0521 VEGA ALVAREZ JOSE JHONATTAN CL SIERRA PAMBLEY 6 1º DCH – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001247427	24 02 08 00056279	24 02
07 241005143003	0521 VIDAL VOCES JONATAN CL ACEBRERO 4 – 24385 SAN PEDRO DE TRONES	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001247528	24 02 08 00056380	24 02
07 241011010792	0521 RIO FOLE MIGUEL CL LOS IRONES 3 2 C – 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001247730	24 02 08 00056582	24 02
07 241015801784	1221 CAPELLAN FERNÁNDEZ SENIA CL ISAAC PERAL, 20 3º D – 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001247831	24 02 08 00056683	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 281130822401	1221 EL MOUSSATI --- FEDIA CL SAN GENADIO 44 BJ - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001247932	24 02 08 00056784	24 02
10 24105124537	0111 SOLDOLJ, S.L CL LAGO DE LA BAÑA 24 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001261571	24 02 08 00057996	24 02
10 24102295369	0111 MARTIN LEON RAIMUNDO LG PARQUE INDUSTRIAL DEL BIERZO 312 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001261672	24 02 08 00058000	24 02
10 24105129486	0111 MARTE RODRIGUEZ AMBIRIX AV PORTUGAL 10 B - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001261874	24 02 08 00058202	24 02
07 240052955109	0521 MARTINEZ FERNANDEZ DOMINGO CL PASEO ABETOS 2 3º IZD - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001261975	24 02 08 00058303	24 02
07 240053868323	0521 PEREZ PEREZ ESTEBAN CL DR. FLEMING 5 B - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001262076	24 02 08 00058404	24 02
07 241018269931	0521 PAP --- PAUL CL SAN CRISTOBAL, 12 - 24492 CUBILLOS DEL SIL	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001262278	24 02 08 00058707	24 02
07 281102300054	0521 GARCIA LOPEZ ROBERTO CL GENERAL GOMEZ NUÑEZ 19 5 A - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001262379	24 02 08 00058808	24 02
07 470027428246	0521 RONDA CASADO JESUS MARIA PZ MAYOR 0 S/N - 24414 CAMPO	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001262480	24 02 08 00058909	24 02
07 280418899039	0521 LOSADA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL AV DE PORTUGAL 18 4º B - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001262783	24 02 08 00024957	24 02
07 241013913722	0521 LEMIÑA --- FABIAN VICTOR CL SAN ESTEBAN 44 3º B - 24400 CUATROVIENTOS	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001332101	24 02 08 00060121	24 02
07 431022176590	0521 GONZALEZ LUIS JOSE ANTONIO CL PEREZ COLINO 13 4º A - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001332404	24 02 08 00060424	24 02
10 24104114929	0111 COM.B. CONSTRUCCIONES HERMANOS BESSA BO PUENTENUEVO-CLLAGO DE CARUCEDO, 18 - 24317 VENTAS DE ALBARES (L)	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001386863	24 02 08 00062343	24 02
07 241017378238	0611 MANEA --- ALEXANDRU CL ALCALDE SANTIAGO BASANRA, 25 2º IZD - 24300 BEMBIBRE	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001407374	24 02 08 00063959	24 02
10 24102513520	0111 COM.B. PISCIS AV LA LIBERTAD 11 - 24400 PONFERRADA	REQUERIMIENTO DE BIENES 24 02 218 08 001444861	24 02 00 00050702	24 02
07 330089960816	0521 CADAVIECO DUARTE JUAN JOSE AV DE AMERICA, 31 3º N - 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 08 000784958	24 02 05 00010829	24 02
07 241009193256	0521 PARADA FERNANDEZ ENCINA CL SATURNINO CACHON 7 BAJ - 24400 PONFERRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES 24 02 303 08 001033522	24 02 08 00053754	24 02
07 240032421421	0521 LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL CL LASTRAPIECHAS SN 0 - 24110 CABOALLES DE ABAJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003628695	24 02 01 00063459	24 02
07 240061636306	0521 BLANCO LIBRAN LUIS JAVIER AV ANCARES 29 - 24430 VEGA DE ESPINAREDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003629810	24 02 05 00003048	24 02
07 320045554944	0521 REGUERA RODRIGUEZ MANUEL JOSE CL LAS FORCAS 58 - 24544 CARRACEDO DEL MONAST	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003635567	24 02 07 00164770	24 02
07 241005383277	0521 CRESPO CRESPO MARIA HORTENSIA CL PROFESOR EL DIBERTO FERNANDEZ 10 4º B - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003635971	24 02 07 00171642	24 02
07 241005383277	0521 CRESPO CRESPO MARIA HORTENSIA CL PROFESOR EL DIBERTO FERNANDEZ 10 4º B - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003636072	24 02 07 00171642	24 02
07 240053088784	0521 MATEO COLLADO CONCEPCION CR NOCEDA, KM 1 0 - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003690737	24 02 02 00038834	24 02
10 24104093105	1211 SANTOS MACHADO ANTERO AV VILLA FRANCA 71 1º IZD - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003692151	24 02 05 00189267	24 02
07 241008939844	0111 RODRIGUEZ NAVARRO REBECA CL DOCTORES TERRON 54 0 - 24430 VEGA DE ESPINAREDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003693363	24 02 06 90004729	24 02
07 241004333556	2300 CERQUEIRA SILVA JOSE FERNANDO CL LOPE DE VEGA 24 1º C - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003693666	24 02 07 00016442	24 02
07 240058213620	0521 AGUADO LOPEZ LUIS JOSE CL SUSANA GONZALEZ 46 4º DCH - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003693868	24 02 07 00035034	24 02
07 240058213620	0521 AGUADO LOPEZ LUIS JOSE CL SUSANA GONZALEZ 46 4º DCH - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003693969	24 02 07 00035034	24 02
10 24103677318	0111 BARAGAUDAS TRANSPORT ES, S.L. CL LA AQUIANA 8 - 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003696494	24 02 07 00147693	24 02
07 241003378613	0611 PANIAGUA ALLER FRANCISCO JOSE CL BOISAN 15 - 24378 SANTA MARINA DE TORR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003717514	24 02 06 00014900	24 02
07 241017380864	0521 OLIVEIRA MARTINS JOSE CL RECTIVIA 73 - 24398 ALMAZCARA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003719231	24 02 07 00123445	24 02
07 240032560655	0521 ALVAREZ DIAZ ABEL AV DE ANCARES 29 - 24430 VEGA DE ESPINAREDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003752775	24 02 01 00098017	24 02
07 241007380366	0521 HORSWELL ARIAS JOSE RAMON CL BALDERIA 6 2 - 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003753179	24 02 03 00141218	24 02
07 241014951723	0521 MALLO ARIAS VERONICA CL MENENDEZ PIDAL 14 1º D - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003755001	24 02 06 00233754	24 02
07 320045959314	0521 MARIN VEGA JESUS CL LA BARRERA, S/N 0 - 24314 CASTROPODAME	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003758839	24 02 07 00150626	24 02
07 331008719121	0521 DIAZ FERNANDEZ MARIA PILAR CL QUEVEDO 21 2º B - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003758940	24 02 07 00151232	24 02
07 240060568090	0521 PERON PERON M CRUZ CL CONDE DE LOS GAITANES 18 5º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003784101	24 02 91 00127930	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240060950434	0521	QUINTANA POSADA MARIA JOSEFA CL JUAN RAMON JIMENEZ 5 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003784505	24 02 98 00005764	24 02
07 241006740368	0521	SANTISTEBAN CASTRO FABIAN CL MONASTERIO DE MONTES 6 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003786121	24 02 06 00105230	24 02
07 241015903535	1221	SANTOS RAMIREZ ARILEIDY CL ISAAC PERAL 20 5º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003787636	24 02 07 00113038	24 02
07 240051971264	0521	VILORIA ALVAREZ ANDRES AV HUERTAS DEL SACRAMENTO 25 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003788444	24 02 07 00150424	24 02
07 240052020067	0521	GOMEZ VILARIÑO ENRIQUE CL LA MINERO, S/N - EDIF. MINERO - 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003788646	24 02 07 00155878	24 02
10 24104487973	0111	INDUSTRIAS ANFIGAR D EL BIERZO, S.L. AV DE GALICIA 438 - 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003881808	24 02 07 00004621	24 02
07 241009476071	1221	ARIAS FONTALVO MARIA CRISTINA CL EL MIRLO 2 1 A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003881909	24 02 04 00104667	24 02
10 24102709944	0111	CERRO EGIDO PATRICIA AV LIBERTAD-CHALET 2A 1 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003888373	24 02 01 00057496	24 02
07 481008623182	0611	ROMERO JIMENEZ CARMEN CL ELADIA BAYLINA 7 2 IZQ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003889989	24 02 06 00157265	24 02
07 461043592122	1221	LOPEZ RINCON MARTHA AV LA LIBERTAD 4 1 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003892922	24 02 05 00017701	24 02
07 461043592122	1221	LOPEZ RINCON MARTHA AV LA LIBERTAD 4 1 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 07 003893023	24 02 05 00017701	24 02
10 24004111755	0911	ANTUNEZ GUTIERREZ ALEJANDRO CL VATEMAR 23 3º IZD - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001061814	24 02 88 00018317	24 02
07 240042694529	0521	GARCIA RODRIGUEZ BALDOMERO LOREN AVDA VILLAFRANCA 9 - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001061915	24 02 88 00268190	24 02
07 240060568090	0521	PERON PERON M CRUZ CL CONDE DE LOS GAITANES 18 5º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001062218	24 02 91 00127930	24 02
07 330108640487	2300	REDONDO SANCHEZ JOSE JAVIER BRASIL, 12 1º 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001062521	24 02 00 00040695	24 02
07 241000386666	0521	GONZALEZ ALONSO PAULINA CT GENERAL 16 - 24140 VILLASECA DE LACIANA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001062622	24 02 00 00048274	24 02
07 240062502939	0521	CAÑAL LOPEZ ESPERANZA CL SAN MARTIN (COMPOSTILLA I) 48 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001062824	24 02 01 00078617	24 02
10 24103123812	0111	GOMEZ BENEITEZ VICTOR CARLOS AV DE GALICIA 178 4 3º DCH - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001063026	24 02 02 00036006	24 02
07 240044850050	0521	BLANCO MERAYO JOSE AV DE ESPAÑA 37 5º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001063329	24 02 04 00061625	24 02
10 24101486936	0111	VINIMUSA, S.L. AV JOSE ANTONIO 2 - 24546 ARGANZA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001063430	24 02 04 00072032	24 02
07 240060556976	0521	DUARTE POZO MANUEL ANGEL CL CONSTITUCIÓN, 23 - 24447 VILLALIBRE DE LA JUR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001063531	24 02 04 00101435	24 02
07 241015139053	0611	CLAROS CASTRO DARCY OSMAR PZ FERNANDO MIRANDA 14 3º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001064642	24 02 06 00018132	24 02
07 241016392979	1221	CORDERO VENTURA ARACELIS PZ INTERIOR 28 1 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001065349	24 02 06 00247696	24 02
07 241016010336	0611	MOURE OVIEDO JONATAN AV COMPOSTILLA 55 3º DCH - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001065652	24 02 07 00022102	24 02
07 241001396779	0521	LOPEZ PALLAS ISIDRO CL JOSE VALGOMA SUAREZ 25 B J D - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001065753	24 02 07 00034226	24 02
10 24104254163	1211	Ferreira Pinto Jose Carlos CL ALFREDO AGOSTI, 7 4º IZ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001066460	24 02 07 00098385	24 02
10 24104855765	0111	INDUSTRIAS FERMAJO, S.L. AV COMPOSTILLA 21 1º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001066965	24 02 07 00135569	24 02
07 241008877095	1221	CARDONA ECHEVERRI ELIZABETH CL NICOMEDES MARTIN MATEOS 3 1 IZQ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001067066	24 02 07 00135973	24 02
07 241006123208	0521	SANCHEZ CORRAL ROCIO ADELA CL AVE MARÍA 19 2º B J - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001067167	24 02 07 00146279	24 02
07 241011143966	0521	FERRERA ARIAS BEATRIZ CL CERVANTES 27 - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001067470	24 02 07 00158710	24 02
07 241004761871	0521	ROMERO TURIEÑO JONAS CL GARCIA BUELTA 29 BI - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001067975	24 02 07 00183968	24 02
07 280226491556	0521	TURIEÑO FONT MARIA TERESA CL GARCIA VUELTA 29 - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001068076	24 02 07 00184069	24 02
10 24103316192	0111	EXPLOTACION HOTEL CA RRASCONTE, S.L. CL LAS LILAS 3 1º IZD - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001068581	24 02 07 00200843	24 02
10 24104176159	1211	GOMES ALMEIDA ANTONIO CL CORDOBA 2 2º B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001068985	24 02 07 00206503	24 02
10 24105000760	1211	PRADA ALVAREZ JOSE ANTONIO CL MATEO GARZA 23 4º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001069086	24 02 07 00206806	24 02
07 241000016955	0521	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBERTO CL LA RÓDERA 0 - 24491 SAN ANDRES DE MONTEJ	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001069288	24 02 08 00000608	24 02
07 241000016955	0521	ARIAS ARIAS OLGA CL TELENO 8 4 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001069389	24 02 08 00000608	24 02
07 241017364696	0611	ABARUA LOPEZ FRANKLIN ANTONI CL AVE MARIA 10 4 IZQ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001069490	24 02 08 00001820	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE
07 240045472365	0521 ALONSO BLANCO ANTONIO AV DE ESPAÑA 11 3º E - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001069591	24 02 08 00001921 24 02
10 24104603262	0111 PLASTICOS DEL BIERZO, S.L. CL CANAL 192 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001069692	24 02 08 00003436 24 02
07 240057182386	0521 PEREZ LOBATO BENITO CL MURCIA 48 2º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001070403	24 02 08 00010308 24 02
07 240057182386	0521 PEREZ LOBATO BENITO CL MURCIA 48 2º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001070504	24 02 08 00010308 24 02
07 241003707096	0521 ENRIQUEZ VUELTA CRISTINA AV ANIBAL CARRAL 162 - 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001070605	24 02 08 00012025 24 02
07 241002347177	0521 BARRIO CONCHERO CARLOS ALBERTO CL AVE MARIA, 5 2º IZ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001070908	24 02 08 00017782 24 02
07 241007223954	0521 LOPEZ LOPEZ DOLORES CL ANCHA. 15 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001071009	24 02 08 00017883 24 02
07 240060590221	0521 RAMON OTERO MERCEDES CL SAN GENADIO 15 1º B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001071110	24 02 08 00022432 24 02
07 240059523827	0521 BARREDO BLANCO MARIA OLGA CL MAESTRO VEREMUNDO NUÑEZ, S/N 0 - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001071312	24 02 08 00028694 24 02
10 24105044715	1211 SEGURA PARRILLA OLEGARIO CL HERMANOS PINZÓN 2 2º D - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001071514	24 02 08 00029304 24 02
07 240050729260	0521 MATIAS MARTINEZ RAUL CL GARCIA BUELTAS 16 - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001071716	24 02 08 00031122 24 02
07 241015382866	0611 TOUMI --- ABDERRAHIM AV VILLA FRANCA 43 3 C - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001072120	24 02 08 00037687 24 02
10 24104488175	1211 VASQUEZ MALDONADO JOSE MIGUEL AV PORTUGAL 97 I - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001072221	24 02 08 00038091 24 02
07 240054671100	0521 GARCIA VEGA FRANCISCO J CL ELOY REIGADA 25 2 B - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001072423	24 02 08 00038394 24 02
10 24004111755	0911 ANTUNEZ GUTIERREZ ALEJANDRO CL VATEMAR 23 3º IZD - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001119206	24 02 88 00018317 24 02
10 24002791949	0111 CASTRO HUERTA ANTONIO CALLE 204 30 0 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001119509	24 02 88 00192008 24 02
07 240062042086	0521 GARCIA BAUTISTA SONIA MARIA CL EL HIERRO 8 3º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001119610	24 02 98 00040423 24 02
10 24102002450	0111 MORAN LOMBARDIA MARIA INES CL LABRADOR, 0 - 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001119711	24 02 99 00039238 24 02
07 241003302427	0611 ROMERO ROMERO PILAR CL MURCIA 67 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001119812	24 02 01 00005259 24 02
07 241008616007	0611 RAMIREZ MONTOYA MIGUEL CL MURCIA 67 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001119913	24 02 01 00005663 24 02
07 241008616310	0611 RAMIREZ MONTOYA BEJAMIN CL MURCIA 67 2 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001120014	24 02 01 00005966 24 02
07 241005444309	0521 ALFARELA BOULLOSA MARIA ANGUSTIA CL SALAMANCA 2 - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001120216	24 02 01 00046887 24 02
07 241000830442	0521 GARCIA DELGADO ROBERTO CL CAMPO DE LA CRUZ 23 3º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001120317	24 02 02 00110976 24 02
07 281077864441	0521 CARBALLO BRAVO DIANA CL ANCHA 3 1º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001120721	24 02 05 00106920 24 02
10 24103839184	0111 ASENSIO CHACON JOSE MARIA CL MARIA EUGENIA MILLERET 22 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001120923	24 02 05 00195533 24 02
10 24103839184	0111 ASENSIO CHACON JOSE MARIA CL MARIA EUGENIA MILLERET 22 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001121024	24 02 05 00195533 24 02
07 241003378613	0611 PANIAGUA ALLER FRANCISCO JOSE CL BOISAN 15 - 24378 SANTA MARINA DE TORR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001121226	24 02 06 00014900 24 02
07 240059415107	0521 ISLA GONZALEZ JOSE ANTONIO CL GUERRA GARRIDO 2 2 G - 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001121327	24 02 06 00054609 24 02
07 240058673964	0521 GAVELA ABELLA ROMAN CL COSTANILLA, S/N 0 - 24429 CHANO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001121428	24 02 06 00059760 24 02
07 241013586750	0521 LOZADA LOZADA ANA ELCY CL LAGO DE CARUCEDO 4 3º C - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001121731	24 02 06 00240525 24 02
07 241008939844	0111 RODRIGUEZ NAVARRO REBECA CL DOCTORES TERRON 54 0 - 24430 VEGA DE ESPINAREDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001121832	24 02 06 90004729 24 02
10 24103662362	0111 LOPEZ CAÑO JOSE MANUEL CL LAS LILAS 7 - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001121933	24 02 07 00002500 24 02
10 24104267806	0111 HUERTA RODRIGUEZ SANTIAGO PZ PALACIO 17 - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001122034	24 02 07 00008863 24 02
07 240058213620	0521 AGUADO LOPEZ LUIS JOSE CL SUSANA GONZALEZ 46 4º DCH - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001122236	24 02 07 00035034 24 02
07 241016908796	0611 LOPEZ SANCHEZ JULIO CL EMBALSE DE PEÑARRUBIA 1 4º C - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001122438	24 02 07 00060902 24 02
07 280397598142	0521 ORTIZ CABIEDES MILTON EXCELINO AV DE LA CONSTITUCION 13 BJ - 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001122539	24 02 07 00065649 24 02
07 240037744091	0521 RODRIGUEZ RODRIGUEZ ANGEL AV DEL CANAL PLZA SAN MIGUEL 13 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001122640	24 02 07 00068477 24 02
07 241001271992	0521 BUITRON RUBIAL MARIA LUISA AV DE ESPAÑA 11 3º E - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001122842	24 02 07 00084241 24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 281103332904	0521	FERRERA YEBRA RAQUEL CL RAMONY CAJAL 27 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001123044	24 02 07 00090810	24 02
07 271009080949	0521	FERNANDEZ DIAZ FELIX MARCOS AV LA CEMBA 178 1º A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001123246	24 02 07 00103035	24 02
10 24104855765	0111	INDUSTRIAS FERMAJO, S.L. AV COMPOSTILLA 21 1º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001123650	24 02 07 00135569	24 02
10 24103677318	0111	BARAGAUDAS TRANSPORT ES, S.L. CL LA AQUIANA 8 - 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001123852	24 02 07 00147693	24 02
07 241014530478	0521	SOTO PARADA SOBEIDA CL NICOMEDES MARTIN MATEOS, 4 1º D - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001123953	24 02 07 00157494	24 02
07 241000910971	0521	GONZALEZ SEVILLA MARIA PILAR CL HORNOS 6 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001124155	24 02 07 00176692	24 02
07 280226491556	0521	TURIENZO FONT MARIA TERESA CL GARCIA VUELTA 29 - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001124357	24 02 07 00184069	24 02
10 24104945792	1211	CRESPO MINIER SAMUEL ELIAS CL LAGO DE CARUCEDO 4 3º C - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001124458	24 02 07 00187810	24 02
07 240060259512	0521	CASTRO FERNANDEZ PEDRO JAVIER CL HULLA 1 I D - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001124761	24 02 07 00205489	24 02
07 240060259512	0521	CASTRO FERNANDEZ PEDRO JAVIER CL HULLA 1 I D - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001124862	24 02 07 00205489	24 02
07 170063637485	0521	BAH --- ALIEU CL REINO DE LEON S/N 0 2 I - 24318 SAN ROMAN DE BEMBIBIR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001124963	24 02 07 00207109	24 02
10 24104704407	0111	SHENG --- LIN CL CORNATEL 2 2 IZD - 24420 FABERO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001125064	24 02 07 00208018	24 02
10 24104177977	1211	BALSERA PEREZ ANTONIO CL ELADIA BAILINA 29 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001125266	24 02 08 00001517	24 02
10 24104177977	1211	BALSERA PEREZ ANTONIO CL ELADIA BAILINA 29 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001125367	24 02 08 00001517	24 02
10 24104603262	0111	PLASTICOS DEL BIERZO, S.L. CL CANAL 192 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001125569	24 02 08 00003436	24 02
07 241010587026	0521	AYADI --- MOHAMMED CL ROSALES 12 5º DCH - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001126175	24 02 08 00013540	24 02
07 241016259203	1221	DA SILVA SOUZA ZORAIDA CL EL CRISTO, 5 2º IZ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001126377	24 02 08 00017176	24 02
10 24102449155	0111	MATEOS ALCAZAR JORGE CL MONASTERIO DE CARRACEDO 5 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001126478	24 02 08 00017277	24 02
07 241015046804	0521	GONZALEZ BELLO ALBA MARIA AV PORTUGAL 155 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001126680	24 02 08 00017984	24 02
07 241004974766	0521	RODRIGUEZ CEREJIO ROBERTO AV ANDALUCIA 44 1º B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001126781	24 02 08 00018388	24 02
07 241014940811	1221	PEREZ TAVERA VALENTINA CL OBISPO MERIDA 4 2º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001126983	24 02 08 00021725	24 02
07 240049532120	2300	RODRIGUEZ VALTUILLE ROBERTO CL EL BRAZAL 10 - 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001127084	24 02 08 00021826	24 02
10 24104039147	0111	GESTPROYECT__INNOVACION, S.L. LG CAMPING EL GUADENO 0 - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001127892	24 02 08 00028290	24 02
10 24104488175	1211	VASQUEZ MALDONADO JOSE MIGUEL AV PORTUGAL 97 1 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001128195	24 02 08 00038091	24 02
07 240054671100	0521	GARCIA VEGA FRANCISCO J CL ELOY REIGADA 25 2 B - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001128300	24 02 08 00038394	24 02
07 241001894513	0521	BLANCO GOMEZ JOSE MANUEL CL OBISPO MERIDA 15 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001128906	24 02 08 00044660	24 02
10 24005237864	0111	CARRETE LOPEZ JOSE ANTONIO LOS CASCALLARES 18 - 24492 CUBILLOS DEL SIL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001158309	24 02 92 00069555	24 02
07 240056203902	0521	ESPIÑEIRA GAREA JUAN CARLOS AV LOS ANDES 54 2 IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001158511	24 02 03 00064729	24 02
10 24103721976	0111	FERNANDEZ VARELA ALMA MARIA CL MATARROSA 30 - 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001158612	24 02 05 00045787	24 02
07 240059925466	0521	RODRIGUEZ ASENJO MANUEL AV FERNANDEZ Y MORALES 4 3º D - 24400 COMPOSTILLA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001158713	24 02 07 00113846	24 02
07 241015255857	0521	CONSTANTIN --- NICUSOR CL MURCIA 59 2 D - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001158915	24 02 07 00191244	24 02
10 24104700767	0111	GONZALEZ CALVO JUAN MARIA CL MARIA EUGENIA MILLERET 22 BJ N - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001159016	24 02 07 00192759	24 02
10 24104700767	0111	GONZALEZ CALVO JUAN MARIA CL MARIA EUGENIA MILLERET 22 BJ N - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001159117	24 02 07 00192759	24 02
07 240048317293	0721	VIUDA CASTAÑEDA JUAN CL LA HERMITA 9 - 24390 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001180335	24 02 98 00048406	24 02
07 240032560655	0521	ALVAREZ DIAZ ABEL AV DE ANCARES 29 - 24430 VEGA DE ESPINAREDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001180537	24 02 01 00098017	24 02
07 241000830442	0521	GARCIA DELGADO ROBERTO CL CAMPO DE LA CRUZ 23 3º - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001180638	24 02 02 00110976	24 02
10 24103051363	0111	ESTRUCTURAS NARAYA, S.L. AV EL BIERZO 88 - 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001180739	24 02 03 00004004	24 02
07 241007380366	0521	HORSWELL ARIAS JOSE RAMON CL BALDERIA 6 2 - 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001180840	24 02 03 00141218	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE	URE
07 241012845914	0521 DOS SANTOS SAMPAIO JORGE AV VALDÉS 35 4º D - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001181446	24 02 06 00055417	24 02
07 241002835918	0521 GONCALVES GOMES ANA SOFIA BO LA FUXIACA 22 - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001181547	24 02 06 00121192	24 02
10 24104146554	0111 LOS CODESAIS, S.L. CT NACIONAL VI-KM 392 - 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001181648	24 02 06 00225367	24 02
07 241001229253	0521 DEIROS FERNANDEZ AMABEL CL DIEGO ANTONIO GONZALEZ 9 4 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001181850	24 02 07 00047966	24 02
07 241004457232	0521 VALLEJO VAZQUEZ FRANCISCO CL GENERAL VIVES 9 9º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001182759	24 02 07 00138401	24 02
07 281206412275	1221 BATRINU --- LIDIA CL SAN ESTEBAN 53 2 - 24400 CUATROVIENTOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001182860	24 02 07 00141330	24 02
10 24103164127	0111 ANRICHY, S.L. AV DEL BIERZO 22 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001182961	24 02 07 00155272	24 02
07 241014530478	0521 SOTO PARADA SOBEIDA CL NICOMEDES MARTIN MATEOS, 4 1º D - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001183062	24 02 07 00157494	24 02
07 241000910971	0521 GONZALEZ SEVILLA MARIA PILAR CL HORNOS 6 B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001183365	24 02 07 00176692	24 02
07 471001631926	0611 SANCHEZ GOMEZ JOSE LUIS CL SAN LAZARO 3 1 A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001183769	24 02 07 00207008	24 02
07 241015913841	0521 RIOS CORULLON MARIA CL LA VEGA 26 - 24548 QUILOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001183870	24 02 08 00003537	24 02
07 241003707096	0521 ENRIQUEZ VUELTA CRISTINA AV ANIBAL CARRAL 162 - 24410 CAMPONARAYA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001184173	24 02 08 00012025	24 02
07 241016259203	1221 DA SILVA SOUZA ZORAIDA CL EL CRISTO, 5 2º IZ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001184476	24 02 08 00017176	24 02
10 24103203028	1211 PEREZ CHACON FELIX CL CONSTANTINO GANCEDO 35 - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001185082	24 02 08 00027987	24 02
07 240059523827	0521 BARREDO BLANCO MARIA OLGA CL MAESTRO VEREMUNDO NIÑEZ, S/N 0 - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001185183	24 02 08 00028694	24 02
07 240059523827	0521 BARREDO BLANCO MARIA OLGA CL MAESTRO VEREMUNDO NIÑEZ, S/N 0 - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001185284	24 02 08 00028694	24 02
07 241001232485	0521 PEREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL CRISTOBAL COLON, 1 - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001185385	24 02 08 00028896	24 02
07 240051410179	0521 LOSADA GOMEZ PATRICIO CL LAS VEGAS 0 - 24380 PUENTE DE DOMINGO FL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001185587	24 02 08 00038293	24 02
07 240060950434	0521 QUINTANA POSADA MARIA JOSEFA AV DE GALICIA 198 1º - 24410 FUENTES NUEVAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001229037	24 02 98 00005764	24 02
07 240032421421	0521 LOPEZ RODRIGUEZ MANUEL CL LASTRAPIECHAS SN 0 - 24110 CABOALLES DE ABAJO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001229138	24 02 01 00063459	24 02
07 500080232959	0521 KARIM --- MOHAMMED CL EL MOLINO 0 - 24317 VENTAS DE ALBARES (L	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001229542	24 02 04 00012923	24 02
07 241008616108	0611 MONTIYA ROMERO MARIA MERCEDES CL MURCIA 65 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001229643	24 02 04 00028784	24 02
07 210036994127	0521 PINTO CRESPO MARIA JESUS CL OBISPO MERIDA 4 2º IZD - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001229845	24 02 05 00191186	24 02
07 241004549380	0521 NAVARRO GONZALEZ RUBEN CL LAS LEARES 1 - 24430 VEGA DE ESPINAREDA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001230350	24 02 07 00079288	24 02
07 241003357795	0521 BAÑADO EXPOSITO ANTONIO CL ANGEL BLANCO SAN MARTIN 6 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001230653	24 02 07 00107378	24 02
07 281206412275	1221 BATRINU --- LIDIA CL SAN ESTEBAN 53 2 - 24400 CUATROVIENTOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001231057	24 02 07 00141330	24 02
10 24104290539	0111 HOMENET-MARPA 26, S.L. CL ESCUDERO MILLAN 2 3º A - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001231461	24 02 07 00173864	24 02
07 241012689300	0521 MOLDES NEIRA FRANCISCO AV LOS ANDES 29 2º B - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001231562	24 02 07 00177201	24 02
10 24104955795	0111 SOCITE FIRST, S.L. CL LAGO DE LA BAÑA 24 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001231865	24 02 07 00183665	24 02
07 241005572631	0521 GONZALEZ SILVAN RICARDO CL INGENIERO ROBINSON 14 1º - 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001231966	24 02 07 00188618	24 02
07 240057785810	0521 NIÑEZ BARRIO JOSE LUIS AV CONSTITUCION 33 BJ - 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001232269	24 02 07 00198823	24 02
07 170063637485	0521 BAH --- ALIEU CL REINO DE LEON S/N 0 2 I - 24318 SAN ROMAN DE BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001232471	24 02 07 00207109	24 02
10 24104177977	1211 BALSERA PEREZ ANTONIO CL ELADIA BAILINA 29 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001232572	24 02 08 00001517	24 02
07 270042431855	0521 MARTINEZ ALVAREZ JESUS CL LA CEMBA 69 - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001232673	24 02 08 00003335	24 02
07 241016259203	1221 DA SILVA SOUZA ZORAIDA CL EL CRISTO, 5 2º IZ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001232976	24 02 08 00017176	24 02
07 241016259203	1221 DA SILVA SOUZA ZORAIDA CL EL CRISTO, 5 2º IZ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001233077	24 02 08 00017176	24 02
07 241007223954	0521 LOPEZ LOPEZ DOLORES CL ANCHA. 15 BJ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001233178	24 02 08 00017883	24 02
07 240054622293	0521 BONILLO GOMEZ FRANCISCO CL RAMON Y CAJAL 10 I IZQ - 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001233279	24 02 08 00022331	24 02

TIPO/IDENTIF.	RÉG.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE	URE
07 240060590221	0521	RAMON OTERO MERCEDES CL SAN GENADIO 15 1º B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001233380	24 02 08 00022432	24 02
07 241018167473	0521	RIBEIRO MARTINS MARIO JORGE AV GENERAL VIVES 34 3º B – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001233481	24 02 08 00024856	24 02
07 241009574586	0521	GARCIA GONZALEZ YESICA AV PORTUGAL 10 10 IZQ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001233582	24 02 08 00025866	24 02
07 241018167372	0521	PEREIRA --- RICARDO CL CAMPO DE LA CRUZ 25 2º – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001233784	24 02 08 00026977	24 02
07 240059523827	0521	BARREDO BLANCO MARIA OLGA CL MAESTRO VEREMUNDO NUÑEZ, S/N 0 – 24300 BEMBIBRE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001233986	24 02 08 00028694	24 02
07 240057631519	0521	ALONSO MALVIS JULIO CESAR CL GENERAL VIVES 38 6 A – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001234693	24 02 08 00038495	24 02
07 241016998221	0521	GONZALEZ MOSQUERA MINERVA AV CONSTITUCION 12 3 IZD – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001234996	24 02 08 00039206	24 02
07 241016315985	1221	GIRALDO OSPINA HUBELMI CL LOS NAVALIEGOS 2 2º IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001235000	24 02 08 00039610	24 02
10 24104677327	0111	GARCIA MARTINEZ JAVIER CL LAS LILAS 1 – 24100 VILLABLINO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001235101	24 02 08 00039711	24 02
07 301033367374	0611	BELLAHLAL --- ABDELKABIR CL MARQUESA VILLAVEDE 9 3º D – 24540 CACABELOS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001235505	30 01 04 00120349	24 02
07 240044863689	0521	LINARES ALVAREZ ISIDRO CL AMALIO FERNANDEZ 27 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001305829	24 02 88 00265362	24 02
07 241017214550	0521	OLCESI --- SANDRA EDITH CL SAN ESTEBAN 44 3º – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001306132	24 02 07 00104449	24 02
10 24103532626	0111	GOMEZ DIAZ AGUSTIN AV DEL FERROCARRIL 18 3º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001316135	24 02 03 00118178	24 02
10 24104972266	0111	LOPES MONTEIRO HERNANDO CL SAN GENADIO 44 4º D – 24400 PONFERRADA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO 24 02 313 08 001316337	24 02 07 00192153	24 02
07 240059523827	0521	BARREDO BLANCO MARIA OLGA CL MAESTRO VEREMUNDO NUÑEZ, S/N 0 – 24300 BEMBIBRE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 08 001100412	24 02 08 00028694	24 02
07 281206412275	1221	BATRINU --- LIDIA CL SAN ESTEBAN 53 2 – 24400 CUATROVIENTOS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 08 001217216	24 02 07 00141330	24 02
07 240059523827	0521	BARREDO BLANCO MARIA OLGA CL MAESTRO VEREMUNDO NUÑEZ, S/N 0 – 24300 BEMBIBRE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 08 001217721	24 02 08 00028694	24 02
07 240059523827	0521	BARREDO BLANCO MARIA OLGA CL MAESTRO VEREMUNDO NUÑEZ, S/N 0 – 24300 BEMBIBRE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 08 001217822	24 02 08 00028694	24 02
07 241003234224	0521	ALLER ARIAS LUCIA AV ANTONIO CORTÉS 47 BJ – 24411 FUENTES NUEVAS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 08 001217923	24 02 08 00036576	24 02
07 240051410179	0521	LOSADA GOMEZ PATRICIO CL LAS VEGAS 0 – 24380 PUENTE DE DOMINGO FL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 08 001218024	24 02 08 00038293	24 02
07 271009080949	0521	FERNANDEZ DIAZ FELIX MARCOS AV LA CEMBA 178 1º A – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 08 001268241	24 02 07 00103035	24 02
07 281206412275	1221	BATRINU --- LIDIA CL SAN ESTEBAN 53 2 – 24400 CUATROVIENTOS	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 08 001268342	24 02 07 00141330	24 02
10 24104177977	1211	BALSERA PEREZ ANTONIO CL ELADIA BAILINA 29 BJ – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 08 001268544	24 02 08 00001517	24 02
07 240059523827	0521	BARREDO BLANCO MARIA OLGA CL MAESTRO VEREMUNDO NUÑEZ, S/N 0 – 24300 BEMBIBRE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 08 001268645	24 02 08 00028694	24 02
07 241007380366	0521	HORSWELL ARIAS JOSE RAMON CL BALDERIA 6 2 – 24500 VILLA FRANCA DEL BIER	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 08 001289459	24 02 03 00141218	24 02
07 241001271992	0521	BUITRON RUBIAL MARIA LUISA AV DE ESPAÑA 11 3º E – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 08 001303304	24 02 07 00084241	24 02
07 240045472365	0521	ALONSO BLANCO ANTONIO AV DE ESPAÑA 11 3º E – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 08 001303405	24 02 08 00001921	24 02
07 240050729260	0521	MATIAS MARTINEZ RAUL CL GARCIA BUELTAS 16 – 24100 VILLABLINO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 08 001315327	24 02 08 00031122	24 02
10 24104039147	0111	GESTPROYECT _INNOVACION, S.L. LG CAMPING EL GUADEÑO 0 – 24100 VILLABLINO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 08 001338161	24 02 08 00028290	24 02
07 281077864441	0521	CARBALLEDO BRAVO DIANA CL ANCHA 3 1º IZD – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 08 001373830	24 02 05 00106920	24 02
10 24105044715	1211	SEGURA PARRILLA OLEGARIO CL HERMANOS PINZÓN 2 2º D – 24400 PONFERRADA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y.A. 24 02 315 08 001395957	24 02 08 00029304	24 02
07 240059920921	0521	ORTIZ MOREIRA MARIA DEL CARME CL PICOS DE EUROPA 10 3º – 24300 BEMBIBRE	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 02 333 08 000941976	24 02 06 00233350	24 02
07 241014373258	0521	ASPER COBO CARLOS CL EL CAMPO 126 – 24410 NARAYOLA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 02 333 08 001255814	24 02 06 00192530	24 02
10 24104855765	0111	INDUSTRIAS FERMAJO, S.L. AV COMPOSTILLA 21 1º – 24400 PONFERRADA	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 02 333 08 001300977	24 02 07 00135569	24 02
07 241001232485	0521	PEREZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL CL CRISTOBAL COLON, 1 – 24300 BEMBIBRE	DILEMBARGO DEVEHÍCULOS 24 02 333 08 001417983	24 02 08 00028896	24 02
07 241010339674	0521	FUENTES GONZALEZ JOSE ANTONIO CL PONTEVEDRA 26 1 A – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 000928842	24 02 08 00002931	24 02
10 24104268917	0111	GONZALEZ SOARES MIGUEL ANGEL AV HUERTAS DEL SACRAMENTO 32 2 B – 24400 PONFERRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 000955215	24 02 06 00047737	24 02
07 240060236270	0521	TOUZON FUENTE ISIDRO CL BRAZAL 23 2º B – 24410 CAMPONARAYA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 001206506	24 02 06 00248508	24 02

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM.EXPEDIENTE URE	
07 281206412275 1221	BATRINU --- LIDIA CL SAN ESTEBAN 53 2 - 24400 CUATROVIENTOS	DIL.LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 001210243	24 02 07 00141330 24 02
07 271009080949 0521	FERNANDEZ DIAZ FELIX MARCOS AV LA CEMBA 178 1º A - 24400 PONFERRADA	DIL.LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 001276931	24 02 07 00103035 24 02
07 240045472365 0521	ALONSO BLANCO ANTONIO AV DE ESPAÑA 11 3º E - 24400 PONFERRADA	DIL.LEVANTAMIENTO DE EMBARGO 24 02 348 08 001295826	24 02 08 00001921 24 02
07 241015722063 1221	FERNANDEZ MARTE JUANA AV PORTUGAL 10 2º A - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 07 003924446	24 02 07 00147895 24 02
07 240052020067 0521	GOMEZ VILARIÑO ENRIQUE CL LA MINERO, S/N -EDIF MINERO- 0 - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 07 003924648	24 02 07 00155878 24 02
07 320045582428 0521	GONZALEZ CALVO JUAN MARIA CL MARIA EUGENIA MILLERET 22 Bj - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 07 003925052	24 02 07 00172248 24 02
10 24104700767 0111	GONZALEZ CALVO JUAN MARIA CL MARIA EUGENIA MILLERET 22 Bj N - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 08 001214687	24 02 07 00192759 24 02
10 24104177977 1211	BALSERA PEREZ ANTONIO CL ELADIA BAILINA 29 Bj - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 08 001214788	24 02 08 00001517 24 02
07 240051410179 0521	LOSADA GOMEZ PATRICIO CL LAS VEGAS 0 - 24380 PUENTE DE DOMINGO FL	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 08 001214990	24 02 08 00038293 24 02
07 240054671100 0521	GARCIA VEGA FRANCISCO J CL ELOY REIGADA 25 2 B - 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 08 001215091	24 02 08 00038394 24 02
07 241014530478 0521	SOTO PARADA SOBEIDA CL NICOMEDES MARTIN MATEOS, 4 1º D - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 08 001266726	24 02 07 00157494 24 02
07 240060590221 0521	RAMON OTERO MERCEDES CL SAN GENADIO 15 1º B - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 08 001266928	24 02 08 00022432 24 02
07 280226491556 0521	TURIENZO FONT MARIA TERESA CL GARCIA VUELTA 29 - 24100 VILLABLINO	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 08 001336646	24 02 07 00184069 24 02
07 240060982059 0111	LOPEZ LUCIO GUILLERMO ANTON CL GENERAL VIVES 38 5 A 0 - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR LEV.PARCIAL EMBARGO CUENTAS 24 02 350 08 001336747	24 02 07 90002837 24 02
07 330108640487 2300	REDONDO SANCHEZ JOSE JAVIER BRASIL, 12 1º 0 - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 000949353	24 02 00 00040695 24 02
07 401004785956 0521	GEORGIEV MARIN ANGEL AV DEL BIERZO 35 1º D - 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 000951979	24 02 07 00087170 24 02
07 281206412275 1221	BATRINU --- LIDIA CL SAN ESTEBAN 53 2 - 24400 CUATROVIENTOS	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001015637	24 02 07 00141330 24 02
07 080301904543 0521	SAL SAL JOSE MARIA CL REAL 13 - 24434 FONTORIA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001016950	24 02 05 00145922 24 02
10 24104258611 0111	COM.B.EXHOBE CL EL RELOJ 10 - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001038875	24 02 08 00013742 24 02
10 24004111755 0911	ANTUNEZ GUTIERREZ ALEJANDRO CL VATEMAR 23 3º IZD - 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001163056	24 02 88 00018317 24 02
10 24104608417 0111	MARTINEZ MARTINEZ IBAN CL ODONALONSO 16 2º IZD - 24300 BEMBIBRE	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001165783	24 02 07 00194274 24 02
07 241016111376 0611	MORALES URBANO BIBIANA CL CAMINO VIEJO DE GAIZTARRO 58 - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001253184	24 02 08 00037889 24 02
07 320035076116 0521	VEGA FERNANDEZ JESUS AV DE PORTUGAL 198 3 - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001255208	24 02 94 00091639 24 02
10 24105129486 0111	MARTE RODRIGUEZ AMBIBORIX AV PORTUGAL 10 B - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001278648	24 02 08 00058202 24 02
07 241010989877 0521	DIAZ PEREZ RAQUEL CL LAGO DE CARUCEDO 2 5º C - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001328259	24 02 07 00005227 24 02
10 24103093601 0111	GARCIA PEREZ MARIA CRISTINA AV DE LA PUEBLA 42 2º - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001330986	24 02 02 00042773 24 02
07 240058673964 0521	GAVELA ABELLA ROMAN CL COSTANILLA, S/N 0 - 24429 CHANO	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001345740	24 02 06 00059760 24 02
10 24105010460 1211	MENDEZ PRECIOSO VALENTIN CL MARCELO MACIAS 6 3 DCH - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001356652	24 02 08 00055774 24 02
07 281142304672 0611	FECHETE --- PAULA AV PORTUGAL 61 4º DCH - 24400 FLORES DEL SIL	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001381409	24 02 07 00026748 24 02
07 241007350963 0521	QUIROGA MARTINEZ GENMA MARIA CL SANTALLA DE OSCOS 9 Bj - 24560 TORAL DE LOS VADOS(C	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001389287	24 02 05 00005775 24 02
07 241010891059 0521	PACIOS GARCIA DAVID CL PRIMERA TRAVESIA DE LA CEMBA 6 1 - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001424956	24 02 08 00044862 24 02
07 241013156314 0521	CASIMIRO DA SILVA DAVID AV DE ANDALUCIA 27 1º A - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES 24 02 351 08 001501748	24 02 07 00109604 24 02
10 24104169085 1211	ALVAREZ SIERRA OSCAR CL PIEDRAFITA PAJARON EDIFICIO YERG 1 2 - 24140 VILLASECA DE LACIANA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 07 003963347	24 02 06 00204957 24 02
07 240042936221 0521	VIDAL VOCES ALFREDO CL SIETE 0 - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 001327552	24 02 07 00150323 24 02
07 360045631951 0521	CARRERA ATANES ANTONIO CL REAL, 6 1º - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT 24 02 366 08 001406667	24 02 06 00062891 24 02
07 270047523648 0521	FERNANDEZ GALLEGO VERONICA AV DE FABERO 15 2º B - 24400 PONFERRADA	NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION 24 02 380 08 001169524	24 02 04 00136801 24 02
07 270047523648 0521	PEREZ TABARES ENRIQUE AV FABERO 15 2º B - 24400 PONFERRADA	NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE 24 02 381 08 001169625	24 02 04 00136801 24 02

TIPO/IDENTIF. RÉG. NOMBRE / RAZÓN SOCIAL/DIRECCIÓN	PROCEDIMIENTO/ NÚM. DOCUMENTO	NÚM. EXPEDIENTE URE
10 24103770173 0111 ORTIZ MOREIRA MARIA DEL CARME CL PICOS DE EUROPA 10 3º - 24300 BEMBIBRE	RES.DESESTAPLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 08 000937229	62 24 07 00019228 24 02
07 331001972264 0721 SUAREZ SUAREZ JOSE LUIS LG VILLABANDIN 0 - 24130 MURIAS DE PAREDES	RES.DESESTAPLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 08 000990577	62 24 07 00082983 24 02
10 24104329844 0111 FERNANDEZ CALDERO SANTIAGO CL BATALLA BAYLEN 134 BJ - 24400 PONFERRADA	RES.DESESTAPLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 08 000997752	62 24 07 00082377 24 02
10 24104022474 0111 MATEO FIGUERO DIOGENES CL VI TRAVESIA DE LA CEMBA 6 2 - 24400 PONFERRADA	RES.DESESTAPLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 08 001352309	62 24 07 00026100 24 02
10 24101595959 0111 ALONSO LOPEZ FRANCISCO JOSE AV LA CEMBA 41 2º - 24400 PONFERRADA	RES.DESESTAPLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 08 001363423	62 24 07 00074192 24 02
10 24103830393 0111 TEIXEIRA VEGA SERGIO AV DE LOS ESCRITORES 33 2º B - 24400 PONFERRADA	RES.DESESTAPLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 08 001368170	62 24 07 00034988 24 02
10 24103208381 0111 TENTACIONES 2001,S,L, CL ANCHA 4 BJ - 24400 PONFERRADA	RES.DESESTAPLAZ.ADMON.INCUMPLIM. 24 02 986 08 001369483	62 24 07 00048429 24 02

ANEXO I

NÚM.REMESA: 24 02 I 08 000005

URE	Domicilio	Localidad	Teléfono	Fax
24 02	CL MONASTERIO DE CARRACEDO 4	24400 PONFERRADA 5831	987 0456340	987 0456341 514,40 euros

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León

ANUNCIO

Don Benjamín de Andrés Blasco, Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por el Jefe de la Unidad de León se ha procedido a elevar a definitiva la siguiente acta de liquidación nº 242008008003172 y el acta de infracción nº 1242008000019264, a la empresa Ausencio, Elena y Esther Construcciones SL, con domicilio en calle Las Eras, s/n 24342 Calzada del Coto (León), por infracción de los preceptos que se indican en dichas actas.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de notificación, podrá interponer recurso de alzada, ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29.06.94), y artículo 17 del R.D. 928/1998, de 14 de mayo (BOE 03.06.98).

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados podrán, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Unidad Especializada de Seguridad Social al objeto de que les sea notificado el texto íntegro de la resolución.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa anteriormente citada y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León, a 9 de julio de 2008. 6324

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia

ANUNCIO

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia.

Agotado sin resultado positivo el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y a tenor del procedimiento establecido en el número 4 de citado artículo en su redacción por la

Ley 4/99, de 13 de enero de 2000 (BOE del 14) se comunica que, por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, se han promovido y practicado las siguientes actas:

Liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, acta número 342008008003427 por importe de 9.057,53 euros, de fecha 27.5.08, a la empresa Ingeniería Constructiva y de Edificaciones, S.L., C.I.F.: B-82618885, C.C.C.: 34101215926. Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. Independencia, 2-5º Izq. León, coordinada con Acta de Infracción a normas de la Seguridad Social I342008000014263 por importe de 2.440,00 euros.

Liquidación de cuotas al Régimen General de la Seguridad Social, Acta número 242008008009700268 por importe de 5.214,61 euros, de fecha 27.5.08, a la empresa Editel Obras y Servicios, S.L. C.I.F.: B-83237057, C.C.C.: 24103373483. Actividad: Construcción.- Domicilio: Avda. Independencia, 2-5º I. León, coordinada con Acta de Infracción a normas de la Seguridad Social I342008000014364 por importe de 915,00 euros.

Se hace expresa advertencia de que, en el término de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado y en el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio). Caso de formular alegaciones, tendrá derecho a vista y audiencia por plazo de diez días.

Las actas se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, Avda. Simón Nieto 10, 4ª planta.

Firmado: Abelardo Febrero Escarda.

6295

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

En el expediente nº 2008/501979/09, a nombre de don Feliciano González Castro, tramitado en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León, se ha dictado resolución de fecha 23-05-2008, cuya parte dispositiva dice:

"Ha resuelto denegar con fecha 23-05-2008, la prestación de Incapacidad Permanente por las siguientes causas:

Por no ser constitutivas de incapacidad permanente las lesiones que padece, en ninguno de los grados establecidos por la ley, ni valorables como lesiones permanente no invalidantes, según lo dispuesto en los artículos 136, 137 y 150 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29/06/94), en relación con el artículo 5 del Decreto 298/1973, de 8 de febrero (BOE 27/02/73).

Si no estuviera conforme con la resolución adoptada podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial en el plazo de treinta días desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del día 11)".

Para que sirva de notificación a don Feliciano González Castro, al que se ha intentado comunicar por la vía del artículo 59.2, en las fechas 02,12,13 -06-2008 y el 01-07-2008 a su domicilio habitual de calle Nicolás de Brujas, 2 - 2º I - 24400 Ponferrada, habiendo sido devuelta por el servicio de Correos.

El Director Provincial, PD de firma, el Subdirector Provincial de Incapacidad, Ignacio Fernández Pacios. 6325

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CANTABRIA

ANUNCIO

Incoado el expediente de resarcimiento de daños 93/08 de conformidad con el artículo 117 y concordantes del Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, a Proyelma Interiores SL, cuyo último domicilio conocido Alfredo Agosti, 8 - 6º I, Ponferrada (León), por romper 15 uds. de plantación, el día 11 de enero de 2008 con el vehículo LE-6628-V, ascendiendo el importe de los mencionados daños a ciento cincuenta y uno con veinte (151,20) euros, y no habiendo podido ser comunicado por el procedimiento ordinario, se le notifica a través del presente anuncio, a efectos de que en el plazo de quince días pueda alegar por escrito lo que estime pertinente, advirtiendo que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente como resulte procedente en derecho.

Santander, 1 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, José Francisco Sánchez Cimiano. 6323

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 4 0001301/2008.
07410.

Nº autos: Demanda 431/2008.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Encofrados del Noroeste 2006 SL, Inguinsa SA.

EDICTO

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Hamid Ait Bembouzza contra Encofrados del Noroeste 2006 SL, Inguinsa SA, en reclamación por ordinario, registrado con el número 431/2008, se ha acordado citar a Encofrados del Noroeste 2006 SL, Inguinsa SA, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre de 2008 a las 9.55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Encofrados del Noroeste 2006 SL, Inguinsa SA, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 3 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 6114

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CAÑO DE CUATRO CONCEJOS

ANUNCIO DE COBRANZA

Una vez expuestos al público el padrón general y las listas cobradoras correspondientes al cobro del padrón correspondiente a las obras de concentración parcelaria 3ª anualidad, de nuestra Comunidad, y siendo atendidas todas las reclamaciones presentadas, se ponen al cobro los recibos de dicha anualidad, cuyas cuotas fueron aprobadas en Junta General ordinaria.

El periodo voluntario de pago se inicia el día 11 de agosto de 2008 y finaliza el 14 de octubre de 2008, realizándose esta recaudación a través de Caja Rural de Zamora sucursal de La Bañeza, donde estarán depositados los recibos.

Finalizado el periodo voluntario se procederá al cobro por vía de apremio de acuerdo con el artículo 83.4 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, reglamentos que lo desarrollan y otras disposiciones al efecto, incurriéndose en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, intereses de demora y demás costas y gravámenes de aplicación, prohibiéndose el uso del agua a quien no haya satisfecho las deudas.

Quintana del Marco, 9 de julio de 2008.—El Presidente, Victorino Villar Alija.

6346

16,00 euros

Anuncios Urgentes

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión ordinaria de fecha 11 de julio de 2008, el expediente de modificación de créditos nº 1 del Presupuesto municipal en vigor, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de examen y reclamaciones.

La presente aprobación inicial se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado periodo, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Soto de la Vega, 11 de julio de 2008.—El Alcalde, Bernardo Martínez Sevilla. 6351